



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de diciembre de 2005, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

8

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del Profesorado del Sistema Universitario Andaluz.

14

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

24



CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 24

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 25

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 25

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. 25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 26

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 27

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005). 32

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 35

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y omitidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta institución. 35

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 36

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se citan. 44

Resolución de 12 de octubre de 2005, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas en la Orden que se cita. 44

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita. 45

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos con mayor presión migratoria parra la Nivelación de Servicios Municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes. 49

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la desafectación de terrenos de dominio público de naturaleza comunal, sito en los parajes denominados «Campiñuelas» y «Enebrales», del término municipal de Arenas del Rey (Granada). 49

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1663/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 50

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 584/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Uno de Jaén, promovido por doña María Josefa Arias Sola. 50

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de julio de 2005.

51

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2005.

51

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

52

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de diciembre de 2005, por la que se atribuye al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz la ordenación, gestión e inspección de un servicio de transporte marítimo regular en el interior de la Bahía de Cádiz

53

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio «Instituto de Control de Calidad, IACC, S.A.», localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados (BOJA núm. 17 de 26.1.2005).

54

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

54

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

54

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

54

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión y denegación de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

55

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales.

55

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

56

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005.

56

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2005.

56

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se conceden los Premios de Periodismo y Salud de Andalucía en su primera edición.

56

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

57

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Autoevaluación y Mejora de centros docentes para el curso 2005-2006.

57

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Proyectos de Voluntariado y de Participación de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2005-2006.

61

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se eleva a definitiva la que realizó como provisional la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes y proyectos de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, por Acuerdo de 19 de septiembre de 2005, presentadas por entidades sin ánimo de lucro, a la luz de la convocatoria de la Orden que se cita.

68

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso núm. 544/2005, promovido por doña Violante Carballo Santiago, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el recurso núm. 628/2005, promovido por doña Ana Bernardos García y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la corrección de errores a las resoluciones de 26 de octubre y 10 de noviembre de 2005 que publicaba la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.

69

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

69

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Comunidad Gitana.

71

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales.

74

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 37/2005. (PD. 4739/2005).

75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 532/2002. (PD. 4738/2005). 75

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 76

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 76

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la desconvocatoria de subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla. 77

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluza de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de limpieza de las oficinas del SAE en la provincia de Córdoba. 77

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 77

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 77

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de Educación Secundaria de la provincia de Sevilla a la empresa Algoritmos Procesos y Diseños, S.A. 78

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de Educación Secundaria de la provincia de Sevilla a la empresa Metrolico, S.A. 78

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. ASC-054/05-MY).

78

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. SVC-075/05-DS).

79

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. ASC-081/05-DS).

79

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-097/05-MY).

79

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMH-099/05-MY).

79

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

80

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

80

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de Torreblanca. (PP. 4716/2005).

80

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de San Jerónimo. (PP. 4715/2005).

81

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para apoyo en la construcción de los sistemas informáticos previstos en la segunda fase del Plan de Sistemas de Información de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y mantenimiento adaptativo y correctivo de los sistemas implantados en la primera fase (Expte.: 91234/1).

81

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

82

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

82

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su anexo y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 132 KV. D/C entre la Subestación Baza (Granada) y la Subestación Vera (Almería). (PP. 4316/2005).

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Archivo de la Subvención a Alresur, S.L., Jerez de la Fra. (Expte. CA/555-BC-ZAE).

101

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.

101

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector de SUS Industrial SI-1, en el municipio de Montemayor (Expediente P-27/04), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

101

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

105

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

105

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

105

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

105

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

106

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

106

Acuerdo de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	106	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	112
Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del acto que se cita.	106	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Rosa M. ^a Carmona Hernández.	107	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ.	113
Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Agustín Rodríguez Heredia y doña María Campos Heredia.	107	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1179/ENP.	114
Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Pomoción Judicial de acogimiento familiar permanente a doña Soraya Florido Arroyo.	107	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	
Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración provisional de desamparo a don Juan Antonio Campos Torres y doña María Campos Heredia.	107	Anuncio de bases.	114
Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Cambio de Centro dictada en el expediente 112/04 sobre protección de menores a don Francisco Martín Martínez y doña Adela Martínez Vilchez.	108	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	
Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 8/05, a don Rafael García Idáñez y a doña Isabel Sánchez Martínez.	108	Anuncio de modificación de bases.	118
Notificación de la Delegación Provincial de Almería, ratificando la resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2004-04-0002 a doña Cristina Kaltenite.	108	AYUNTAMIENTO DE GALERA	
Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2005-04-00230 a doña Halima Mascour.	109	Anuncio de nombramiento de funcionario. (PP. 4359/2005).	119
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0170.	109	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	109	Anuncio de aceptación de reincorporación de funcionaria. (PP. 4627/2005).	119
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	111	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	
		Anuncio de bases.	119
		Anuncio de bases.	122
		IES LUIS DE GONGORA	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4500/2005).	125
		COLEGIO MARIA AUXILIADORA	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.	125
		IES CARBULA	
		Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4258/2005).	125
		IES FERNANDO DE LOS RIOS	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4317/2005).	125
		IES GERALD BRENAN	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4446/2005).	126

IES LAS SALINAS

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 4318/2005).

126

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 4534/2005).

126

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista.
(PP. 4533/2005).

126

IES LOS CERROS

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 4498/2005).

126

IES VENTURA MORON

Anuncio de extravío de título de FP I. (PP.
4388/2005).

126

IES POLITECNICO

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 4565/2005).

126

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 2005, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

Los artículos 10 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y 9 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, establecen que la base imponible de estos impuestos estará constituida por el valor real de los bienes y derechos transmitidos. A este respecto, el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que el valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos determinantes de la obligación tributaria podrá ser comprobado por la Administración tributaria mediante estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal.

En virtud de las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma por la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, el artículo 23.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, establece que cuando se utilice el medio referido en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana se podrá estimar a partir del valor catastral que figure en el correspondiente registro fiscal. A tal efecto, al valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible se le aplicará un coeficiente multiplicador que tendrá en cuenta el coeficiente de referencia al mercado establecido en la normativa reguladora del citado valor y la evolución del mercado inmobiliario desde el año de aprobación de la ponencia de valores. Asimismo, el artículo 23.2 de la citada Ley 10/2002, de 21 de diciembre, establece que la Consejería de Economía y Hacienda publicará anualmente los coeficientes aplicables al valor catastral y la metodología seguida para su obtención.

En virtud de lo dispuesto en dicho precepto legal, la presente Orden aprueba los coeficientes aplicables al valor catastral, establece las reglas para su aplicación y, asimismo, publica la metodología seguida para su obtención.

La actualización del valor catastral de los bienes inmuebles urbanos se produce, anualmente, por la aplicación de un coeficiente fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, salvo para los municipios cuyas revisiones surtieron efecto entre los años 1998 y 2003, inclusive, en los que no se produce dicha actualización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El coeficiente de referencia al mercado, definido como la relación entre el valor catastral y el valor de mercado en

el año de aplicación de la revisión catastral, para los valores catastrales revisados en base a ponencias de valores que afecten a la totalidad de los inmuebles de naturaleza urbana del municipio y aprobadas con posterioridad al 27 de enero de 1993, es de 0,5, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de enero de 1993, de la Presidencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de octubre de 1998, sobre aprobación del módulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de Ponencias de valores.

Para el resto de municipios, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de junio de 1983, de normas sobre cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, de aplicación en la revisión de valores catastrales de bienes de naturaleza urbana, la relación entre el valor catastral y el valor de mercado, en el año de aplicación de la revisión catastral, es de 0,71.

La evolución del valor de mercado se deduce de las estadísticas sobre el índice de precios del metro cuadrado de las viviendas, elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda con datos obtenidos de las tasaciones hipotecarias, lo que, dado el número de tasaciones utilizadas y su distribución geográfica, es el principal indicador de la evolución del mercado inmobiliario de bienes urbanos.

Los cálculos, metodología y consideraciones aplicadas para la definición de los coeficientes multiplicadores que sirven de fundamento a la presente Orden para aprobar los coeficientes, permiten alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar el medio de comprobación de valores de bienes inmuebles establecido en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre.
- Facilitar a los interesados el valor de los bienes inmuebles objeto de adquisición o transmisión para hacer efectivo el ejercicio del derecho reconocido en los artículos 34.1.n) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 24 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre.

De esta manera, la presente Orden establece los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a cada municipio de Andalucía, y prevé que en aquellos municipios cuyos valores catastrales revisados entren en vigor en el año 2006 el coeficiente aplicable será 1,6.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, y establecer las reglas para la aplicación de los citados coeficientes.

Asimismo, tiene por objeto publicar la metodología empleada para su obtención, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Coeficientes.

1. Se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, devengados en el año 2006. Dichos coeficientes figuran en el Anexo II de la presente Orden para cada municipio de Andalucía.

2. Asimismo, se aprueba el coeficiente aplicable a los municipios cuyos valores catastrales revisados entren en vigor en el año 2006, que será 1,6.

Mediante Resolución de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de municipios referidos en el párrafo anterior.

Artículo 3. Reglas para la aplicación de los coeficientes y efectos.

1. La estimación del valor de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excepto los bienes de interés cultural, con tipologías constructivas de los siguientes usos: residencial (viviendas y anexos), oficinas, almacenamiento, comercial (excepto mercados y supermercados) e industrial (excepto industrias fabriles y servicios de transportes), se realizará aplicando los coeficientes aprobados en el artículo anterior al valor catastral actualizado a la fecha del hecho imponible.

2. La validez de la aplicación de los coeficientes, como medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, estará condicionada a la correspondencia de la referencia catastral con la identidad del bien inmueble objeto de declaración.

3. Cuando el valor declarado por el contribuyente sea igual o superior al valor estimado conforme al apartado 1 de este artículo, prevalecerá aquél y no se procederá a la comprobación de valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

4. Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza urbana a los que no sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, la Administración podrá estimar su valor aplicando los coeficientes aprobados en el artículo anterior al valor catastral actualizado a la fecha del hecho imponible, una vez comprobada la coincidencia de las características físicas, económicas y legales de las bases de datos catastrales con las reales del mismo.

Artículo 4. Información sobre valores.

A los efectos establecidos en los artículos 34.1.n) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 24 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, los interesados en conocer el valor que la Administración tributaria asigna a los bienes inmuebles de naturaleza urbana objeto de adquisición o transmisión, podrán calcular dicho valor en la forma establecida en el artículo anterior para los bienes especificados en su apartado 1.

Los valores así obtenidos podrán consignarse en las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior.

Disposición adicional única. Habilitación para su ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, en el ámbito de su competencia, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA OBTENCION DE LOS COEFICIENTES MULTIPLICADORES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 23.2 DE LA LEY 10/2002, DE 21 DE DICIEMBRE

El coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC) definido en el artículo 23.2 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, se obtiene como cociente entre el coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI), desde el año de aprobación de las ponencias de valores hasta el año 2004, y el producto del coeficiente de referencia al mercado (RM) por el coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC), desde el año de aplicación de la revisión catastral hasta el año 2005.

$$CMVC = CVMI / (RM \times CAVC)$$

Siendo:

CMVC: Coeficiente por el que ha de multiplicarse el valor catastral actualizado para obtener el valor real del bien inmueble.

CAVC: Coeficiente de actualización del valor catastral.
RM: Coeficiente de referencia al mercado.

CVMI: Coeficiente de variación del mercado inmobiliario. Estos coeficientes se calculan de la siguiente manera:

a) Coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC).

Multiplicando los coeficientes de actualización del valor catastral publicados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios comprendidos entre el año de aplicación de la revisión catastral y el año 2005.

Para los municipios cuyos valores catastrales revisados han surtido efecto entre el año 1998 y el año 2003, ambos inclusive, el coeficiente de actualización del valor catastral al año 2005 es 1.

b) Coeficiente de referencia al mercado (RM).

Para los municipios cuyas revisiones catastrales han surtido efecto en el año 1994 y siguientes, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de octubre de 1998, sobre aprobación del módulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de Ponencias de valores, es de 0,5.

Para el resto de los municipios, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 13 de junio de 1983, de normas sobre cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, de aplicación en la revisión de los valores catastrales de bienes de naturaleza urbana, el coeficiente de referencia al mercado, obtenido como la relación entre el valor catastral y el valor de mercado, es de 0,71.

c) Coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI).

Para la obtención del coeficiente de variación del mercado inmobiliario se utilizan las estadísticas elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda sobre el índice de precios del metro cuadrado de las viviendas, con datos obtenidos de las tasaciones hipotecarias y cuya serie histórica abarca desde el primer trimestre de 1987.

El coeficiente de variación del mercado inmobiliario se obtiene dividiendo el precio medio del metro cuadrado de las

viviendas en el año 2004 por el precio medio en el año de aprobación de ponencias de valores que, con carácter general, es el anterior al de aplicación de los valores catastrales revisados.

Para ello se utilizan tanto datos trimestrales como anuales. En el primer caso, se comparan los valores medios del cuarto trimestre de cada año y, en el segundo, los valores medios anuales. Cuando no estén publicados los valores de todos los trimestres del último año y, por tanto, del valor medio anual, para obtener la variación en este año se considera la evolución de los cuatro últimos trimestres disponibles.

Para aquellos municipios cuyo año de aprobación de ponencias sea anterior a 1987, se toma como valor inicial el correspondiente al de 1987.

Los coeficientes se calculan utilizando las tablas elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda para los siguientes criterios:

- Media nacional.
- Media de Andalucía.
- Según tamaño del municipio.
- Según áreas geográficas homogéneas.
- Según localización o situación geográfica.

Cada municipio se encuadra, en función de su población, dentro de un grupo de los posibles para cada criterio.

Para cada municipio se calculan varios valores del coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC), atendiendo a los criterios de presentación de las estadísticas (media nacional, media de Andalucía, tamaño del municipio, localización y áreas geográficas) y, a su vez, utilizando datos medios anuales y trimestrales. De los valores obtenidos se considera el valor mínimo.

ANEXO II

Coefficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos efecto de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
PROVINCIA DE ALMERÍA		
Abla	2005	1,80
Abrucena	2005	1,80
Adra	1996	2,50
Alhánchez	1989	3,00
Alboloduy	1990	2,60
Albox	2002	2,40
Alcolea	1990	2,60
Alcántar	1990	2,60
Alcudia de Monteagud	1989	3,00
Alhabia	1990	2,60
Alhama de Almería	2004	2,00
Alicún	1990	2,60
Almería	1998	2,50
Almócita	1990	2,60
Alsodux	1990	2,60
Antas	1996	2,50
Arboleas	2004	2,00
Armuña de Almanzora	1990	2,60
Bacares	1990	2,60
Bayárcal	1990	2,60
Bayarque	1990	2,60
Bedar	1990	2,60
Beires	1990	2,60
Benahadux	2005	1,80
Benitagla	1989	3,00
Benizalón	1989	3,00
Bentarique	1990	2,60
Berja	1996	2,50
Canjáyar	1990	2,60
Cantoria	1990	2,60
Carboneras	2002	2,40
Castro de Filabres	1989	3,00
Chercos	1989	3,00
Chirivel	1990	2,60
Cóbdar	1989	3,00
Cuevas del Almanzora	1999	2,50

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Dalías	1995	2,50
Ejido (El)	2004	2,00
Enix	1990	2,60
Felix	2001	2,50
Fines	2003	2,20
Finana	2005	1,80
Fondón	2001	2,50
Gádor	2005	1,80
Gallardos (Los)	1990	2,60
Garrucha	1996	2,50
Gérgal	1990	2,60
Huécija	1990	2,60
Huércal de Almería	2002	2,40
Huércal-Overa	1999	2,50
Illar	1990	2,60
Instinción	1990	2,60
Laroya	1990	2,60
Lájar de Andarax	1990	2,60
Lijar	1989	3,00
Lubrín	1990	2,60
Lucainena de las Torres	1990	2,60
Lúcar	1990	2,60
Macaet	2000	2,50
María	1999	2,50
Mojácar	2005	1,80
Mojonera (La)	1989	3,00
Nacimiento	2005	1,80
Nijar	2000	2,50
Ohanes	1990	2,60
Olula de Castro	1989	3,00
Olula del Río	2003	2,20
Oria	1988	3,10
Padules	1990	2,60
Paraloo	1988	3,10
Paterna del Río	1990	2,60
Pechina	1997	2,50
Pulpi	1999	2,50
Purchena	1990	2,60
Rágol	1990	2,60
Rioja	2005	1,80
Roquetas de Mar	1998	2,50
Santa Cruz de Marchena	1990	2,60
Santa Fe de Mondújar	2005	1,80
Senés	1989	3,00
Serón	1990	2,60
Sierro	1990	2,60
Somontín	1990	2,60
Sorbas	1990	2,60
Sufi	1990	2,60
Tabernas	2005	1,80
Taberno	1996	2,50
Tahal	1989	3,00
Terque	1990	2,60
Tijola	1990	2,60
Tres Villas (Las)	2005	1,80
Turre	1999	2,50
Turrillas	1990	2,60
Uleila del Campo	1989	3,00
Urracal	1990	2,60
Velefique	1990	2,60
Vélez-Blanco	1990	2,60
Vélez-Rubio	1995	2,50
Vera	1995	2,50
Viator	2003	2,20
Vicar	1997	2,50
Zurgena	1990	2,60
PROVINCIA DE CADIZ		
Alcalá de los Gazules	2005	1,80
Alcalá del Valle	1986	3,10
Algar	1987	3,10
Algeciras	2000	2,50
Algodonales	1990	2,60
Arcos de la Frontera	2000	2,50
Barbate	1994	2,50
Barrios (Los)	1994	2,50
Benalup-Casas Viejas	2004	2,00
Benaocaz	1989	3,00
Bornos	2003	2,20
Bosque (El)	1989	3,00
Cádiz	1996	2,50
Castellar de la Frontera	1990	2,60
Chiclana de la Frontera	1994	2,50
Chipiona	1988	3,10
Conil de la Frontera	1994	2,50
Espera	1987	3,10
Gastor (El)	1990	2,60
Grazaalema	1986	3,10
Jerez de la Frontera	1987	2,50
Jimena de la Frontera	1990	2,60

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Línea de la Concepción (La)	2001	2,50
Medina-Sidonia	2004	2,00
Olvera	2005	1,80
Paterna de Rivera	2004	2,00
Prado del Rey	1987	3,10
Puerto de Santa María (El)	1994	2,50
Puerto Real	1996	2,50
Puerto Serrano	1990	2,60
Rota	1998	2,50
San Fernando	1999	2,50
San José del Valle	1987	2,50
San Roque	1994	2,50
Sanlúcar de Barrameda	1999	2,50
Setenil de las Bodegas	1986	3,10
Tarifa	1994	2,50
Torre Alháuquime	1986	3,10
Trebujena	2004	2,00
Utrique	1990	2,60
Vejer de la Frontera	1994	2,50
Villaluenga del Rosario	1986	3,10
Villamartin	2002	2,40
Zahara	1990	2,60
PROVINCIA DE CORDOBA		
Adamuz	2004	2,00
Aguilar de la Frontera	1999	2,50
Alcaracjos	2002	2,40
Almodinilla	1998	2,50
Almodóvar del Río	1989	2,80
Añora	2005	1,80
Baena	2005	1,80
Belalcázar	2005	1,80
Belmez	1986	2,90
Benamejí	1995	2,50
Blázquez (Los)	1996	2,50
Bujalance	1988	2,90
Cabra	2005	1,80
Cañete de las Torres	1988	3,10
Carcabuey	2001	2,50
Cardena	2002	2,40
Carlota (La)	2004	2,00
Carpio (El)	1994	2,50
Castro del Río	1999	2,50
Conquista	2004	2,00
Córdoba	1995	2,50
Doña Mencía	2005	1,80
Dos Torres	2001	2,50
Encinas Reales	2001	2,50
Espejo	2002	2,40
Espiel	1986	2,50
Fernán-Núñez	1998	2,50
Fuente la Lancha	1989	2,50
Fuente Obejuna	1986	3,20
Fuente Palmera	1989	2,50
Fuente-Tójar	1998	2,50
Granjuela (La)	1986	2,50
Guadalcalzar	1989	3,00
Guijo (El)	1986	3,10
Hinojosa del Duque	1989	3,00
Hornachuelos	1989	2,50
Iznájar	2001	2,50
Lucena	2000	2,50
Luque	1998	2,50
Montalbán de Córdoba	1998	2,50
Montemayor	1998	2,50
Montilla	1997	2,50
Montoro	2003	2,20
Monturque	2005	1,80
Moriles	2000	2,50
Nueva Carteya	2003	2,20
Obejo	1989	2,50
Palenciana	2001	2,50
Palma del Río	1996	2,50
Pedro Abad	1988	3,00
Pedroche	2001	2,50
Peñarroya-Pueblonuevo	1986	2,50
Posadas	1989	3,00
Pozoblanco	2004	2,00
Priego de Córdoba	1994	2,50
Puente Genil	1996	2,50
Rambla (La)	2005	1,80
Rute	2000	2,50
San Sebastián de los Ballesteros	1989	2,50
Santa Eufemia	2002	2,40
Santaella	2004	2,00
Torrecampo	1987	3,30
Valenzuela	2004	2,00
Valsequillo	1986	2,50
Victoria (La)	1989	2,50
Villa del Río	2002	2,40

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Villafraanca de Córdoba	1988	2,80
Villaharta	1986	2,60
Villanueva de Córdoba	1989	3,00
Villanueva del Duque	2004	2,00
Villanueva del Rey	1986	3,20
Villaralto	2001	2,50
Villaviciosa de Córdoba	2005	1,80
Viso (El)	2002	2,40
Zuheros	2005	1,80
PROVINCIA DE GRANADA		
Agrón	1989	3,00
Alamedilla	2005	1,80
Albolote	2000	2,50
Albondón	1990	2,60
Albuñán	1990	2,60
Albuñol	1990	2,60
Albuñuelas	1989	3,00
Aldeire	2005	1,80
Alfacar	2003	2,20
Algarinejo	1988	3,40
Alhama de Granada	1988	3,30
Alhendín	2002	2,40
Alicón de Ortega	1990	2,60
Almegíjar	1994	2,50
Almuñécar	1997	2,50
Alpujarra de la Sierra	1994	2,50
Alquife	1990	2,60
Arenas del Rey	1989	3,00
Ármilla	1999	2,50
Atarfe	1998	2,50
Baza	1988	3,30
Beas de Granada	2005	1,80
Beas de Guadix	1990	2,60
Benalúa	2004	2,00
Benalúa de las Villas	1989	3,00
Benamaurel	1990	2,60
Bércules	1994	2,50
Bubión	1994	2,50
Busquístar	1994	2,60
Cacín	1989	3,00
Cádlar	1994	2,50
Cájar	1996	2,50
Calahorra (La)	1990	2,60
Calicasas	2005	1,80
Campotéjar	1989	3,00
Caniles	1990	2,60
Cañar	1994	2,50
Capileira	1994	2,50
Carataunas	1994	2,50
Cástara	1994	2,50
Castilléjar	1994	2,50
Castri	1994	2,50
Genes de la Vega	2002	2,40
Chauchina	2000	2,50
Chimeneas	1989	3,00
Churriana de la Vega	1999	2,50
Cijuela	2004	2,00
Cogollos de Guadix	2005	1,80
Cogollos de la Vega	2005	1,80
Colomera	1989	3,00
Cortes de Baza	1990	2,60
Cortes y Graena	1990	2,60
Cuevas del Campo	1990	2,60
Cúllar	1988	3,40
Cúllar Vega	2004	2,00
Darro	1990	2,60
Dehesas de Guadix	2005	1,80
Deifontes	1989	3,00
Diezma	1990	2,60
Dílar	1996	2,50
Dólar	1990	2,60
Dúdar	1990	2,60
Dúrcal	1995	2,50
Escúzar	1986	3,20
Ferreira	2005	1,80
Fonelas	1990	2,60
Freila	1990	2,60
Fuente Vaqueros	2003	2,20
Gabias (Las)	2000	2,50
Gálera	1994	2,50
Gobernador	1990	2,60
Gójar	2000	2,50
Gor	1990	2,60
Gorafe	2004	2,00
Granada	1997	2,50
Guadahortuna	2005	1,80
Guadix	2005	1,80
Guájar (Los)	1990	2,60
Guáchos	1986	3,20

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Güejar Sierra	1990	2,60
Güevéjar	1996	2,50
Huélago	1990	2,60
Huéneja	1990	2,60
Huésca	1994	2,50
Huétor de Santillán	2004	2,00
Huétor Tájar	2005	1,80
Huétor Vega	2001	2,50
Illora	1988	3,30
Itrabo	1989	3,00
Iznalloz	1989	3,00
Jayena	1989	3,00
Jerez del Marquesado	1990	2,60
Jete	1989	3,00
Jun	2004	2,00
Juñeres	1994	2,50
Láchar	1996	2,50
Lanjarón	1988	3,40
Lanteira	1990	2,60
Lecrín	1990	2,60
Lentegí	1989	3,00
Lobras	1994	2,50
Loja	1999	2,50
Lugros	1990	2,60
Lújar	1990	2,60
Malahá (La)	1986	3,20
Maracena	1989	2,50
Marchal	1990	2,60
Mocín	1989	3,00
Molvizar	1989	3,00
Monachil	1995	2,50
Montefrío	1988	3,30
Montejicar	1990	2,60
Montillana	1989	3,00
Moraleda de Zafayona	2005	1,80
Moraleda	1990	2,60
Motril	1997	2,50
Murtas	1994	2,50
Nevada	1994	2,50
Nigüelas	2005	1,80
Nívar	2005	1,80
Ogijares	2000	2,50
Órce	1994	2,50
Órgiva	1994	2,50
Otívar	1989	3,00
Otura	1999	2,50
Padul	1986	3,20
Pampaneira	1994	2,50
Pedro Martínez	1990	2,60
Peligros	1995	2,50
Peza (La)	1990	2,60
Pinar (El)	1990	2,60
Pinos Genil	1990	2,60
Pinos Puente	2001	2,50
Piñar	1990	2,60
Polícar	1990	2,60
Polopos	1990	2,60
Portugos	1994	2,50
Puebla de Don Fadrique	1994	2,50
Pulianas	1996	2,50
Purullena	1986	3,20
Quéntar	1990	2,60
Rubite	1990	2,60
Salar	1986	3,20
Salobreña	1997	2,50
Santa Cruz del Comercio	1996	2,50
Santa Fe	2000	2,50
Soportújar	1994	2,50
Sorvilán	1990	2,60
Taha (La)	1994	2,50
Torre-Cardela	1990	2,60
Torvizcón	1994	2,50
Trevélez	1994	2,50
Turón	1994	2,50
Ugíjar	1994	2,50
Valle (El)	1990	2,60
Valle del Zalabi	1988	3,30
Válor	1994	2,50
Vegas del Genil	1999	2,50
Vélez de Benaudalla	1990	2,60
Ventas de Huelma	1989	3,00
Villamena	1990	2,60
Villanueva de las Torres	1990	2,60
Villanueva Mesía	1996	2,50
Viznar	1995	2,50
Zafarraya	1988	3,40
Zagra	1986	3,20
Zubla (La)	2000	2,50
Zújar	1990	2,80

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
PROVINCIA DE HUELVA		
Alájar	1990	2,50
Aljaraque	2000	2,50
Almendra (El)	1990	2,50
Almonaster la Real	1990	2,50
Almonte	1995	2,50
Alosno	2005	1,80
Aracena	2004	2,00
Aroche	1990	2,50
Arroyomolinos de León	1990	2,50
Ayamonte	1996	2,50
Beas	1988	2,50
Berrocal	1990	2,50
Bollullos Par del Condado	2001	2,50
Bonares	2002	2,40
Cabezas Rubias	1990	2,50
Cala	1990	2,50
Calañas	1989	2,50
Campillo (El)	1989	2,50
Campofrío	1990	2,50
Cañaveral de León	1990	2,50
Cartaya	1998	2,50
Castaño del Robledo	1990	2,50
Cerro de Andévalo (El)	1989	2,50
Chucena	2003	2,20
Corteconcepción	1990	2,50
Cortegana	1990	2,50
Cortelazor	1990	2,50
Cumbres de Enmedio	1990	2,50
Cumbres de San Bartolomé	1990	2,50
Cumbres Mayores	1989	2,50
Encinasola	1990	2,50
Escacena del Campo	1990	2,50
Fuentesheridos	1990	2,50
Galaroza	1990	2,50
Gibraleón	2005	1,80
Granada de Río-Tinto (La)	1990	2,50
Granado (El)	1989	2,50
Higuera de la Sierra	1990	2,50
Hinojaies	1990	2,50
Hinojos	1990	2,50
Huelva	2000	2,50
Isla Cristina	1997	2,50
Jabugo	1990	2,50
Lepe	1996	2,50
Linares de la Sierra	1990	2,50
Lucena del Puerto	1989	2,50
Manzanilla	1990	2,50
Marines (Los)	1990	2,50
Minas de Riotinto	1987	2,50
Moguer	2002	2,40
Nava (La)	1990	2,50
Nerva	1987	2,50
Niebla	2005	1,80
Palma del Condado (La)	1985	2,50
Palos de la Frontera	2002	2,40
Paterna del Campo	1989	2,50
Paymogo	1989	2,50
Puebla de Guzmán	1989	2,50
Puerto Moral	1990	2,50
Punta Umbria	1996	2,50
Rociana del Condado	2003	2,20
Rosal de la Frontera	1990	2,50
San Bartolomé de la Torre	1990	2,50
San Juan del Puerto	1988	2,80
San Silvestre de Guzmán	1990	2,50
Santúcar de Guadiana	1990	2,50
Santa Ana la Real	1990	2,50
Santa Bárbara de Casa	1989	2,50
Santa Olalla del Cala	1990	2,50
Trigueros	2004	2,00
Valdelarco	1990	2,50
Valverde del Camino	2003	2,20
Villablanca	1990	2,50
Villaiba del Alcor	1989	2,50
Villanueva de las Cruces	1989	2,50
Villanueva de los Castillejos	1990	2,50
Villarrasa	1990	2,50
Zalamea la Real	1989	2,50
Zúfre	1989	2,50
PROVINCIA DE JAÉN		
Albánchez de Mágina	2003	2,20
Alcalá la Real	1999	2,50
Alcaudete	1989	3,00
Aldeaquemada	1994	2,50
Andújar	1997	2,50
Arjona	1990	2,60
Arjonilla	1990	2,60
Arquillos	1989	3,00

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Arroyo del Ojanco	1994	2,50
Baeza	2000	2,50
Bailén	1995	2,50
Baños de la Encina	1994	2,50
Beas de Segura	1994	2,50
Bedmar y Garcíez	1990	2,60
Begíjar	2005	1,80
Bélmez de la Moraleda	1990	2,60
Benatae	1994	2,50
Cabra del Santo Cristo	1990	2,60
Cambil	1994	2,50
Campillo de Arenas	1994	2,50
Canena	2004	2,00
Carboneros	1994	2,50
Cárcheles	1994	2,50
Carolina (La)	1994	2,50
Castellar	1990	2,60
Castillo de Locubín	2004	2,00
Cazaililla	1990	2,60
Cazorla	2000	2,50
Chiclana de Segura	1990	2,60
Chilluévar	1990	2,60
Escañuela	2005	1,80
Espelúy	1990	2,60
Frailas	2004	2,00
Fuensanta de Martos	2005	1,80
Fuerte del Rey	2005	1,80
Génave	1994	2,50
Guardia de Jaén (La)	1995	2,50
Guarromán	1999	2,50
Higuera de Calatrava	1990	2,60
Hinojares	1990	2,60
Hornos de Segura	1990	2,60
Huelma	1990	2,60
Huesa	2004	2,00
Ibros	1985	3,00
Iruela (La)	1989	3,00
Iznatoraf	1990	2,60
Jabalquinto	1990	2,60
Jaén	1997	2,50
Jamílena	1986	3,10
Jimena	1990	2,60
Jódar	2000	2,50
Lahiguera	2005	1,80
Larva	1990	2,60
Linares	2002	2,40
Lopera	2005	1,80
Lupión	2005	1,80
Mancha Real	2000	2,50
Marmolejo	1996	2,50
Martos	1996	2,50
Mengíbar	1999	2,50
Montizón	1990	2,60
Navas de San Juan	1989	3,00
Noalejo	1994	2,50
Orcera	1994	2,50
Peal de Becerro	2003	2,20
Pegalajar	1994	2,50
Porcuna	1985	3,00
Pozo Alcón	2004	2,00
Puente de Génave	1994	2,50
Puerta de Segura (La)	1994	2,50
Quesada	1994	2,50
Rus	1985	2,50
Sabote	2005	1,80
Santa Elena	1994	2,50
Santiago de Calatrava	1990	2,60
Santiago-Pontones	1989	3,00
Santisteban del Puerto	1990	2,60
Santo Tomé	1990	2,60
Segura de la Sierra	1994	2,50
Siles	1994	2,50
Sorihuela del Guadalimar	2005	1,80
Torre del campo	1996	2,50
Torreblascopedro	1987	3,10
Torredonjimeno	1986	3,10
Torreperogil	1987	3,10
Torres	1990	2,60
Torres de Albánchez	1994	2,50
Úbeda	1999	2,50
Valdepeñas de Jaén	1994	2,50
Vilches	2003	2,20
Villacarrillo	1990	2,60
Villanueva de la Reina	2004	2,00
Villanueva del Arzobispo	2005	1,80
Villardompardo	1990	2,60
Villares (Los)	1994	2,50
Villarodrigo	1994	2,50
Villatorres	2002	2,40

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
PROVINCIA DE MÁLAGA		
Alameda	1990	2,60
Alcaucín	2000	2,50
Alfarnate	1990	2,60
Alfarnatejo	1990	2,60
Algarrobo	2003	2,20
Algatocín	1990	2,60
Alhaurín de la Torre	1996	2,50
Alhaurín el Grande	1997	2,50
Almáchar	1989	3,00
Almárgen	1990	2,60
Almogía	2005	1,80
Álora	2000	2,50
Alozaina	1989	3,00
Alpandeire	1990	2,60
Antequera	2001	2,50
Árchez	1990	2,60
Archidona	1990	2,60
Ardales	1989	3,00
Arenas	1990	2,60
Arriate	2005	1,80
Atajate	1990	2,60
Benadalid	1990	2,60
Benahavís	1996	2,50
Benalauría	1990	2,60
Benalmádena	1990	2,90
Benamargosa	1990	2,60
Benamocarra	1990	2,60
Benaolán	1990	2,60
Benarrabá	1990	2,60
Borge (El)	1990	2,60
Burgo (El)	1989	3,00
Campillos	1996	2,50
Canillas de Aceituno	1990	2,60
Canillas de Albaida	1990	2,60
Cañete la Real	1990	2,60
Carratraca	1990	2,60
Cartajima	1990	2,60
Cártama	2000	2,50
Casabermeja	2005	1,80
Casarabonela	1989	3,00
Casares	1989	3,00
Coín	2002	2,40
Colmenar	1998	2,50
Comares	1990	2,60
Cómpeta	1990	2,60
Cortes de la Frontera	1990	2,60
Cuevas Bajas	2000	2,50
Cuevas de San Marcos	1990	2,60
Cuevas del Becerro	1990	2,60
Cútar	1990	2,60
Estepona	1998	2,50
Faraján	1990	2,60
Frigiliana	2003	2,20
Fuengirola	2005	1,80
Fuente de Piedra	1998	2,50
Gaucín	1989	3,00
Genalguacil	1989	3,00
Guaro	1990	2,60
Humilladero	2005	1,80
Igualeja	1990	2,60
Istán	2004	2,00
Iznate	1990	2,60
Jimera de Libar	1990	2,60
Jubrique	1989	3,00
Júzcar	1990	2,60
Macharaviaya	1990	2,60
Málaga	1997	2,50
Manilva	1997	2,50
Marbella	1988	3,10
Mijas	2004	2,00
Moclinejo	1990	2,60
Molina	1990	2,60
Monda	1990	2,60
Montejaque	1990	2,60
Nerja	2003	2,20
Ojén	1998	2,50
Parauta	1990	2,60
Periana	2000	2,50
Pizarra	1996	2,50
Pujerra	1990	2,60
Rincón de la Victoria	1999	2,50
Riogordo	1990	2,60
Ronda	1998	2,50
Salares	1990	2,60
Sayalonga	1990	2,60
Sedella	1990	2,60
Sierra de Yeguas	1990	2,60
Teba	2005	1,80

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Tolox	1990	2,60
Torremolinos	2002	2,40
Torrox	2000	2,50
Totalán	1990	2,60
Valle de Abdalajís	1989	2,60
Vélez-Málaga	1999	2,50
Villanueva de Algaidas	1990	2,60
Villanueva de Tapia	2005	1,80
Villanueva del Rosario	1990	2,60
Villanueva del Trabuco	1989	3,00
Viñuela	1990	2,60
Yunquera	1989	3,00
PROVINCIA DE SEVILLA		
Aguadulce	1990	2,60
Alanís	1990	2,60
Albaida del Aljarafe	1987	3,10
Alcalá de Guadaíra	1996	2,50
Alcalá del Río	2005	1,80
Alcolea del Río	1990	2,60
Algaba (La)	2000	2,50
Algámitas	1990	2,60
Almadén de la Plata	1990	2,60
Almensiila	1999	2,50
Arahal	1999	2,50
Aznalcázar	1987	3,10
Aznalcóilar	1987	3,10
Badolatosa	1990	2,60
Benacazón	2001	2,50
Bollullos de la Mitación	1997	2,50
Bormujos	2000	2,50
Brenes	1996	2,50
Burguillos	2004	2,00
Cabezas de San Juan (Las)	1990	2,60
Camas	2003	2,20
Campana (La)	1990	2,50
Cantillana	1989	3,00
Cañada Rosa	1990	2,60
Carmona	2001	2,50
Carrión de los Céspedes	1987	3,10
Casarriche	1990	2,60
Castilblanco de los Arroyos	1990	2,60
Castilleja de Guzmán	1995	2,50
Castilleja de la Cuesta	2001	2,50
Castilleja del Campo	1987	3,10
Castillo de las Guardas (El)	1987	3,10
Cazalla de la Sierra	1990	2,60
Constantina	1996	2,50
Coria del Río	1997	2,50
Coripe	1986	3,10
Coronil (El)	1995	2,50
Corrales (Los)	1990	2,60
Cuervo de Sevilla (El)	1990	2,50
Dos Hermanas	1990	3,10
Écija	2005	1,80
Espartinas	2005	1,80
Estepa	1990	2,50
Fuentes de Andalucía	1990	2,60
Garrobo (El)	1990	2,60
Géives	2000	2,50
Gerena	1990	2,60
Gilena	1990	2,60
Gines	1999	2,50
Guadalcanal	1990	2,60
Guillena	2004	2,00
Herrera	2005	1,80
Huévar del Aljarafe	1987	3,10
Isla Mayor	1990	2,60
Lantejuela (La)	1990	2,60
Lebrija	2002	2,40
Lora de Estepa	1990	2,60
Lora del Río	2003	2,20
Luisiana (La)	1990	2,60
Madroño (El)	1987	3,10
Mairena del Alcor	2003	2,20
Mairena del Aljarafe	2001	2,50
Marchena	2005	1,80
Marinaleda	1990	2,60
Martín de la Jara	1990	2,60
Molares (Los)	1995	2,50
Montellano	1986	3,10
Morón de la Frontera	1997	2,50
Navas de la Concepción (Las)	1990	2,60
Olivares	1987	3,10
Osuna	2004	2,00
Palacios y Villafranca (Los)	1996	2,50
Palomares del Río	2002	2,40
Paradas	1990	2,60
Pedraera	1990	2,50
Pedroso (El)	1990	2,60

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Peñaflor	1990	2,60
Pilas	2000	2,50
Pruna	1990	2,60
Puebla de Cazalla (La)	1990	2,60
Puebla de los Infantes (La)	1990	2,60
Puebla del Río (La)	2005	1,80
Real de la Jara (El)	1990	2,60
Rinconada (La)	1996	2,50
Roca de Andalucía (La)	1990	2,60
Ronquillo (El)	2005	1,80
Rubio (El)	1990	2,60
Salteras	2003	2,20
San Juan de Aznalfarache	2004	2,00
San Nicolás del Puerto	1990	2,60
Sanlúcar la Mayor	2003	2,20
Santiponce	1998	2,50
Saucejo (El)	1990	2,60
Sevilla	2001	2,50
Tocina	1990	2,60
Tomares	2004	2,00
Umbrete	1997	2,50
Utrera	2002	2,40
Valencina de la Concepción	1999	2,50
Villamanrique de la Condesa	1987	3,10
Villanueva de San Juan	1990	2,60
Villanueva del Ariscal	1987	3,10
Villanueva del Río y Minas	1990	2,60
Villaverde del Río	1998	2,50
Viso del Alcor (El)	1994	2,50

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en el Título IX, Capítulo I, exige la evaluación previa positiva de la actividad docente y/o investigadora para la contratación de las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada y Profesor Ayudante Doctor, así como la emisión de un informe favorable para la contratación de la figura de Profesor Colaborador. La mencionada Ley, en su artículo 31, asigna las funciones de evaluación y de emisión de informe al profesorado contratado a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y a los órganos que la Ley de las distintas Comunidades Autónomas determinen en el ámbito de sus respectivas competencias. En ese sentido la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades atribuye a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria la función de acreditación y evaluación previa del personal docente e investigador que vaya a ser contratado por las Universidades Andaluzas.

Teniendo en cuenta el carácter dinámico y no necesariamente temporal que presenta la contratación de personal docente por parte de las Universidades, ha parecido conveniente, al objeto de flexibilizar estos procesos y de racionalizar los mecanismos de actividad de la propia Agencia, otorgar a la convocatoria de los procesos de evaluación del Profesorado del Sistema Universitario Andaluz un carácter permanentemente abierto.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de sus competencias atribuidas y oído el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

HA RESUELTO

Aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes para la evaluación previa de la actividad docente y/o inves-

tigadora para la contratación de las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada y Profesor Ayudante Doctor, así como la emisión de un informe favorable para la contratación de la figura de Profesor Colaborador.

1. Solicitud de evaluación o informe.

1.1. La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria hace pública la Resolución para la presentación de solicitudes y de toda la documentación requerida para la evaluación necesaria para acreditar al profesorado para la contratación por las Universidades Andaluzas de las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada, y la emisión de informe para la contratación de la figura Profesor Colaborador.

1.2. La solicitud firmada irá dirigida al Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. Los Anexos 1, 2, 3 y 4 a los que hace referencia la presente Resolución se encuentran en la página web de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria: <http://www.agae.es/programas/acreditacion.htm>.

1.4. La solicitud debe presentarse en soporte papel según el modelo normalizado que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución. Este requisito será imprescindible para considerar la solicitud presentada por el interesado. Asimismo, los solicitantes enviarán por correo electrónico a la dirección: documentacionacreditacion@agae.es los Anexos I y II de su solicitud. Los interesados podrán presentar una única solicitud para las distintas figuras contractuales.

1.5. A efectos exclusivos de asignación de solicitudes por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria a ámbitos de conocimiento específicos, se incluyen como Anexo 3 de la presente Resolución, el Catálogo de áreas de conocimiento, campos científicos y ámbitos de conocimiento. En caso de que el Área de Conocimiento seleccionada por el solicitante esté adscrita a varios ámbitos de conocimiento, el solicitante deberá indicar sólo uno en el que desea ser evaluado. La indicación del ámbito de conocimiento por parte del solicitante no vinculará a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la adscripción definitiva de las solicitudes, que se hará teniendo en cuenta la coherencia entre el currículum vitae aportado y los ámbitos de conocimiento.

1.6. La solicitud deberá ir acompañada de:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero, Pasaporte o documento acreditativo equivalente.

b) La documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación exigida por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para poder optar a la figura contractual de que se trate:

i. Título de Doctor o fotocopia compulsada y en su defecto certificación supletoria (original o fotocopia compulsada) del mismo. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril (BOE de 1 de mayo), debe acreditarse en la certificación supletoria el abono de los derechos de expedición del título de Doctor (para figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada).

ii. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o fotocopia compulsada y en su defecto certificación supletoria (ori-

ginal o fotocopia compulsada) del mismo. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril (BOE de 1 de mayo), debe acreditarse en la certificación supletoria el abono de los derechos de expedición del título (para figura de Profesor Colaborador).

c. Currículum vitae del solicitante según el modelo normalizado (Anexo 2 de esta Resolución).

d. Documentación acreditativa de todos los méritos que componen el historial académico del interesado (según las indicaciones contenidas en el Anexo 4 de esta Resolución).

1.7. La documentación deberá ser compulsada con los documentos originales de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

1.8. Recibida la solicitud, se verificará la concurrencia en la misma de los requisitos previos legalmente establecidos para las diferentes figuras de profesorado contratado, para poder solicitar la evaluación o informe. De igual modo, se verificará que la documentación cumple los requisitos formales detallados en el apartado 1.6 y 1.7. De no cumplir la solicitud los requisitos formales o no concurrir los requisitos anteriormente mencionados, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria comunicará tal circunstancia al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta aportando los documentos preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que el solicitante no subsanara dicha falta en el plazo señalado, se le tendrá por desistida su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

1.9. Una vez comprobado que la documentación aportada por el solicitante, reúne todos los requisitos exigidos, el expediente será remitido para su evaluación o informe al Comité de Evaluación que corresponda.

2. Evaluación e informe.

2.1. Recibidas las solicitudes y aportada la documentación pertinente, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria podrá solicitar de los interesados la aportación de la información o documentación complementaria que precise, en orden a la emisión de la evaluación o informe.

2.2. Los criterios de evaluación son los establecidos en la Resolución de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y los criterios específicos publicados por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en su página web (<http://www.agae.es/programas/acreditacion.htm>).

2.3. Los principios y orientaciones para la aplicación de dichos criterios de evaluación, a fin de que se adapten continuamente a la realidad docente e investigadora de la Universidad Andaluza, se mantendrán públicos a través de la página web de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.4. Las evaluaciones y los informes se realizarán por comités técnicos para cada ámbito de conocimiento, compuestos por tres expertos de reconocido prestigio, quienes podrán acudir a especialistas anónimos para evaluar las solicitudes en el campo científico específico del solicitante. Los comités aplicarán los criterios específicos modulándolos de acuerdo a la calidad de las aportaciones del solicitante.

2.5. Una vez realizada la evaluación o informe por el comité correspondiente, que tendrá carácter vinculante, ésta será remitida al titular de la Dirección General de la Agencia

Andalucía de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.6. Las evaluaciones negativas deberán ser convenientemente motivadas, e incluir sugerencias y recomendaciones, a juicio del comité, para posibles nuevas solicitudes en el futuro.

3. Certificación del resultado de la evaluación e informe.

3.1. La Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria certificará la evaluación o informe emitido por el comité de expertos correspondiente y lo notificará al interesado.

3.2. La certificación deberá indicar el carácter positivo o negativo de la evaluación y favorable o desfavorable del informe, y se acompañará de la evaluación o informe realizado por el comité correspondiente, así como la figura o figuras contractuales para las que se realiza. La evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

3.3. El plazo máximo de resolución del procedimiento de acreditación será de seis meses a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Si en el plazo indicado no se dictara resolución expresa, la solicitud podrá entenderse evaluada positivamente o informada favorablemente por el silencio administrativo, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El interesado que haya obtenido una evaluación negativa o un informe desfavorable para una figura contractual, no podrá efectuar una nueva solicitud de evaluación o informe para esa misma figura hasta pasados seis meses de la notificación de dicha evaluación negativa o informe desfavorable.

4. Efectos de la certificación.

4.1. Los efectos de la evaluación positiva o informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, certificada por la Dirección General de la misma, o, en su caso, por la Presidencia de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria no están sujetos a plazo de caducidad alguno para el acceso a la contratación por las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

4.2. La evaluación positiva o el informe favorable tendrá efecto en todas las universidades andaluzas.

4.3. En el caso de profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios o que se encuentren habilitados para dichos Cuerpos de acuerdo con la Ley Andaluza de Universidades, se reconoce que están cualificados automáticamente para ser contratados en las distintas figuras contractuales, sin necesidad de solicitar evaluación. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que deseen poder ser contratados en las figuras de Profesor Contratado Doctor y/o Profesor de Universidad Privada, deberán solicitar evaluación para ello, presentando el modelo de solicitud que figura en el Anexo 1, así como currículum vitae ajustado al modelo del Anexo 2. Igualmente, deberán aportar, cualquier documento que acredite su condición de funcionario docente universitario o de encontrarse habilitado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, junto con la documentación que acredite que se encuentra en posesión del título de Doctor.

5. Recursos.

5.1. La Resolución de certificación emitida por la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria podrá ser recurrida en alzada ante la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación.

5.2. Las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria agotan la vía administrativa.

6. Carácter de esta convocatoria.

Con la finalidad de favorecer los procesos de contratación de personal docente por parte de las Universidades, la presente convocatoria tiene carácter indefinido, no estando sujeta la presentación de solicitudes de evaluación a plazo alguno, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.4 de esta Resolución.

7. Vigencia.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se entienden presentadas en tiempo y forma las solicitudes de evaluación, cuya presentación se hubiese efectuado con anterioridad a la publicación de esta Resolución, contándose a partir de ese momento el plazo previsto en el punto 3.3 de la misma.

Córdoba, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Elías Fereres Castiel.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo.

Mediante Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 55, con fecha 18 de marzo de 2005, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo.

Al objeto de prever una vía más adecuada para rentabilizar las inversiones realizadas en materia de infraestructuras turísticas, se ha considerado necesario incluir como objeto subvencionable los planes de marketing y comercialización. Dichos planes deberán recoger un diagnóstico de situación previo a la realización de las obras e infraestructuras turísticas, las fórmulas para su correcta valoración turística, el producto turístico resultante de las inversiones, las vías y canales donde se pretende comercializar dicho producto turístico y todo ello en consonancia con los planteamientos y objetivos del Plan Director de Marketing y comercialización 2006-2008 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Se modifica la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo, de la forma siguiente:

1. Se modifica la letra g) del apartado 1 del artículo 3, quedando redactado de la siguiente forma:

«g) Cualquier otra actuación que, no estando comprendida dentro de las anteriores y teniendo la consideración de gasto subvencionable con FEDER, pueda, en su caso, ser catalogada como infraestructura turística y que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios turísticos y un desarrollo integral de los recursos y productos turísticos de Andalucía.»

2. Se añade un apartado VII al artículo 5 de la Orden, con la siguiente redacción:

«VII. Planes de Marketing y Comercialización Turística.»

Artículo 2. Modificación del Anexo de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Se modifica el Anexo sustituyendo el modelo de presentación de solicitudes que se acompaña a la presente Orden al modelo de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Disposición transitoria única. Aplicación.

La modificación introducida por la presente Orden será de aplicación a las solicitudes de subvenciones presentadas para la convocatoria de 2006 y sucesivas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					06					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)	
16			17		18		14		15	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)			
31			32		28		29			
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVENO MUJER? SI NO

000931/3/ITP

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
BREVE DESCRIPCIÓN									
41									
42									
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.	
80								81	
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA			
82			83			84			
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN				
DÍA		MES		AÑO	DÍA		MES		AÑO
43					44				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
I. Establecimientos de alojamiento turístico	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia
I.a. Establecimientos hoteleros	900 I.a.1	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.		700
	901 I.a.2	Reforma y modernización de establecimientos para la obtención de categoría superior a 3 estrellas.		701
	902 I.a.3	Reforma y modernización dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.		702
I.b. Campamentos de Turismo	903 I.b.1	Reforma y modernización.		703
		¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	62
		¿Suponen incremento de accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos y accesos en general?	SI	63
		¿Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	64
		¿Suponen adaptación a los requisitos del Decreto 164/2003, de 17 de junio?	SI	65
I.c. Balnearios	904 I.c.1	Creación, reforma y modernización de centros de aguas minero-medicinales.		704
II. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
II.a. Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales, apartamentos turísticos rurales	905 II.a.1	Creación, ampliación, reforma y modernización.		705
		¿Incrementan la categoría del establecimiento?	SI	66
		¿Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	67
		¿Suponen acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?	SI	68
	¿Incrementan la accesibilidad y reserva de espacio para discapacitados y accesos en general?	SI	69	
II.b. Viviendas turísticas de alojamiento rural	906 II.b.1	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico de calidad.		706
III. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
III.a. Restaurantes	907 III.a.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		707
III.b. Mesones rurales	908 III.b.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		708
IV. Agencias de viaje	909 IV.a.1	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.		709
	910 IV.a.2	Creación de turoperadores para la comercialización de productos turísticos desde Andalucía.		710
V. Servicios de Información Turística	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	911 V.a.1	Modernización Tecnológica.		711
VI. Creación de nuevos productos	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	912 VI.a.1	Creación de nuevos productos.		712
		¿Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte?	SI	70
	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	913 VI.a.2	Promoción y Comercialización de productos turísticos.		713
VII. Otros	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	914 VII.a.1	Plan de marketing y comercialización.		714
	45	INVERSIÓN TOTAL:		
	915	SUBVENCIÓN SOLICITADA:		

000931/3/ITP

5 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD

DECLARA:

Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar)

Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificado de firma electrónica, cursen su Solicitud a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía).

Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).

D.N.I. del/de la solicitante (persona física).

Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.

D.N.I. del/de la representante legal.

Memoria justificativa de la necesidad del proyecto.

C.I.F. de la Entidad Privada solicitante.

Copia autenticada del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.

Escrituras de constitución, Estatutos o acto fundacional (persona jurídica).

Previsión de balance y cuenta de resultados (para el año en curso y siguiente).

Acreditación de la representación.

Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente.

(Especificar): 610

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:

1. Que el solicitante tiene la condición de pequeña y mediana empresa, conforme al art. 2. de la presente Orden.
2. Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está iniciado a la fecha de la presente solicitud, o en su caso, que la ayuda solicitada es complementaria de otras ayudas anteriores.
3. Que el proyecto para el que se solicita la subvención goza de viabilidad técnica, económica y financiera.
4. Que el solicitante tiene la disponibilidad sobre los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión.
5. Que se asume el compromiso expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda, para la ejecución del proyecto para el que solicita la ayuda.
6. Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
7. Que el solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos, conforme al art. 2.3. de la presente Orden.
8. Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.
9. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Fdo.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.

En a 90 DIA MES AÑO

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITP

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					De					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	89
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)	
16			17		18		14		15	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
83										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)			
31			32		28		29			
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVEN O MUJER? 51 52

000931/3/ITP

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO											
BREVE DESCRIPCIÓN											
41											
42											
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.			
80								81			
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA					
82			83			84					
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN						
DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO	
43						44					
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN											
45											

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia	
I. Establecimientos de alojamiento turístico				
I.a. Establecimientos hoteleros	900 I.a.1	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.		700
	901 I.a.2	Reforma y modernización de establecimientos para la obtención de categoría superior a 3 estrellas.		701
	902 I.a.3	Reforma y modernización dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.		702
I.b. Campamentos de Turismo	903 I.b.1	Reforma y modernización.		703
		¿ Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	52
		¿ Suponen incremento de accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos y accesos en general?	SI	53
		¿ Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	54
		¿ Suponen adaptación a los requisitos del Decreto 164/2003, de 17 de junio?	SI	55
I.c. Balnearios	904 I.c.1	Creación, reforma y modernización de centros de aguas minero-medicinales.		704
II. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero				
II.a. Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales, apartamentos turísticos rurales	905 II.a.1	Creación, ampliación, reforma y modernización.		705
		¿ Incrementan la categoría del establecimiento?	SI	56
		¿ Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	57
		¿ Suponen acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?	SI	58
		¿ Incrementan la accesibilidad y reserva de espacio para discapacitados y accesos en general?	SI	59
II.b. Viviendas turísticas de alojamiento rural	906 II.b.1	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico de calidad.		706
III. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza				
III. a. Restaurantes	907 III.a.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		707
III. b. Mesones rurales	908 III.b.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		708
IV. Agencias de viaje				
IV. Agencias de viaje	909 IV.a.1	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.		709
	910 IV.a.2	Creación de turoperadores para la comercialización de productos turísticos desde Andalucía.		710
V. Servicios de Información Turística				
V. Servicios de Información Turística	911 V.a.1	Modernización Tecnológica.		711
VI. Creación de nuevos productos				
VI. Creación de nuevos productos	912 VI.a.1	Creación de nuevos productos.		712
		¿ Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte ?	SI	70
	913 VI.a.2	Promoción y Comercialización de productos turísticos.		713
VII. Otros				
VII. Otros	914 VII.a.1	Plan de marketing y comercialización.		714

45	INVERSIÓN TOTAL:	
915	SUBVENCIÓN SOLICITADA:	

5 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

000931/3/ITP

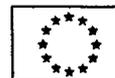
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD

DECLARA:

86 Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

87 Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar)

Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificado de firma electrónica, cursen su Solicitud a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía).

Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).

- 500 D.N.I. del/de la solicitante (persona física).
- 501 D.N.I. del/de la representante legal.
- 502 C.I.F. de la Entidad Privada solicitante.
- 503 Escrituras de constitución, Estatutos o acto fundacional (persona jurídica).
- 504 Acreditación de la representación.

- 505 Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.
- 506 Memoria justificativa de la necesidad del proyecto.
- 507 Copia autenticada del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.
- 508 Previsión de balance y cuenta de resultados (para el año en curso y siguiente).
- 509 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A., o que se aporte voluntariamente.

(Especificar): 510

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:

1. Que el solicitante tiene la condición de pequeña y mediana empresa, conforme al art. 2. de la presente Orden.
2. Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está iniciado a la fecha de la presente solicitud, o en su caso, que la ayuda solicitada es complementaria de otras ayudas anteriores.
3. Que el proyecto para el que se solicita la subvención goza de viabilidad técnica, económica y financiera.
4. Que el solicitante tiene la disponibilidad sobre los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión.
5. Que se asume el compromiso expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda, para la ejecución del proyecto para el que solicita la ayuda.
6. Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
7. Que el solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos, conforme al art. 2.3. de la presente Orden.
8. Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.
9. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.

En a 99 DIA MES AÑO

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITP

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2005), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116, de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 15 de noviembre 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31.694.855-G	CABAÑAS	ROJAS	JUAN	59710	SV. JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	CADIZ

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Técnica

de fecha: 13.10.2005 (BOJA núm. 210, de 27.10.05) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
27300245G	SEVILLA JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PORRAS D.G.F.P.	MARIA ANGELES D.G.F.P.	6670210 SEVILLA	ADJUNTO JEFE INFORMÁTICA SEVILLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 1 de julio de 1994, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo, código 2295910 de la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz convocado por Resolución de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2005).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescrip-

ciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 31.10.2005 (BOJA núm. 225, de 17.11.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 24246653-F.
Primer apellido: Moya.
Segundo apellido: Cortés.
Nombre: María Angeles.
Código puesto trabajo: 517710.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a General.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 23 de mayo

de 2005 (BOJA núm. 110, de 8 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo por la puntuación obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad contemplados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la Resolución, en cuyo caso no cabrá recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, artículos 116 y siguiente de la Ley 4/1999, que modifica la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado tenga por conveniente interponer.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
1	CRUZ ANDIVIA, SEBASTIANA	29746235-J	19-09-58
2	SILVA MURIEL, JUAN LUIS	08788713-E	14-10-58
3	PIRIETO FERNANDEZ, ELVIRA	29751624-C	16-08-59
4	BELTRAN LOPEZ, MARIA DOLORES	29753146-R	29-08-59
5	RODRIGUEZ ACOSTA, MARIA LUISA	29756714-G	24-06-60
6	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUELA	29767261-V	06-07-63
7	PEREIRA VEGA, MONSERRAT	29789231-E	12-08-67
8	VENEGAS CABALLERO, MARIA DOLORES	44207757-D	28-03-73
9	DOMINGUEZ GARCIA, JOSEFA	29726003-K	16-01-54
10	BARON PEREZ, SEBASTIAN	29732101-R	15-01-56
11	BALLESTROS BOLAÑOS, Mª DEL CARMEN	29750080-V	14-06-59
12	SALAS MARTINEZ, Mª DEL CARMEN DE	29765797-W	19-07-60
13	MALVAREZ JARA, SOLEDAD	29773072-D	22-03-62
14	LOPEZ UCEDA, Mª DEL CARMEN	29775168-N	31-10-64
15	HERNANDEZ BLANCO, MONTEMAYOR	75547692-Y	13-11-68
16	MERCADER CANO, DOLORES	74304475-P	15-06-49
17	ROMERO SOBRINO, JUAN CARLOS	29770782-L	27-04-64
18	NUÑEZ LOPEZ, CONCEPCION	29776706-D	03-06-65
19	RUIZ CASTILLA, Mª DEL CARMEN	29054439-B	15-08-71
20	MARTIN PEREZ, Mª FERNANDA	29728470-G	19-10-55
21	ALBA CARRILLO, MARIA ARACELI	29734695-L	30-11-56
22	MORA HERNANDEZ, JOAQUIN	29771961-W	04-03-61
23	SANCHEZ GOMEZ, BLAS	29751281-E	17-06-59
24	RODRIGUEZ GATON, ANTONIA	29800470-Z	28-02-69
25	SANCHEZ RUFO, BEATRIZ	29796248-R	22-03-70
26	CASTRO MANSILLA, MARIA ISABEL	29786291-A	20-04-67
27	LEMA ALVAREZ, Mª DE LOS MILAGROS	29781426-Z	15-07-65
28	OLIVARES GARRIDO, MAGDALENA	75526712-W	04-05-53
29	FERRER-EGEA RIVERA, DOLORES	21441986-Y	09-05-63
30	DORADO RODRIGUEZ, ROSA DOLORES	28706488-G	30-08-65
31	MARTINEZ SERRANO, Mª DEL CARMEN	29788804-D	22-08-66
32	ADAME ARAGON, MARIA DEL ROCIO	29802405-V	21-08-67
33	GARCIA DIAZ, JOSE MIGUEL	27305589-N	22-04-67
34	DOMINGUEZ CARDENAS, Mª DEL CARMEN	29770543-X	30-10-63
35	SOTO BOZA, EMILIO	29780645-S	17-04-65
36	VILLALOBOS TORRES, INMACULADA	24221789-Y	27-05-66
37	ESPEJO GIL, JOSE	28406298-X	26-03-54
38	VENEGAS GONZALEZ, ANA DEL PILAR	75857446-L	07-09-57
39	RUIZ GONZALEZ, LEONOR	29780920-Z	13-02-66
40	DAS NEVES MARTINHO, TERESA	29051198-J	28-02-62
41	RABANAL POLO, Mª FLORINDA	11405538-E	31-01-66
42	DOMINGUEZ MARQUEZ, MARIA SAMBLAS	29719461-B	09-09-53

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría del Consejero-Sevilla.
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Código: 110510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 6.410,04 €.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 2 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e a c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B1200 (BOLSA)
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

512210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.855,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA SEVILLA

430310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.855,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

123210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.855,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

8749010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.855,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ

151510 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.855,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B1200 (BOLSA) CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ													
9088610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----				3.855,48
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN													
9091610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----				3.855,48
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA													
9093110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----				3.855,48
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA													
2531010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----				3.855,48
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL													
2150710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----				3.855,48
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B1200 (BOLSA) CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.													
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT. SEVILLA													
2055510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.855,48			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA													
2087810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.855,48			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
8263010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.855,48			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA													
826110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.855,48			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													
PLAZAS TOTALES: 20													

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán

ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a t i c a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2005
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CORDOBA

8207110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MINAS 22 X----- 4.007,52 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA

8207510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MINAS 22 X----- 4.007,52 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAÉN

8207710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MINAS 22 X----- 4.007,52 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA

8207910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MINAS 22 X----- 4.007,52 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

8208110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MINAS 22 X----- 4.007,52 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm.20, de 31.1.2005

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, C/ Trajano, 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:
Código: 1543910.

Denominación del puesto de trabajo: Director del Tiro Olímpico de Camas.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A-B.

Mod. Accts.: PLD.

Area funcional/relacional: Admón. Pública/Gestión Deportiva.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico: 11.845,08 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A1.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros Requisitos:

Localidad: Sevilla.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y omitidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y omitidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); los Estatutos de la Universidad de Huelva aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; el Reglamento para los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios

de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0068-17-0106383307, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva dictará Resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Sección de Planificación de Personal Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en el edificio del Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, sin perjuicio de notificación a los interesados, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes excluidos y admitidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la Resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicarán el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo currículum vitae en Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) En caso de plazas de Titular de Universidad, Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

La prueba comenzará dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a ins-

tancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en dos fases:

a) Fase no presencial de valoración de méritos. La Comisión valorará los méritos curriculares de los concursantes por los resultados que de ellos se desprendan en los ámbitos respectivos de docencia, investigación y gestión.

b) Fase presencial de defensa pública. La fase presencial de la prueba consistirá en una defensa pública del Proyecto Docente y del Proyecto de Investigación aportado por el concursante, teniendo presente que:

b.1) El Proyecto Docente estará compuesto por las programaciones de todas las asignaturas indicadas en el perfil de la plaza, entre las que estará incluida, al menos, una asignatura troncal, o en su defecto, una asignatura obligatoria. La Comisión evaluará la coherencia de dichas programaciones con el perfil de la plaza y tendrá en cuenta de manera especial la adecuación de las mismas a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior.

b.2) El Proyecto de Investigación será valorado por la Comisión que tendrá en cuenta su calidad, su proyección dentro del currículum vitae del candidato y significación para la Universidad de Huelva.

Cada candidato dispondrá de un máximo de 90 minutos para exponer los aspectos que considere más significativos del Proyecto Docente y de Investigación que haya hecho entrega a la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente, la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, tanto sobre la documentación aportada en la fase no presencial como sobre la exposición realizada por el concursante en la fase presencial, y siempre de acuerdo al procedimiento que establezca la Comisión.

8. Valoración de la prueba.

8.1. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. Los informes serán individualizados para cada concursante. En los mismos, los miembros de la Comisión deberán establecer una valoración razonada y detallada con relación a 1) los méritos curriculares docentes, de investigación y de gestión, 2) el Proyecto Docente y, 3) el Proyecto de Investigación, aportados y defendidos por cada concursante. En cualquier caso, siempre se entenderá que los informes deberán corresponder a una valoración global de los candidatos.

8.2. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención en las votaciones. Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente por cada uno de los candidatos, siempre y cuando su informe de valoración sobre los mismos haya sido positivo.

8.3. Con los candidatos que hayan obtenido, al menos, tres votos, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de dichos candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, según el art. 17.3 del R.D. 774/2002.

8.4. Para efectuar la prelación de los candidatos, la Comisión deberá tener en cuenta primeramente el número de votos favorables obtenidos por cada candidato, proponiendo en primer lugar al candidato con mayor número de votos favorables. En el caso de que dos o más candidatos obtengan el mismo

número de votos favorables, la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos a través de una segunda votación donde cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato, de entre aquellos que habían empatado inicialmente. Asimismo, cada miembro de la Comisión deberá justificar su voto por un determinado candidato mediante un informe razonado.

9. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha en la que todos los miembros de la Comisión hayan firmado la provisión de la plaza.

La Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, así como:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 2/2005/2

Departamento: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Contabilidad de Gestión.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Ignacio Martínez Churruarín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Segundo: Don Vicente Pina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Tercero: Don Juan Luis Gandía Cabedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando G. Gutiérrez Hidalgo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Primero: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Don José Antonio Laínez Gadea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Tercero: Don Sergio Manuel Jiménez Cardoso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocada/s a Concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria de de (BOE de)	Número de la plaza

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. R. Personal		
Situación: Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA	
.....	
.....	
.....	

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que retine las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
Firmado,

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

ANEXO III

Universidad de

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado Civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista o diario	Fecha Publicación	Número de Páginas

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

18. OTROS MÉRITOS	
--------------------------	--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
---	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma se ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, en las cuantías respecto a gastos de inversión y corrientes indistintamente, para la constitución y funcionamiento de Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local, conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 2005, de la Consejera de Gobernación, y Resolución de 30 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Consumo.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- La Directora General, Isabel M.^a Cumbre Guil.

ANEXO

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN GASTOS INVERSIÓN	SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	1.118,86 €	6.773 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	-----	4.063,60 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	-----	9.482,19€
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA	-----	9.482,19 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	-----	7.693,69 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	-----	13.545,99 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.500 €	8.127,58€
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	4.425 €	2.025 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	-----	1.750 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	-----	5.418,41€
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	2.000 €	9.482,19€
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ	5.000€	13.545,99€
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	2.500 €	8.127,58 €
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	584,78 €	12.191,40 €
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	-----	6.433,65 €
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	-----	9.482,19 €

RESOLUCION de 12 de octubre de 2005, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas en la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, y se efec-

túa su convocatoria para el año 2005, esta Agencia Andaluza del Voluntariado

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2005 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en los extractos de los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estarán expuestos en los tabloncillos de anuncios de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de octubre de 2005.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANEXO I DE RESOLUCION DE SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LAS APLICACIONES 01.09.00.01.781.00.31H (ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS) ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2005 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANDALUCES

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
FED. AND. ASOC. DE ATAXIAS	G91288340	1.499,88
ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	1.082,21
FED. AND. ASOC. SÍNDROME DE DOWN ANDADOWN	G18322883	1.703,10
COORDINADORA AND. DE ONG CAONG	G41793290	1.000,00
FED. ESPAÑOLA ENFERMEADES RARAS - FEDER	G91018549	1.299,00
FED. AND. ASOC. PADRES SORDOS FAPAS	G41419615	3.407,15
CRUZ ROJA	Q2866001G	22.263,15
UNIÓN DE COMSUMIDORES DE ANDALUCÍA	G41155151	1.321,70
FED. ASOC. DE MAYORES DE AND. - FAMAM	G41972431	1.420,04
CONF. AND. DE APA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA - CODAPA	G18050732	11.308,73
ASOC. JÓVENES INMIGRANTES AJI Andalucía	G04280962	2.100,01

ANEXO II DE RESOLUCION DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES ANDALUZAS REFERENTES A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 01.09.00.01.00.441.02.31H
ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2005 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES ANDALUZAS

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	6.400
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Q5450008G	11.600
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	30.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Q1418001B	18.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18.000
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	3.100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Q7350006H	17.930
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	4.950
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	18.000
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Q8150016E	11.850
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Q8150016E	11.300

ANEXO III RESOLUCION DE LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LAS APLICACIONES 11.09.00.18.488.00.31H Y 01.09.00.18.488.00.31H (PROYECTOS)
ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2005 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA DE MIGRACIÓN – ACCEM	G-79963237	3.000
ASOCIACIÓN ANDALUZA PROYECTO HOMBRE	G-91212522	9.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS – FAJER	G-14229082	3.000
CONF. AND. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – FEAPS	G-29059516	5.000,00
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS	G-41502535	5.500,00
CONFED. DE ASOC. VECINALES DE ANDALUCÍA – CAVA	G-41218819	12.000,00
CONFED. DE ASOC. VECINALES DE ANDALUCÍA – CAVA	G-41218819	12.000,00
FEDERACIÓN ANDALUCIA ACOGE	G-41516030	7.000,00
FED. AND. ASOC. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL – ASPACE	G-11698024	3.000,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G-80847787	6.444,00
COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD – CAONGD	G-41793290	4.508,70
UNICEF	G-28382406	7.100,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES	G-41155151	2.548,00
FUNDACIÓN FORJA XXI	G-41527052	9.520,00
FEDERACIÓN DE ASOC. DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES – FED. AL CER	G-41228651	2.000,00
CONFEDERACIÓN AND. DE APA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA – CODAPA	G-8050732	7.000,00
FEDERACIÓN COLEGAS	G-41967381	10.000,00
FUNDACIÓN ESCULAPIO	G-41216409	8.000,00
MADRE CORAJE	G-11681816	3.000,00
FEDERACIÓN INTERDIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	G-11656519	2.114,00
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS – ANDEX	G-41200049	1.850,00
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE AFA'S – CONFEEFA	G-41861394	3.988,48
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA – FACCA	G-23426455	2.200,00
PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA – PROCLADE BÉTICA	G-41637570	2.400,00

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	G-23200793	6.000,00
ONG LA CASA DEL AGUA DE COCO	G-18379537	1.819,55
CANF-COCEMFE ANDALUCIA	G-41253105	2.064,14
LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-23427339	18.000,00
PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO	G-92146919	26.600,00
PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO	G-92146919	3.400,00
CRAC	G-11446822	30.000,00
ALGECIRAS ACOGE	G-11269883	3.000,00
CONVIHDA	G-14353460	2.000,00
UNIÓN ROMANÍ	G-41779794	3.000,00

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Voluntariado, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 4 de marzo del presente año se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

2. Para el área de formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, se han presentado un total de 90 solicitudes de las cuales 71 han sido admitidas a trámite, para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. Examinadas las citadas 71 solicitudes y la documentación que adjuntan, se comprueba que las mismas reúnen los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

4. Valoradas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro cuya puntuación sea, al menos de 9 puntos en el área del apartado 2.1 del artículo 1 de la mencionada convocatoria, referido a formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

La relación de entidades de voluntariado, sin ánimo de lucro, beneficiarias de tales subvenciones se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

5. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación en su artículo 13, las competencias de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y asigna a la Agencia Andaluza del Voluntariado, la promoción, la reglamentación general y la planificación del voluntariado, la coordinación de la Administración Autonómica, los servicios de información, documentación y asesoramiento a las orga-

nizaciones sindicales, así como el apoyo de las iniciativas que éstas desarrollen en el territorio de nuestra Comunidad.

2.º La citada Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005, establece en su art. 8.1 que se creará una Comisión de Valoración, encargada de tramitar y elevar una propuesta de resolución al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.

3.º Asimismo, el art. 8.2 de la mencionada Orden de convocatoria, dispone que la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, sin ánimo de lucro, en el ámbito provincial, será de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

4.º De acuerdo con lo previsto en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 1.1 de la Orden de 15 de febrero de 2005, de convocatoria, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

5.º En base al art. 1.4 de la mencionada Orden de convocatoria, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31H, estando limitada a aquéllos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

Una vez valoradas todas las solicitudes en el área mencionada en el antecedente de hecho segundo, y reuniendo los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención es la indicada en el antecedente de hecho cuarto.

6.º Examinadas las 46 solicitudes relacionadas en el Anexo a la presente, se aprecia que han obtenido una calificación igual a la consignada en el antecedente de hecho cuarto y, por tanto, deben ser valoradas favorablemente para la obtención de las subvenciones en el área que se menciona anteriormente.

El resto de las solicitudes admitidas al procedimiento de concurrencia competitiva que no incluidas en dicho Anexo han obtenido una puntuación menor a la exigida y deben entenderse desestimadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1.º Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las subvenciones que se especifican para cada una

de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 83.300,00 euros, para los proyectos incluidos en el apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

2.º Desestimar las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente, que no han sido valoradas favorablemente.

3.º Que las subvenciones sean abonadas en un solo pago con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14.48800.31H.3, dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el art. 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre (BOJA número 255, de 31.12.2004), de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4.º Que el plazo de ejecución de los proyectos sea de tres meses, contados a partir de la fecha de pago de la subvención concedida.

5.º Que las subvenciones concedidas serán justificadas en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del importe del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a la presente.

6.º Que las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el art. 3 de la Orden de convocatoria.

7.º Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se proceda al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

8.º Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9.º Que, independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, y en el art. 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

10.º Que en todo lo demás, referente a publicidad, modificación de la Resolución, régimen sancionador y abono de las subvenciones, se estará a lo preceptuado en la Orden de 15 de febrero de 2005, de convocatoria, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 12 de diciembre de 2005.- La Consejera de Gobernación, (P.D. Orden 15.2.2005, BOJA de 4 marzo), El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPTE	FINALIDAD	PPTO. ACEPTADO	SUBVENC. SOLICITADA	PPTA. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN S/ PPTO.	PUNTUACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	CONDICIONES
Asoc. familiares y amigos del discapacitado "Remolinos". HORNACHUELOS	2005/001	Horticultura ecológica: voluntariado y discapacidad	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	9	
Asoc. lucha contra enfermedades del riñón "ALCER". CÓRDOBA	2005/002	Jornadas del Voluntariado en ALCER-CÓRDOBA ("Aspectos generales del voluntariado" y "cómo ser voluntario en Alcer")	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	10	
Asoc. Cordobesa enfermedad Inflammatoria intestinal (ACEII) de CÓRDOBA	2005/003	Campaña de sensibilizac. y captación del voluntariado	1.750,00	1.600,00	1.600,00	91,43%	9	
Asoc. Cordobesa de Espondilitis "ACEADE" de CÓRDOBA	2005/006	Formación del voluntariado para una ayuda efectiva	3.250,00	1.900,00	1.900,00	58,46%	13	
Asoc. Padres y Protectores de Niños Discapacit. "APAPNIDICSUR" FERNÁN NUÑEZ	2005/007	Edición de la Revista "La Rampa"	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	11	
Asoc. Cordobesa de Fibromialgia "ACOFI". CÓRDOBA	2005/008	Proyecto de Formación de Voluntariado	1.650,00	1.500,00	1.500,00	90,91%	9	
Asoc. allegados y familiares enfermos mentales de Córdoba "ASAENEC". CÓRDOBA	2005/009	Programa de difusión y voluntariado social con personas con enfermedad mental.	1.972,78	1.793,44	1.793,44	90,91%	11	
Asoc. española contra el cáncer (AECC) Junta Provincial de Córdoba. CÓRDOBA	2005/014	Captación, selección y formación de voluntarios sociales de la A.E.C.C.	1.870,00	1.700,00	1.700,00	90,91%	10	
Centro de iniciativas para la cooperación BATÁ (C.I.C. BATÁ). CÓRDOBA	2005/015	Talleres de formación y capacitac. En software andaluz. Guadalinux	2.280,00	1.900,00	1.900,00	83,33%	11	
Asoc. personas discapacitadas cordobesas "APDICOR". CÓRDOBA	2005/017	Taller de voluntariado	2.090,00	1.900,00	1.900,00	90,91%	10	
Asoc. minusválidos de Nueva Carteya "LA DECISIÓN". NVA. CARTEYA	2005/018	Taller de manualidades dirigidos a voluntarios	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	9	
Asoc. pensionistas Senada. CÓRDOBA	2005/019	El voluntariado social de mayores (Taller de Formación)	2.200,00	2.000,00	2.000,00	90,91%	10	
Asoc. Bujalanceña de ayuda a Perú "ABUAPE". BUJALANCE	2005/022	Sensibilizac., captac. y formac. de voluntarios en base al proyecto "Paz y Solidaridad II"	2.240,00	1.900,00	1.900,00	84,82%	11	
Asoc. discapacitados Física y sensorial. TANDEM. PUENTE GENIL	2005/023	Formación del voluntariado	5.300,00	1.500,00	1.500,00	28,30%	11	
Asoc. pluridiscapacitados y no discapacitados "ARTEVIDA". CÓRDOBA	2005/024	Formación y promoción del voluntariado ante la discapacidad	1.890,00	1.690,00	1.690,00	89,42%	10	
Federación Provincial de Asociaciones Enfermos de Alzheimer. CÓRDOBA	2005/029	Proyecto de formación de formadores de personal voluntario	1.650,00	1.500,00	1.500,00	90,91%	9	
Asoc. "San Rafael" de Alzheimer y otras demencias. CÓRDOBA	2005/030	Proyecto de captación y formac. Dirigido a voluntarios	2.100,00	1.900,00	1.900,00	90,48%	12	
Asoc. de parados mayores cuarenta años de CÓRDOBA	2005/031	Curso de técnicos de informac., orientación e inserción socio-laboral	1.760,00	1.600,00	1.600,00	90,91%	9	
Asoc. en defensa atención anorexia y bulimia. CÓRD.	2005/032	Conferencias en campaña sensibilización	1.600,00	1.600,00	1.600,00	100%	9	
Fraternidad cristiana enfermos y minusválidos. CÓRDOBA	2005/035	Promoción del voluntariado en la discapacidad	1.887,09	1.600,00	1.600,00	84,79%	9	
ONG "CÓRDOBA ACOGE" CÓRDOBA	2005/038	Formación y promoción del tercer sector	2.111,00	1.900,00	1.900,00	90,00%	13	
Asoc. de Parkinson de Córdoba "APARCOR". CÓRDOBA	2005/039	Campaña de sensibilización del voluntariado	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	9	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPTE	FINALIDAD	PPTO. ACEPTADO	SUBVENC. SOLICITADA	PPTA. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN S/ PPTO.	PUNTUACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	CONDICIONES
Federación AA.VV. Al-Zahara. CÓRDOBA.	2005/041	Taller de mejora en la gestión contable de las Entidades sin ánimo lucro (Programa Socius)"	2.090,00	1.900,00	1.900,00	90,91%	9	
Asoc. ARIADNA (Familiares y Amigos de Toxicómanos).CÓR	2005/046	IV Jornadas de sensibilización hacia el voluntariado y participación social	1.980,00	1.800,00	1.800,00	90,91%	11	
Asoc. Cordobesa parálisis cerebral "ACPACYS". CÓRD	2005/049	VII Jornadas de formación del voluntariado de "ACPACYS"	1.980,00	1.800,00	1.800,00	90,91%	11	
Asoc. de mujeres africanas "ASOMA" de CÓRDOBA	2005/050	Sensibilización y Formación	1.850,00	1.750,00	1.750,00	94,59	9	
IEMAKAIE. CÓRDOBA	2005/051	Campaña de sensibilizac. para difusión y promoc. voluntariado	2.090,00	1.900,00	1.900,00	90,91%	11	
Asoc. cultural amigos de los museos. CÓRD	2005/052	Formación de guías voluntarios para el Museo de Bellas Artes	1.600,00	1.600,00	1.600,00	100%	9	
Asoc. de personas discapac. y amigos de PALMA RÍO	2005/053	Afecto en el voluntariado	1.800,00	1.800,00	1.800,00	100%	10	
Asoc. minusválidos baenenses reunidos (AMBAR). BAENA	2005/054	Proyecto "Sin límites"	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	10	
Fundac. Univers. para el desarrollo de la provincia de Córdoba"FUNDECOR". CÓRDOBA	2005/056	Actuación para la promoción del SVE	1.710,00	1.710,00	1.710,00	100%	11	
Colectivo de lesbiana y gays, bisexuales y transexuales de CÓRDOBA. "Colega Córdoba"	2005/057	Jornadas de formación de voluntariado sobre funcionamiento de una asoci. GLBT	1.800,00	1.800,00	1.800,00	100%	11	
Fundación Proyec. Don Bosco. CÓRDOBA	2005/060	Formación del voluntariado	2.891,80	2.600,00	2.600,00	89,91%	16	
Asoc. Comarcal de Mujeres con Discapac. "Luisa Muñoz". PALMA DEL RÍO	2005/064	Voluntariado para el apoyo a estudiantes con discapacidad	2.380,56	2.380,56	2.380,56	100%	10	
Secretariado de desarrollo gitano de CÓRDOBA	2005/066	Formación y promoción (Curso Básico para voluntarios y trabajadores ONGs. Intervención social con comunidad gitana)	1.980,00	1.800,00	1.800,00	90,91%	11	
Institución Cristo de las Mercedes. CÓRDOBA	2005/067	II Jornadas de formación voluntariado C. Penitenciario	3.000,00	1.500,00	1.500,00	50,00%	12	
Asoc. pro-inmigrantes de Córdoba (APIC-ANDALUCÍA ACOGE)	2005/068	Jornadas interculturales	2.100,00	1.900,00	1.900,00	90,48%	11	
Asoc. Cordobesa de alcohólicos liberados. CÓRDOBA	2005/069	Formación y Captación de voluntariado en adicciones	3.105,00	2.803,00	2.803,00	90,27%	11	
Asoc. Cordobesa jugadores de azar en rehabilitación - "Acoger". CÓR.	2005/071	Curso de monitor de ludopatía	2.700,00	2.700,00	2.700,00	100%	15	
Asoc. familiares enfermos de alzheimer "Ntros. Ángeles". LUCENA	2005/080	Gestión del Programa de voluntariado con familias afectadas por el alzheimer	1.680,00	1.680,00	1.680,00	100%	9	
Asoc. familiares enfermos alzheimer Montalbán. "AFADEMON"	2005/082	Ven voluntariamente	1.850,00	1.850,00	1.850,00	100%	9	
Asoc. Provincial de Personas Sordas de Córdoba	2005/085	Accede a la formación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100%	16	
Asoc. montillana apoyo psicoterapéutico "AMATE"	2005/086	Formación y promoción. Sensibilización e investigación sobre el voluntariado ("El voluntariado mejora la autoestima	1.543,00	1.543,00	1.543,00	100%	9	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPTE	FINALIDAD	PPTO. ACEPTADO	SUBVENC. SOLICITADA	PPTA. DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN S/ PPTO.	PUNTAJÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	CONDICIONES
Asoc. ALBASUR. PRIEGO DE CÓRDOBA	2005/087	Curso interno de formación en gestión del voluntariado (2 actividades)	2.924,68	1.900,00	1.900,00	64,96%	11	
Asoc. Síndrome de Down. CÓRDOBA	2005/088	Formación del voluntariado en intervención con personas con síndrome de Down	2.200,00	2.000,00	2.000,00	90,91%	12	
Asoc. montoreña de minusválidos	2005/090	Curso de monitor de personas con discapacidad	1.600,00	1.600,00	1.600,00	100%	9	
TOTAL					83.300,00			

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos con mayor presión migratoria para la Nivelación de Servicios Municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

La Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de Servicios Municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, publicada en BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2005, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre los municipios andaluces con mayor presión migratoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación del Gobierno en cada provincia realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de trescientas noventa mil quinientas cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (390.546,95 €), correspondientes a la Nivelación de Servicios Municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes en la aplicación de los municipios de la provincia de Granada, atribuyendo a los municipios que corresponde por criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 30 de septiembre de 2005, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.18.463.00.31J., el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercera. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de la materialización del pago, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La Nivelación de los Servicios Municipales vinculados a la acogida e inserción de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen

dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritaria definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía y el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Gobernación y la FAMP. Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

TRANSFERENCIA PARA LA NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES VINCULADOS A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACION DE INMIGRANTES

Ayuntamiento	Importe
Motril	48.750,66 €
Albuñol	41.708,90 €
Almuñécar	40.625,55 €
Granada	40.083,87 €
Baza	37.375,51 €
Zafarraya	33.583,79 €
Huétor Tájar	27.083,70 €
Alhama de Granada	25.458,68 €
Loja	25.458,68 €
Polopos	23.833,65 €
Armilla	23.291,98 €
Cenes de la Vega	23.291,98 €
Total Granada	390.546,95 €

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la desafectación de terrenos de dominio público de naturaleza comunal, sito en los parajes denominados «Campiñuelas» y «Enebrales», del término municipal de Arenas del Rey (Granada).

En el expediente instruido al efecto por la Entidad Local Autónoma de la Villa de Játar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno

Local; art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; art. 36.1 en relación con la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 132 de la Constitución Española.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación de la desafectación de bienes de dominio público de naturaleza comunal, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Játar, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, por la que se acuerda aprobar la desafectación de un bien de dominio público de naturaleza comunal a patrimonial y cuya descripción es la siguiente: «Zona comunal, de una extensión superficial de 562 hectáreas, 87 áreas y 117 centiáreas, en su mayor parte laborables, cedida, comprendida en los parajes denominados "Campiñuelas" y "Enebrales", no da a vía pública; linda al Norte, con propiedades de varios vecinos; al Sur, en la Sierra de Játar, propiedad hoy de don Manuel Muñoz Alemán y Oeste, con tierras del cortijo el Navazo, casa Alta y propiedad de don Justo Jiménez García, pendiente de valoración, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al Tomo 4, Libro 3, Folio 65, Finca 332, Inscripción 1.ª, Orden 8.ª 206 HL».

Segundo. De los citados terrenos comunales quedan excluidos de la desafectación las siguientes parcelas catastrales:

Parcelas números 49 y 175 del polígono 18 catastral, que suman respectivamente 21,6 y 12,4 hectáreas. Y la parcela número 30 del polígono 21, que suma 28,4 hectáreas. En total 62,4 hectáreas que mantienen su naturaleza comunal, dado que han sido aprovechadas en los últimos 10 años por los vecinos del lugar, según certificación del Secretario-Interventor de la Entidad Local que obra en el expediente administrativo de desafectación, faltando pues, el requisito establecido en el art. 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a la Entidad Local Autónoma de la Villa de Játar y al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1663/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1663/2005, interpuesto por doña Estrella Martín Ceres, procuradora de los Tribunales, y en nombre de don Francisco Hernández Rabazas contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada con fecha 18 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 584/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Uno de Jaén, promovido por doña María Josefa Arias Sola.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 7.12.05, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo tramitado tras la solicitud de la interesada instando su reposición en la bolsa de sustituciones de Titulado Superior Licenciado en Psicología, de la que ha resultado excluida.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de julio de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odon-

tológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de 10, 22 y 28 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, por las que se conceden subvenciones a Cooperativas y Sociedades Laborales al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003:

Núm. Expte.: PL.0004.AL/04.
Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende.
Subvención: 385.000 euros.

Núm. Expte.: PL.0001.AL/05.
Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende.
Subvención: 385.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0061.AL/04.
Beneficiario: Servicios de Obras Baltisan, S.L.L.
Subvención: 9.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0067.AL/04.
Beneficiario: Constrama Albox, S.L.L.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0068.AL/04.
Beneficiario: Cefoactur, S.L.L.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0069.AL/04.
Beneficiario: Nómadas, S. Coop. And.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0070.AL/04.
Beneficiario: J.M. Vasagar, S.L.L.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0073.AL/04.
Beneficiario: L.G. Inmo, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0074.AL/04.
Beneficiario: Moalsa Revestimientos, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0075.AL/04.
Beneficiario: Cercado Park, S.L.L.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0076.AL/04.
Beneficiario: Construcción Indal Tres, S.L.L.
Subvención: 9.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0077.AL/04.
Beneficiario: Restauración y Adquisición MM, S.L.L.
Subvención: 12.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0078.AL/04.
Beneficiario: Puertas Murillo Gil, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0080.AL/04.
Beneficiario: Carpintería y Ebanistería Sánchez, S. Coop. And.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0081.AL/04.
Beneficiario: Hierros Los Chirres, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0082.AL/04.
Beneficiario: J. Matarin, S. Coop. And.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: RS.0084.AL/04.
Beneficiario: 2005 Geriatrika Indalica, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Núm. Expte.: SC.0071.AL/04.
Beneficiario: Arianal, S.L.L.
Subvención: 15.000 euros.

Núm. Expte.: SC.0184.AL/04.
Beneficiario: Serirec, S. Coop. And.
Subvención: 12.000 euros.

Núm. Expte.: SC.0058.AL/04.
Beneficiario: Foto-Arte Carlos Felipe, S.L.L.
Subvención: 6.600 euros.

Núm. Expte.: SC.0051.AL/04.
Beneficiario: Electrofrío Hermanos Castellanos, S.L.L.
Subvención: 6.000 euros.

Almería, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de diciembre de 2005, por la que se atribuye al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz la ordenación, gestión e inspección de un servicio de transporte marítimo regular en el interior de la Bahía de Cádiz

Entre las actuaciones que viene desarrollando la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el fomento y potenciación de los transportes públicos en ámbitos metropolitanos se encuentra, en el caso de la Bahía de Cádiz, la constitución del Consorcio de Transporte Metropolitano.

Desde su creación, el Consorcio ha basado su estrategia de actuación en la potenciación de los modos de transporte básicos en su ámbito territorial y en la implantación de líneas marítimas como nuevo modo de transporte público metropolitano.

Para la consecución del citado objetivo se hace preciso atribuir al referido Consorcio la facultad de establecimiento de dichas líneas marítimas, incluyendo la ordenación y gestión del servicio, y su coordinación con otros modos de transporte, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, así como los convenios y contratos que suscriba el Consorcio necesarios para la efectiva implantación del servicio.

La citada Ley 2/2003, de 12 de mayo, establece en su artículo 25 que la ordenación y coordinación de los transportes en cada uno de los ámbitos metropolitanos podría llevarse a cabo por un consorcio con facultades necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del sistema de transportes. Su artículo 26 determina que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, concretándose la extensión de las competencias que se asuman en sus respectivos Estatutos.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 8 de sus Estatutos, aprobados por Resolución de 22 de julio de 2002 (BOJA de 19 de agosto), tiene competencias para la gestión de los servicios de transporte que se le atribuyan o encomienden por las Administraciones consorciadas incluyendo su participación en el ejercicio de las funciones de inspección, pudiendo utilizar en dicha gestión cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo.

Por lo expuesto, vista la propuesta favorable que efectúa la Dirección General de Transportes, teniendo en cuenta el régimen de distribución de competencias que sobre transporte marítimo y de actividades económicas establecen la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como lo previsto en materia de navegación interior por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

DISPONGO

Artículo 1. Atribución de competencias.

1. Se atribuyen al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, sin perjuicio de las atribuciones propias del resto de órganos de la Administración Pública Autonómica, las competencias que en materia de servicios de transporte

marítimo regular de viajeros corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en orden al establecimiento de un servicio de transporte marítimo regular de viajeros en el interior de la Bahía de Cádiz.

La presente atribución incluye la ordenación, gestión e inspección del servicio, así como la coordinación con otros modos de transporte.

2. Para la adecuada prestación del servicio marítimo, el Consorcio, a través de los convenios y contratos que celebre con otras empresas y Administraciones, dispondrá de las embarcaciones y terminales marítimas que sean necesarias para la gestión del servicio.

Para la gestión del servicio podrá utilizar cualquiera de los sistemas previstos por la legislación de contratación administrativa vigente.

Artículo 2. Marco legal del ejercicio de competencias atribuidas.

El ejercicio de las competencias atribuidas se realizará en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación y sin perjuicio de que tal atribución pueda ser revocada total o parcialmente.

Especialmente serán de aplicación la legislación estatal sobre marina mercante y transporte marítimo y la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Comunicación de actuaciones.

Al objeto de garantizar la debida coordinación administrativa y el control e inspección de los servicios, el Consorcio comunicará a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes las actuaciones realizadas en ejercicio de las competencias atribuidas en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio «Instituto de Control de Calidad, IACC, S.A.», localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados (BOJA núm. 17 de 26.1.2005).

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de diciembre de 2004, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de la empresa Instituto de Control de Calidad IACC, S.A., localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), inserta en el BOJA núm. 17, de fecha 26 de enero de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 36:

- En el resultando Primero, donde se indican las distintas áreas para las que la empresa ha justificado su capacidad técnica...
- Anular la última área descrita: «Área de control de morteros para albañilería (AMC)».

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2005/J65 R:1.

Beneficiario: Fundación Formación y Empleo de Andalucía.
Importe: 233.522,25 €.

Cádiz, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2005/J 001 R:1.

Beneficiario: Afanas Puerto de Santa María.

Importe: 152.465,25 €.

Expediente: 11/2005/J 023 R:1.

Beneficiario: Asoc. Padres de Alumnos Minusválidos Psíquicos.

Importe: 40.132,20 €.

Expediente: 11/2005/J 054 R:1.

Beneficiario: Asoc. Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Ubrique.

Importe: 38.253,60 €.

Expediente: 11/2005/J 162 R:1.

Beneficiario: Aurora Mera Sánchez (C.F. La Marina).

Importe: 98.747,40 €.

Expediente: 11/2005/J 251 C:1.

Beneficiario: Solera Motor, S.A..

Importe: 55.977,60 €.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

noma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2005/J 005 R:1.
Beneficiario: Asmelt Asoc. de Solidaridad con los Minusválidos Psíquicos.
Importe: 29.948,40 €.

Expediente: 11/2005/J 038 R:1.
Beneficiario: Afanas Jerez de la Frontera.
Importe: 79.928,40 €.

Expediente: 11/2005/J 064 R:1.
Beneficiario: Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez.
Importe: 29.433,60 €.

Expediente: 11/2005/J 090 R:1.
Beneficiario: Afanas Cádiz.
Importe: 105.207,00 €.

Expediente: 11/2005/J 110 R:1.
Beneficiario: Asoc. de Minusválidos Físicos y Sensoriales «Virgen del Carmen».
Importe: 48.843,00 €.

Expediente: 11/2005/J 199 R:1.
Beneficiario: Ana Ariza Ricardi.
Importe: 109.459,50 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión y denegación de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación en materia turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio de 2005), esta Dirección General.

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, un extracto de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio

y Deporte, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa en los términos recogidos en la Resolución citada. Si transcurrido ese plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Los plazos señalados en la Resolución de concesión para la formulación de la aceptación o renuncia expresa a la misma y para la interposición de los recursos procedentes, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer –con carácter potestativo– en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de reposición ante este órgano, o, si lo desea, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.-La Directora General, Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita de las ayudas en materia de de promoción de eventos comerciales que establece la norma reguladora esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincia de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), con indicación del plazo para la Justificación y el cobro.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución cuyo anexo contiene la relación de los beneficiarios, estará expuesta en los tabloncillos de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacinto 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en la misma, de diez días, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se conceden los Premios de Periodismo y Salud de Andalucía en su primera edición.

Por Orden de la Consejería de Salud de 4 de mayo de 2005, se crea el Premio de Periodismo y Salud de Andalucía, en las modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión, con el objetivo de promover el mejor tratamiento de los temas de salud en los medios de comunicación de Andalucía, y se convoca su primera edición.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden y a propuesta del Jurado seleccionador en su reunión del día 8 de noviembre de 2005.

D I S P O N G O

Primero. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Prensa escrita, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Susana Vallejo de la Hoz, por su reportaje «Los trastornos mentales alcanzan ya al 6 por ciento de la población de Granada», publicado en el Diario Granada Hoy.

Segundo. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Radio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Blanca Moreno Mitjana, por su programa «Romper barreras», emitido por Radio Voz de Churriana.

Tercero. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Televisión, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Oscar Manuel Paso Sánchez, por su programa «Visionarios de Picasso», emitido por VTV Axarquía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

La Orden de 21 de marzo de 2005 (BOJA de 18 de abril), de la Consejería de Educación, convocó las becas «Mercedes Hidalgo Millán», destinadas a premiar a alumnos o alumnas de Piano matriculados durante el curso 2004/05 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», número de código 41010125, de Sevilla.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria, reunida el día 17 de junio de 2005, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» a los alumnos y alumnas matriculados durante el curso 2004/05 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, en el grado superior de la especialidad de Piano, que se relacionan en el Anexo I. Asimismo se indica, el presupuesto subvencionado, el importe de la ayuda concedida y el porcentaje que sobre aquél representa la misma.

Segundo. Denegar las becas solicitadas a los alumnos y alumnas relacionados en el Anexo II de la presente Resolución por los motivos que asimismo se indican.

Tercero. Las becas objeto de la presente Resolución se aplicarán a los gastos del Plan de Actividades relacionadas con el aprendizaje del Piano, presentado por los solicitantes de acuerdo con artículo 4.5 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42H. del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2005.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de actividades presentado por los solicitantes.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, el pago del importe total de la subvención se abonará mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados.

Sexto. Para poder efectuar el pago de las subvenciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Séptimo. Los beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente resolución quedan obligados a cumplir lo estipulado en el artículo 10 de la Orden de convocatoria.

Octavo. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I**BECAS CONCEDIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO.	AYUDA CONCEDIDA	%
Monteagudo Moya	José María	1200 €	1200 €	100
Díaz Álvarez	Leonor	1000 €	1000 €	100
Rodríguez Aragón	Elena	1200 €	1200 €	100
Suardíaz Ikeda	José Yoichi	1400 €	1400 €	100
Sánchez Camacho	Nieves	1000 €	1000 €	100
Vera Pavón	Paloma	1000 €	1000 €	100
Becerra Alonso	Luis	1000 €	1000 €	100
Fernández Natera	Montserrat	1200 €	1200 €	100
Marín Marín	Lucía	1200 €	1200 €	100
Pozo Soto	María de la O	1200 €	1200 €	100
Pérez Vega	Miriam	1200 €	1200 €	100
Mendoza Fernández	Sonia	900 €	900 €	100
Martínez Pachón	Iván	1200 €	1200 €	100
Flores Barroso	Juan José	1000 €	1000 €	100
Ponce Mora	Lourdes	1200 €	1200 €	100
Marín García	Amparo	1000 €	1000 €	100

ANEXO II**BECAS DENEGADAS**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Oñate Méndez	Elias	Insuficiencia presupuestaria
Núñez Mañó	David Jesús	Insuficiencia presupuestaria
Foncubierta Claros	Rafael	Insuficiencia presupuestaria
Moruno Navarro	Francisco José	Insuficiencia presupuestaria
Parody Durio	Guillermo	Insuficiencia presupuestaria
Borrego Glafate	Ifigenia	Insuficiencia presupuestaria
González Mira	Luis	Insuficiencia presupuestaria
Aguilar Herrador	Laura	Insuficiencia presupuestaria
Sancha Navarro	Jesús Manuel	Insuficiencia presupuestaria
Barragán Asián	Carmen María	Insuficiencia presupuestaria
Pérez Rodríguez	Juan	Insuficiencia presupuestaria

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Autoevaluación y Mejora de centros docentes para el curso 2005-2006.

La Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio (BOJA de 7 de agosto de 2003) estableció las bases de la convocatoria de Planes de Autoevaluación y Mejora de centros públicos de todos los niveles de enseñanza, a excepción de los universitarios.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo séptimo de dicha Orden, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Valoración de las propuestas.

1. Reconocer como Planes de Autoevaluación y Mejora las propuestas presentadas por los centros educativos que se relacionen en el Anexo I.

2. Las propuestas presentadas a la convocatoria, que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, no han sido reconocidas como Planes de Autoevaluación y Mejora. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado notificará a estos centros los motivos específicos de esta Resolución.

3. En el Anexo III se recogen las solicitudes que han sido excluidas por los motivos que en cada caso se indican.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Consejera de Educación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO I

PLANES DE AUTOEVALUACION Y MEJORA RECONOCIDOS

Provincia: Almería.

Referencia y título: PAM-075/05. Proyecto de integración de alumnos de habla no española.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Martín García Ramos.

Código del centro: 04005284.

Localidad: Albox.

Provincia: Cádiz.

Referencia y título: PAM-074/05. Autoevaluar para mejorar.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Saladillo.

Código del centro: 11008446.

Localidad: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Referencia y título: PAM-044/05. La biblioteca un lugar donde crecer.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Fernando Quiñones.

Código del centro: 11701139.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Referencia y título: PAM-014/05. Creamos vida en nuestra escuela.

Centro: Escuela de Educación Infantil Gloria Fuertes.

Código del centro: 11000083.

Localidad: Olvera.

Provincia: Cádiz.

Referencia y título: PAM-049/05. Análisis del proceso enseñanza-aprendizaje en el centro.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Arroyo Hondo.

Código del centro: 11007533.

Localidad: Rota.

Provincia: Córdoba.

Referencia y título: PAM-068/05. Actualizar la identidad de nuestro centro.

Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Guía.

Código del centro: 14000151.

Localidad: Alcaracejos.

Provincia: Córdoba.

Referencia y título: PAM-076/05. Plan integral de trabajo y reflexión para crecer en la calidad como servicio público.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Medina Azahara.

Código del centro: 14700161.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Referencia y título: PAM-048/05. Un poquito de por favor; cuidemos nuestro entorno.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Clara de Campoamor.

Código del centro: 14000331.

Localidad: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Referencia y título: PAM-056/05. Plan de autoevaluación y mejora del IES Boabdil.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Boabdil.

Código del centro: 14700596.

Localidad: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Referencia y título: PAM-043/05. Aprendemos desde la diferencia.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Cumbres Altas.

Código del centro: 14700638.

Localidad: Nueva-Carteya.

Provincia: Huelva.

Referencia y título: PAM-058/05. Cuentacuentos: Recurso educativo potenciador de la vida del centro.

Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria José Romero Macías.

Código del centro: 21000437.

Localidad: Aroche.

Provincia: Huelva.

Referencia y título: PAM-036/05. Trabajamos las capacidades lingüísticas y el razonamiento. Animación a la lectura.

Centro: Instituto de Educación Secundaria San José.

Código del centro: 21001028.

Localidad: Cortegana.

Provincia: Huelva.

Referencia y título: PAM-019/05. Hacia un proyecto integral de centro.

Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Marismas de Hinojos.

Código del centro: 21001259.

Localidad: Hinojos.

Provincia: Huelva.

Referencia y título: PAM-070/05. Plan de autoevaluación y mejora en las escuelas rurales de la sierra.

Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Lobo.

Código del centro: 21002446.

Localidad: La Nava.

Provincia: Huelva.

Referencia y título: PAM-020/05. La acción tutorial.

Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Dunas de Doñana.

Código del centro: 21003426.

Localidad: Matalascañas o Torre de la Higuera.

Provincia: Huelva.
Referencia y título: PAM-025/05. Innovación tecnológica. Del reto a la realidad.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Walabonso.
Código del centro: 21002495.
Localidad: Niebla.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-051/05. Adaptación del ROF al contexto socio-educativo.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Peinado.
Código del centro: 23001366.
Localidad: Cazalilla.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-073/05. Plan de autoevaluación y mejora CPR Alto Guadalquivir-Cotorríos.
Centro: Colegio Público Rural Alto Guadalquivir.
Código del centro: 23601138.
Localidad: Coto Ríos.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-063/05. Acceso a las TIC: Desarrollo e implantación.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Picos del Guadiana.
Código del centro: 23700682.
Localidad: Huesa.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-066/05. Procesos de reflexión para mejorar la calidad de nuestra enseñanza.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Pedro Pablo López de los Arcos.
Código del centro: 23700694.
Localidad: Iberos.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-062/05. Aprendiendo a convivir.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Ruiz Jiménez.
Código del centro: 23002164.
Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-057/05. Mejora de la convivencia y resultados escolares.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San José.
Código del centro: 23001500.
Localidad: Las Estaciones de Espelúy.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-045/05. Mejora de la atención a la diversidad en el IES Peña del Aguila.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Peña del Aguila.
Código del centro: 23005074.
Localidad: Mancha Real.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-046/05. La acción tutorial: Un camino hacia la igualdad a través de la atención a la diversidad.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Marcos.
Código del centro: 23601321.
Localidad: Mancha Real.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-053/05. Educación en valores.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Sixto Sigler.
Código del centro: 23002942.
Localidad: Mancha Real.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-054/05. Mejora de la atención a la diversidad.
Centro: Instituto de Educación Secundaria San Felipe Neri.
Código del centro: 23003132.
Localidad: Martos.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-064/05. Plan de autoevaluación y mejora 2005-2006.
Centro: Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista.
Código del centro: 23700578.
Localidad: Navas de San Juan.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-065/05. Plan de autoevaluación y mejora de la EEI Alcalde Parrilla Lara.
Centro: Escuela de Educación Infantil Alcalde Parrilla de Lara.
Código del centro: 23000957.
Localidad: Navas de San Juan.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-067/05. Plan de autoevaluación y mejora del CEIP Nueva Andalucía.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía.
Código del centro: 23003442.
Localidad: Rus.

Provincia: Jaén.
Referencia y título: PAM-055/05. Introducción de los ordenadores en red en Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Pero Xil.
Código del centro: 23005591.
Localidad: Torreperogil.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-009/05. Elaboración de material didáctico para adaptaciones no significativas.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Valle del Genal.
Código del centro: 29000311.
Localidad: Algatocín.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-031/05. Mejoramos nuestro entorno.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Miguel Sánchez.
Código del centro: 29000566.
Localidad: Almolagán.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-060/05. Diagnóstico sobre las necesidades educativas y recursos del CEIP La Veracruz.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria La Vera Cruz.
Código del centro: 29000979.
Localidad: Antequera.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-023/05. Mejorar la convivencia.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Ocón Rivas.
Código del centro: 29001716.
Localidad: Benamocarra.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-028/05. Mejora del clima del centro.
Centro: Instituto de Educación Secundaria María Victoria Atencia.
Código del centro: 29700990.
Localidad: Campanillas.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-008/05. Proyecto de continuidad: Plan de autoevaluación y mejora.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Andrés Pérez Serrano.
Código del centro: 29011734.
Localidad: Cortes de la Frontera.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-030/05. Plan de autoevaluación y mejora del CEIP San Juan Bautista.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista.
Código del centro: 29002630.
Localidad: Cuevas Bajas.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-026/05. La ciudadanía europea.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón García.
Código del centro: 29010262.
Localidad: Estepona.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-024/05. Dinamización de la comunidad educativa para democratización y mejora de la convivencia.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Santiago Ramón y Cajal.
Código del centro: 29009910.
Localidad: Fuengirola.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-038/05. Puerta de la Axarquía.
Centro: Instituto de Educación Secundaria.
Código del centro: 29002733.
Localidad: La Cala del Moral.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-034/05. Mejora de la convivencia en el IES Manuel Alcántara.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Manuel Alcántara.
Código del centro: 29701246.
Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-033/05. Una escuela mejor entre todos y todas.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Lex Flavia Malacitana.
Código del centro: 29602438.
Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-022/05. Mejora de la convivencia escolar en la comunidad educativa del IES Miraflores.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Miraflores.
Código del centro: 29701325.
Localidad: Marbella.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-040/05. Autoevaluación y mejora en el CEIP Fuente del Badén.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Badén.
Código del centro: 29009961.
Localidad: Nerja.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-039/05. Plan de autoevaluación y mejora del CPR Almijara.
Centro: Colegio Público Rural Almijara.

Código del centro: 29602451.
Localidad: Sayalonga.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-037/05. Informatización y revitalización de la biblioteca del centro.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Reyes Católicos.
Código del centro: 29008671.
Localidad: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.
Referencia y título: PAM-061/05. Mejora de la convivencia: Reto compartido.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Manuel Romero.
Código del centro: 29701179.
Localidad: Villanueva de la Concepción.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-016/05. El ordenador como instrumento de trabajo para la diversidad.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Angeles Martín Mateo.
Código del centro: 41000181.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-015/05. Plan de autoevaluación y mejora.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes.
Código del centro: 41000065.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-012/05. Mejorar la convivencia.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Aznalcóllar.
Código del centro: 41702175.
Localidad: Aznalcóllar.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-052/05. Educar para la paz.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas.
Código del centro: 41001021.
Localidad: Carmona.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-077/05. Plan de mejora del CEIP Maestro Juan Corrales.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Corrales.
Código del centro: 41002141.
Localidad: Gilena.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-072/05. Plan de mejora de la convivencia escolar.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Sierra del Agua.
Código del centro: 41701584.
Localidad: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-042/05. Para todos. Atención a la diversidad en el IES El Fontanal.
Centro: Instituto de Educación Secundaria El Fontanal.
Código del centro: 41702278.
Localidad: Lebrija.

Provincia: Sevilla.
Referencia y título: PAM-071/05. Desarrollo de la lectoescritura en Educación Infantil y Primaria.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bartolomé.
Código del centro: 41002578.
Localidad: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-029/05. Mejora de atención a la diversidad en nuestro centro.
 Centro: Instituto de Educación Secundaria Isidro de Arcenegui y Carmona.
 Código del centro: 41002694.
 Localidad: Marchena.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-041/05. Plan de autoevaluación y mejora del IES José Saramago de Marinelada.
 Centro: Instituto de Educación Secundaria José Saramago.
 Código del centro: 41701900.
 Localidad: Marinaleda.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-059/05. Leer es un placer.
 Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Reina.
 Código del centro: 41002751.
 Localidad: Martín de la Jara.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-035/05. Sistema integral de información y comunicación del IES Nervión.
 Centro: Instituto de Educación Secundaria Nervión.
 Código del centro: 41010769.
 Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-007/05. La evaluación en ESO.
 Centro: Instituto de Educación Secundaria Ramón del Valle Inclán.
 Código del centro: 41701109.
 Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-027/05. Red de mejora del IES Néstor Almendros.
 Centro: Instituto de Educación Secundaria Néstor Almendros.
 Código del centro: 41701183.
 Localidad: Tomares.

ANEXO II

PLANES DE AUTOEVALUACION Y MEJORA DENEGADOS

Provincia: Sevilla.
 Referencia y título: PAM-032/05. El espacio exterior: Un espacio educativo.
 Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Florentina Bou.
 Código del centro: 41003583.
 Localidad: Isla Mayor.

ANEXO III

PLANES DE AUTOEVALUACION Y MEJORA EXCLUIDOS

Provincia: Córdoba.
 Referencia y título: PAM-078/05. Desarrollo de la lectoescritura en Educación Infantil y Primaria.
 Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Sor Felipa de la Cruz.
 Código del centro: 14000525.
 Localidad: Belalcázar.
 Motivo: Excluido por fuera de plazo.

Provincia: Jaén.
 Referencia y título: PAM-079/05. Plan de mejora de la convivencia escolar.
 Centro: Centro docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
 Código del centro: 23004203.
 Localidad: Ubeda.
 Motivo: Excluido por incumplir requisitos destinatarios.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Proyectos de Voluntariado y de Participación de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2005-2006.

Mediante la Orden de la Consejería de Educación de 14 de abril de 2005 (BOJA núm. 87, de 6 de mayo de 2005), se convocaron subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2005-2006 y, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Orden, y con el artículo 13.2.g) del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de proyectos de actividades de voluntariado en Centros docentes públicos para el curso 2005-2006, por la cuantía que se indica, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos se llevarán a cabo exclusivamente en Centros docentes públicos, se iniciarán con el curso escolar y deberán estar terminados antes del 20 de junio de 2006.

Segundo. Denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II, por insuficiencia de recursos presupuestarios, y excluir a las relacionadas en el Anexo III, por los motivos que se indican.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 12 de la Orden de convocatoria, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.481.03.54C.3, en un único libramiento en firme, con justificación diferida a las entidades beneficiarias que reciban una subvención inferior a 6.050 euros.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 11 de la Orden de convocatoria son las siguientes:

- a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.
- b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad y la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponde al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105.c) de la LGHPCAA, facilitando cuanta información le sea requerida

por los mencionados órganos, de conformidad con el artículo 108.h) de la LGHPCAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

i) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Quinto. Los beneficiarios, según dispone el artículo 15 de la Orden de convocatoria, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.
- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.
- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.
- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I						
Exp.	CIF	ASOCIACION	P.A.	A.C.	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	%
1	G-04105722	A.M.P.A. LUNARIA	2.723,00	2.723,00	1. Desgranajo del maíz:912. 2 taller de cocina:1.411... 3. Teatro:400.	100,00
3	G-04234175	ASOC. ALUMINOS PABLO FREIRE	2.394,50	2.394,00	1. Clases de español: 635. 2. Revista intercultural:559.3. Viaje:1200.	99,98
6	G-04026266	ASOCIACION CULTURAL TALIA	2.870,32	2.678,00	1.-Taller de periodismo:2.678.	93,30
9	G-04183216	AMPA CIUDAD JARDIN	2.000,00	2.000,00	1. Teatro:2.000.	100,00
10	G-04472304	AMPA CEIP CELIA VIÑAS	1.650,00	1.650,00	1. Taller teatro:550. 2. Taller Informática:550. 3. Taller Inglés: 550.	100,00
17	G-04054425	FED. ALMERIENSE ASOC. MINUSVALIDOS	3.425,00	3.000,00	Campaña de Sensibilidad en el ámbito de la discapacidad:3.000.	87,59
18	G-04148904	AMPA SANTA ROSA DEL VITERBO	2.760,00	2.760,00	1. Teatro para niños y adolescentes: 2.760.	100,00
24	G-04246179	A.M.P.A. "SAN RAMÓN NONATO"	2.340,00	2.340,00	1. Taller de estudio medioambiental:590. 2. Taller jugar y crear:1.750	100,00
25	G-11733425	ASOCIACION DEPORTIVA VILLA JARDIN	3.000,00	3.000,00	1. Escuelas deportivas:1300. 2. Competiciones: 700. 3. Senderismo: 1000.	100,00
26	G-11705134	AMPA LA COMARCAL	3.500,00	3.000,00	1. Actividades naturales: 3.000,00	85,71
27	G-11834074	CLUB DEPORTIVO IES VEGA DEL GUADALETE	3.100,00	2.980,00	1. Actividad física deporte:1.050.2. Actividad física y naturaleza:1.300.3. Actividad física y recreación:640,00	96,45
28	G-11342185	APA BAELO CLAUDIA	2.296,00	2.296,00	1. Teatro:1500.2. Ajedrez:300.3. Deportes:300.4. Seguro:196.	100,00
29	G-11816469	ASOC. CULTURAL LA SALAMANDRA	2.640,00	2.640,00	1. Jornadas de recepción y convivencia: 2.640.	100,00
30	G-11449576	AMPA EL RETAMAL	3.390,00	3.000,00	Escuelas deportivas: 3.000,00	88,50
33	G-11353497	ASOC. SI TU QUIERES YO PUEDO	3.000,00	3.000,00	1.-Actividad infantil y primaria:2.000. Actividad Secundaria :1000.	100,00
34	G-11680212	AMPA NUEVA ESPERANZA	3.200,00	3.000,00	1.- Cursos/talleres:1.800.2.Excursiones:1.200.	93,75
42	G-11420130	AMPA EL PUPITRE	2.980,00	2.980,00	1. Revista Escolar:1.260. 2. Fin de Curso:650. 3. Dias temáticos: 1.070.	100,00
47	G-11503901	AMPA NUEVA BAHIA	2.395,00	2.395,00	Talleres: 2.395,00	100,00
48	G-11367513	AMPA PLAYA DE LOS LADRILLOS	1.300,00	1.200,00	1. Cuencuento:300. 2. deportes:300. 3- Psicomotricidad 300,00 4Escuela padres:300,00	92,31
52	G-11263738	AMPA MAESTRO JAEN	2900,00	2.900,00	1. Taller de guitarra:2.900,00.	100,00
56	G-11231842	ASOC. PREVENC. DROGODEPEND. "COORDINAD. ABRIL"	3.270,00	3.000,00	1.-Escuelas de familia:1.430.2. Taller de radio:510.3. Programas de habilidades sociales:530. 4Intervención jóvenes en riesgo:530.	91,74
62	G-04104113	CEPA. COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCIA	3.650,00	3.000,00	Taller de manualidades y deportes: 3.000.	82,19
70	G-14381131	AMPA EL SANTO	3.450,00	3.000,00	1. Escuela deportes y juegos: 3000.	86,96
72	G-14602494	AMPA POZO DE LAS ADELFA	2.154,00	2.154,00	1. Platos típicos. 284. 2. Centros de flores:190.3. Libros de poesías: 280. 4. Concierto didáctico:600..5 Excursión:800.	100,00
75	G-14465611	APA LA PANI	2.000,00	2.000,00	1.Jornadas Culturales:2.000,00	100,00
76	G-14672885	ASOC. CULT. DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUANA	3.128,48	3.000,00	Escuelas de juego y AA.DD.en la naturaleza:3000.	95,89

77	G-14208276	AMPA HAZA LUNA	2.082,40	1.452,00	1. Vivero ecológico:692,00. 2.Reforestación:570,00. 3 Regeneración zonas verdes: 190,00	69,73
81	G-14585756	AMPA PLAZA DE ABAJO	1.600,00	1.600,00	1.1. Proyecto de colaboración en las AA.EE. Y CC.: 1.600,00	100,00
82	G-14268686	AMPA VICENTALE	2.647,94	2.509,00	1. Talleres extraescolares:506,00.2. Seguro R.C.:325,00. 3. Dias temáticos:1.319,00. Boletín informativo:297. 4. Charlas Informativas: 62,00	94,75
83	G-14347884	AMPA LAS ALDEAS	3.400,00	3.000,00	1. Actividades educativas complementarias y extraescolares: 3.000,00	88,24
84	G-14291223	AMPA FUENTE NUEVA	2.200,00	2.200,00	1. Proyecto de voluntariado educativo:2.200,00	100,00
85	G-14586630	AMPA LUKALBENZAIDE	3.720,00	3.000,00	1.Excursion:550,00. 2. Intercambio gastronómico:350,00. 3. Talleres:600,00. 4 Intercambio tradiciones:440,00.5. Jornadas convivencia: 1.060,00.	80,65
87	G-14301675	AMPA EDUCALIA	873,00	873,00	1. Cuenta cuentos:374,00. 2. Dibujo y pintura: 499,00	100,00
97	G-14668255	AMPA CRUZ DELICIAS	2.500,00	2.500,00	1. Talleres:2000,00. 2. Concienciación para el voluntariado:500,00	100,00
99	G-18352401	AMPA EL TORREON	1.400,00	1.200,00	1. Taller de actividades medioambientales: 1.200	85,71
100	G-18576934	AMPA MUÑOZ AREVALO	1.200,00	800,00	1. Taller de informática: 800	66,67
102	G-18445353	ASOC. CULTURAL VIRGEN DE LA CABEZA	3.200,00	3.000,00	1. Formación musical: 3.000,00	93,75
109	G-18299479	APA COLEGIO P. SAN JOSÉ	1.750,00	1.750,00	1.- Francés: 250,00. 2. Teatro:450,00. 4. Psicomotricidad:450,00. 3. Teatro:450,00. 4 Bailes regulares:600,00	100,00
112	G-18676965	VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO DE TORRE CARDELA	1.800,00	1.450,00	1. Periódico Escolar: 1.450,00	80,56
113	G-18070821	AMPA ALAMEDA	3.000,00	3.000,00	1. Actividades lúdicas deportivas: 3.000,00	100,00
115	G-18084608	ASOC. PRO DERECHOS DEL SORDO	3.000,00	3.000,00	1.Elaboración de material Informativo	100,00
121	G-18379792	AMPA CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	3.770,00	3.000,00	1. Teatro: 780. 2. Manualidades: 820. 3. Ajedrez:360. 4. Informática: 420. 5.Día bicicleta:400. 4. Excursion:230.	79,58
122	G-18455931	AMPA CELESTIN FREINET	3.148,00	3.000,00	1. Taller cultural: 596,00. 2. Taller manualidades: 2404,00	95,30
123	G-18313880	AMPA LA CANDELARIA	1.955,00	1.700,00	1. Taller de informática: 1700,00	86,96
124	G-79362497	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	3.360,00	3.000,00	1. Clases de refuerzo escolar en diversas materias y apoyo al idioma:1.500. 2. Actividades interculturales y del conocimiento de los derechos de la infancia: 1.500.	89,29
127	G-18238760	ASOC. SINDROME DOWN DE GRANADA	4.724,20	3.000,00	1.- Visitas a centros: 1.700,00. 2. Apoyo a las adaptaciones curriculares:1.300,00	63,50
132	G-18075408	FED. GRANADINA PERSONAS DISCAP. FIS. Y ORGAN.	2.068,00	2.000,00	1.Integración alumnos con necesidades especiales:2.000,00	95,79
137	G-21212931	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PALOMA	1.635,00	1.345,00	1. Taller música: 455. 2. Apoyo didáctico:500. 3. Nuevas tecnologías: 390.	82,26
140	G-21116277	AMPA COLEG. PUBL. EL LINCE	4.566,26	3.000,00	1. Taller de pintura:451. 2. Taller de inglés: 427. 3. Taller de informática: 294. 4. Ecoescuela visitas:487. 5. Fútbol:500. 6. Taller juegos 606. 7. Papel reciclado: 235.	65,43
143	G-21201686	AMPA IES GUADIANA	3.500,00	2.500,00	1. Visitas a bibliotecas: 2.500,00	71,43

227	G-28376043	FED. PROV. ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS	3.550,00	3.000,00	1. Taller de voluntariado y formación social:3.000,00	84,51
229	G-29493509	AMPA VILLABLANCA	2.150,00	2.150,00	1. Aula medio ambiental: 720. 2. Cerámica y escayola: 530. Deportes:900.	100,00
230	G-29754835	AMPA LOS ARQUILLOS	3.840,00	3.000,00	1. Actividades Extraescolares: 3.000.	78,13
231	G-29703469	AMPA GENIL	2.285,00	2.285,00	1. Educa 2005-2006:2.285.	100,00
239	G-92403104	CLUB DEPORTIVO BONELA	3.043,00	3.000,00	1. Juegos y deporte: 1.287. 2. Iniciación al deporte: 1.070. 3. Encuentros recreativos: 643.	98,59
240	G-28718285	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	3.414,00	3.000,00	1. Dibujo: 2.000,00. 2. Ingles: 600,00. 3. Clases de apoyo: 400,00.	87,87
241	G-92337468	ASOCIACION DE MUJERES LAS ABEJAS	2.040,00	1.528,00	1. Taller cocina: 337. 2. Dibujo cristal y tela:178. 3. Pirograbado: 265. 4. Cestería: 300. 5. Fotografía: 448.	74,90
242	G-41422478	AMPA CEIP SAN PLACIDO DE BADALATOSA	3.200,00	3.000,00	1. Taller informática: 1.500,00. 2. Taller educación vial: 1.500,00.	93,75
243	G-41157066	ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA	3.540,00	3.000,00	1. Actividad astronómica para centros educativos: 3.000,00	84,75
244	G-41754243	AMPA COLEGIO PUBLICO SAN AGUSTIN	3.520,00	3.000,00	1. Actividades extraescolares para 2005-2006.	85,23
245	G-41177452	SEVILLA ACOE	3.000,00	3.000,00	1. Transporte voluntarios: 2.675. 2. Seguros: 325	100,00
246	G-41227364	APA BARRIONUEVO	2.760,00	2.460,00	1. Formación voluntarios: 660. 2. Competición y partidos:1.500. 3. Fin de curso:300.	89,13
247	G-41671215	CLUB VOLEIBOL FUENTES	8.190,00	3.000,00	1. Área educativa: 3.000.	36,63
249	G-91050104	AMPA SAN BENITO	3.300,00	3.000,00	1. Participar y dinamizar la biblioteca:2.000. 2. Todos con el deporte:1.000.	90,91
258	G-41369471	APA ANTONIO MACHADO	3.149,00	3.000,00	1. Taller de animación a la lectura: 2.570. 2. Taller informática: 430.	95,27
259	G-91199067	AMPA EL FONTANAL	3.700,00	3.000,00	1. Taller de animación a la lectura: 2.200. 2. Taller pintura: 800.	81,08
260	G-91279802	AMPA CEIP SAN ISIDRO LABRADOR DE CORCOLLA	3.400,00	3.000,00	1. Taller educación vial: 1.400. 2. Taller dibujo y pintura: 1.600.	88,24
262	G-41974114	AMPA ALAMEDA	3.210,00	3.000,00	1. Biblioteca:600. 2. Jornadas culturales:480. 3. Feria del libro: 1.220. 4. Teatro 700.	93,46
265	G-91141291	AMPA ESCUELA INFANTIL ABGENA	2.928,00	2.928,00	1. Fiesta otoño: 837. 2. Fiesta Reyes:539.3. Fiesta carnaval:325.4. Día de Andalucía: 187. Visita al Zoo:1.040.	100,00
266	G-41473802	AMPA ALMORRON	3.100,00	3.000,00	1. La educación cosas de todos: 3.000.	96,77
268	G-41952516	AMPA CEIP EL ALMENDRAL	3.120,00	3.000,00	1. Animación a la lectura: 1.600. 2. Taller de teatro:860. Taller de escritura Creativa: 540.	96,15
269	G-58510280	ASOCIACION EDUCACION SIN FRONTERAS	2.252,00	2.252,00	1. Programa de centros: 2.252.	100,00
270	G-41558339	AMPA MOLINO DE VIENTO	2.240,00	2.240,00	1. Día de Andalucía: 120. Día del libro:420.Convivencia en San Benito: 330.3. teatro 410. Informática:260.Convivencia fin de curso: 700.	100,00
271	G-41147836	ASOC. NORM. DISMINUIDOS - ASPANRI	3.120,00	3.000,00	1. Programa de apoyo integrat: 3.000.	96,15
273	G-91162925	AMPA LUISIANA	3.575,00	2.188,00	1. Elementides: 800. 2. Excursiones: 1.388.	61,20

146	G-21115530	ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	2.747,54	2.747,00	1. Signa conmigo VI: 2.747,00	99,98
150	G-21386768	APA SAUCO	1.171,55	1.171,00	1. Aprendo y me divierto en mi tiempo libre: 1.171,00	99,95
153	G-21261318	AMPA GIRONDA	4.000,00	3.000,00	1. Varios talleres:3.000,00	75,00
154	G-23252075	AMPA CEIP PEDRO CORCHADO	3.000,00	3.000,00	1. Taller de teatro:600. 2. Taller verde:1800. 3. Taller de música:600.	100,00
156	G-23351497	AMPA VILLAFLORES	3.200,00	3.000,00	1. Informática: 650. 2. Ludoteca: 250. 3. Inglés: 350. 4. Taller M-A-1.100. 5. Seguros 450.	93,75
161	G-23401508	AMPA TROVADOR MACÍAS	4.000,00	3.000,00	1. Baloncesto:1.500,00. 2. Teatro:1.500,00	75,00
163	G-23458136	AMPA EL RELOJ	2.655,00	2.655,00	1. Programa de AA.EE. Organizada por el AMPA: 2.655,00.	100,00
164	G-23283310	AMPA EL PARVULITO	2.000,00	1.946,00	1. Taller de Inglés: 300. 2. Taller de cuentos: 600. 3. Encuentro intergeneracional:300. 4. Viaje a Parque temáticos: 746.	97,30
168	G-23270531	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO	2.850,00	2.850,00	1. Voluntariado y actividades educativas de prevención 2005: 2.850.	100,00
169	G-23278609	ASOC. DISCAP. FIS. Y SENSOR. MARTOS 'ACODIS'	2.065,00	2.065,00	1. Campaña de información sobre la discapacidad en centros escolares de Torreónjimenor. 2.065,00	100,00
171	G-23392888	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	7850,00	3.000,00	1. Certamen literario: 2000,00. Fotografía: 750,00. 3. Restauración objetos antiguos: 100,00. 4. Periódico escolar: 150,00.	38,22
176	G-23275902	AMPA CEIP VIRGEN DE ZOCUECA	2.990,00	2.990,00	1. - Taller de prensa: 720. 2. Teatro: 950. 3. Guiñol: 490. 4. Juegos populares: 420. 5. Jornadas culturales: 410.	100,00
182	G-23364334	ASOC. ECOLOGISTA GUARDABOSQUES	590,00	530,00	1 - Actividades en el aula: 530,00	89,83
186	G-29727583	AMPA CEIP NITRA. SRA. DEL ROSARIO	3.300,00	3.000,00	1. En el centro cabemos todos:3.000.	90,91
189	G-295691948	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	3.119,20	2.800,00	1. Clases Ingles: 468. 2. Apoyo: 69. 3. Técnicas estudio: 30.45. Manualidades:1.199.	89,77
190	G-29886991	AMPA EL OLIVO	3.000,00	3.000,00	1. Trabajamos juntos para mejorar nuestra escuela: 3000.	100,00
191	G-29569366	AMPA AZAHARES	3.000,00	2.700,00	1. Abriendo horizontes: 1.530. 2. Prevención en educación afectivo-sexual: 1.170.	90,00
195	G-92148386	AMPA MAESTRO ARTURO MORENO	2.430,00	2.280,00	1. Viajes formativos: 2.280.	93,83
199	G-29525755	AMPA RIO GENAL	3.040,00	3.000,00	1. Taller de ocio: 1.200. 2. Taller de labores: 990. 3. Danza y folklor: 810.	98,68
203	G-92060516	AMPA LA RABITA	4.800,00	3.000,00	1. Visita a ciudades andaluzas: 3000.	62,50
204	G-92435387	AMPA LA FUENTE	1.200,00	1.200,00	1. Visita a ciudades andaluzas: 1.200.	100,00
205	G-92467588	AMPA SAN ISIDRO LABRADOR CERRALBA	3.100,00	2.200,00	1. Excursiones: 600. Voleibol: 800. 3. Bailes regionales: 800	70,97
223	G-29089240	ASOC. MINUSVALIDOS ADISCAR	2.450,00	1.800,00	1. Campaña de educación medioambiental:1.800,00	73,47
226	G-29730926	COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO (2 centros)	5.600,00	5.600,00	1. Juegos tradicionales: 6.000. 2. Dinámicas de grupo solidario: 2.400.	100,00

275	G-41833963	ASOC. ESPERANZA DE NUESTRA TIERRA	3.000,00	3.000,00	1. Actividades de apoyos escolares chicos: 3.000.	100,00
278	G-41901133	AMPA LIGUSTINUS	2.900,00	2.900,00	1. Fomentar la lectura y crear hábitos estudio: 2.900.	100,00
279	G-41580200	AMPA POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO	2.970,00	2.970,00	1. Hacia la formación de la comunidad educativa: 2.970.	100,00
283	G-41871914	AMPA CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	1.883,00	1.883,00	1. Voluntariado Actividades deportivas, culturales y sociales: 1.883.	100,00
286	G-41783622	ASOC. SINDROME DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	4396,00	3.000,00	1. Actividades de asesoramiento al equipo educativo: 2.358,00. 2. Actividades de seguimiento al alumno: 642,00.	68,24
287	G-41077215	AMPA SANTO TOMAS	900,00	900,00	1. Visita Zoo de Jerez: 900,00	100,00

ANEXO II		ASOCIACION	PROYECTO
13	G-04431466	UNICODESA - UNION INTEG. SOC. COLECT. DESFAVOREC.	VOLUNTARIADO ESCOLAR EN EDUCACION EN VALORES
14	G-04183240	AMPA CEIP ADELA DIAZ	ESCUELA INTEGRAL
15	G-04046934	AMPA CEIP AVE Nº DEL QUEMADERO	MEJOREMOS NUESTRA CONVIVENCIA Y RESPETEMOS EL ENT
16	G-04301446	ASOC. ECOLOGISTA CONDOR	EDUCAMB 2005: EDUCAC. AMBIENTAL. EDUCAC. PARA EL C
19	G-04025468	ASOC. CULT. AGRUPAC. MUSIMIX ABRUCEÑA	FORMACION MUSICAL EN CEIP ANTONIO RELANO 2005/06
36	G-11258639	AMPA IES FRANCISCO PACHECO	POR UN OCIO FORMATIVO
37	G-11784676	AMPA CARMELA JURADO	PROYECTO ACTIV. EXTRAESCOL. 2005/07
39	G-11711298	AMPA AINA	¿PROTAGONISTAS?... TODOS
41	G-11672722	ASOCIACION DEPORTE PARA TODOS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL COLEGIO
44	G-11662376	AMPA CEIP LUIS VIVES	SALIDAS AL EXTERIOR - CINE FORUM
45	G-11633922	AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y TALLERES EXTRAESCOLA
46	G-111600459	FEDERACION FAME	LA VIDA EN GIGANTE
51	B-11420643	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL HURACAN "PROVIN"	PROMOCION DE VALORES CON INCENTIVOS BULULU, POR UNA EDUCACION DIVERTIDA
56	G-11664257	ASOC. JUVENIL BULULU	AULA ABIERTA IES MAR DE PONIENTE: TALLERES CREATIV
57	G-11240405	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	PROYECT. ACTIV. EXTRAES. Y DE APOYO SOCIAL 2005/06
59	G-11738481	AMPA EL SANTISCAL DE LA MOLINERA	SENDERISMO EN FAMILIA
60	G-11451655	AMPA EL LAPICERO	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y DESARROLLO AUTOES
63	G-11385556	FED. LOCAL AMPA FLAPA-ROTA DE ROTA	INTERVENC. PREVENTIVA Y EDUCAT. INFANCIA Y ADOLESC
64	G-11712775	ASOC. CULTURAL LEVANTE DE CUARTILLO	TALLER DE LABORATORIO DE IDIOMA INGLES POR UNA ESCUELA MEJOR
65	G-11257193	AMPA IES ISLA VERDE	ACTIV. COMPLEM. Y EXTRAESC. DEL AMPA LOS GRUPOS
71	G-14311450	AMPA ANDALUCIA	ESCUELA DE PADRES
73	G-14312409	AMPA JOSE TORRELLAS	FOMENTO DE ALTERNAT. DE OCIO JOVENES DE VILLAVICIO
74	G-14257232	AMPA NTRA. SRA. DE LA SIERRA	TALLER DE EDUCACION AMBIENTAL
78	G-14387815	AMPA ESCUELAS NUEVAS	APRENDEMOS EL SENCILLO ARTE DE VIVIR COMO HERMANOS
80	G-14507545	AMPA SIERRA DE LOS SANTOS	TALLER DE PREHISTORIA - EL PARQUE CULTURAL DE GALE
86	G-14294813	ASOCIACION GRODEN	EL ARCO BLANCO DE LA LUNA
88	G-14637045	FUNDAC. CAJA RURAL CAÑETE DE LA TORRE	INVOLUCRATE
89	G-14498323	AMPA PUERTA GRANADA	PRIMEROS AUXILIOS BASICOS JUVENT. CORDOBESA
90	G-14230239	ASAMBLEA DE MUJERES YERBABUENA	FOMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
93	G-14208126	FEDER. PROV. DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	REVISTA EDUCATIVA
95	Q-2866001-G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CORDOBA	DIÁ DEL LIBRO "UNA REDACCION UN LIBRO"
103	G-18511691	AMPA HACTARA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO DEL AMPA 2005/06
104	G-18248682	AMPA EL PUA	
105	G-18288456	APA CENTRO INST. TEC. ENS. MEDIA MOTRIL	
110	G-18272328	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA "SOTO DE ROMA"	

ANEXO III		
Exp.	CIF	ASOCIACIÓN
2	G-04052692	AMPA ALPUJARRA
4	G-04137691	AMPA EDUCA - PUENTE
5	G-04274486	AMPA VIVA MI ESCUELA
7	G-04388807	AMPA BLANCAÑIEVES
8	G-04278719	FUNDACION S.B.C. SIN BARRERAS DE COMUNICACIÓN
11	G-04130217	ASOC. ALMERIENSE SINDROME DOWN "ASALSIDO"
12	G-04472056	AMPA LA VILLA
20	G-04022802	AMPA ANTONIO R. MARTÓS
21	G-04273678	ASOC. ALECTORIS RUFA
22	G-04133864	AMPA LA FUENSANTA
23	G-04159992	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA
31	G-11725454	AMPA SAN MIGUEL
32	G-11304143	AMPA IES FUENTE ALTA
35	G-11054426	AMPA LAS CORTES
38	G-11446598	ASOC. MUJERES BUSQ. ACTIVA EMPLEO
40	G-11624293	AMPA CEIP LA ALCAZABA
43	G-11665221	AMPA CEIP JOSE DE LA VEGA BARRIOS
49	G-11455128	AMPA CEIP SAN BERNARDO
50	G-11035300	AMPA CEIP GENERAL CASTAÑOS
53	G-11390897	AMPA CEIP PUERTA DEL MAR
54	G-11267150	AL TARAB
55	G-11770559	FEDER. GADITANA PERSONAS DISCAPAC. FISICA
61	G-11073509	ASOC. SOCIOCULTURAL G.S. ERYTEEIA
66	G-11580842	ASOC. JUVENIL EL DUENDE ANIMACION
67	G-11751880	AGrupACION ASTRONOMICA SAN FERNANDO
68	G-11415122	AMPA PELUSA CULTURAL I.E. S. DON DIEGO DE BERNUY
69	G-14678031	AMPA CORPUS BARGA
79	G-14225445	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
91	G-14522171	AMPA UCUBI
92	G-14585509	ASOC. SINDROME DOWN DE CORDOBA
94	G-14202238	AMPA EL PASEO
96	G-14428205	AMPA SAN ANTONIO
98	G-18521203	AMPA LANJARON
101	G-18031542	AMPA MONTE CHULLO
106	G-18317420	AMPA RODRIGUEZ CALVAR
107	G-18253039	AMPA RIBAT
108	G-18286532	AMPA SAN ISIDRO
114	G-18677823	AMPA C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA
116	G-18680100	ASOC. MUNDO AMIGO Y SOLIDARIO
117	G-18509695	AMPA C.P.R. VILLAMENA SIGLO XXI
118	G-18490227	AMPA C.P.R. ALPUJARRA
119	G-18214098	

111	G-18277483	AMPA EL PATIO	PROYECTO DE VOLUNTARIADO DEL AMPA EL PATIO
125	G-18222240	ASOC. DE MUJERES GITANAS ROMI	2005/06 ACTIV. COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES COMUN. EDU
126	G-18703520	AMPA SIGLO XXI	EDUCACION SIN FRONTERAS
138	G-21109418	ASOCIACION ESPERANZA	SALUD SIN DROGAS
139	G-21352133	APA CEIP RODRIGO DE XEREZ	PROYECTO VOLUNTARIADO APA CEIP RODRIGO DE XEREZ
152	G-21251723	AMPA LAS VIÑAS	PRIMEROS PASOS HACIA UNA CULTURA M-A
155	G-23222318	AMPA ALHOR(AROQUJA MARTINEZ)	JORNADAS MEDIOAMBIENTALES Y HUERTO ESCOLAR
157	G-23255963	AMPA FORTALEZA	DINAMIZ. SOCIOCULT. DE LA COMUNID EDUCAT.
158	G-23407497	ASOC. FAMIL. Y ENFERMOS ALZHEIMER "26 DE MARZO"	UN DIA CON NUESTROS ABUELOS
160	G-23240633	AMPA COLEG. PUBL. CARLOS III	TODOS/AS VAMOS A LA ESCUELA
162	G-23530595	AMPA ANTONIO DE JAEN	JUVENTUD ACTIVA
165	G-23219355	ASOC. DISMINUIDOS FISICOS DE LINARES	CERTAMEN DE CORTOS CINEMATOGRAFICOS SOBRE DISCAPAC
167	G-23037120	ASOC. JUV. OCIO Y TIEMPO LIBRE SIERRA MORENA	Aerobic y conocimiento del entorno
172	G-23364151	ASOC. MINUSV. FISICOS COMARCA CAZORLA BARRERAS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZ. EDUCAT. "JORN. SIN BARRERAS
173	G-23064181	ASOC. MINUSV. FISICOS VIRGEN DE LA CABEZA "AMIFCCA"	(SIN BARRERAS) NOS VAMOS A LA WARNERS...
179	G-23019854	ALGER - JAEN	TU SALUD NOS IMPORTA
180	G-23313950	AMPA ABEN JAKAN	RECREAR EN PAZ E IGUALDAD
184	G-29678034	APA COL. PUBL. LEX FLAVIA MALACITANA	TODOS Y TODAS EN LAS TAREAS DEL HOGAR II
187	G-29464492	AMPA MEDITERRANEO	MARBELLA UN LUGAR DE INTERES AMBIENTAL
188	G-29817038	ECOLOGISTAS EN ACCION	UN VIVERO EN MI COLE
192	G-29715554	AMPA IES JORGE GUILLEN	PLAN DE A. VOLUNTARIADO DE INTEGRAC. MULTICULTURAL
193	G-29397551	AMPA LOS REALES	ARTE Y CULTURA EN FAMILIA
197	G-92447986	AMPA VILLA DEL ROSAL	VISITAS CULTURALES Y OTRAS ACTIV. EXTRAESC.
200	G-29449501	AMPA JUAN BREVA	EL ROMERAL EN RUTA '06
201	G-92146919	PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO	ESCUELAS DE CIUDADANIA
206	G-29511698	AMPA GABIROL	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
207	G-92078393	AMPA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	LA FAMILIA COMO PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
208	G-92216944	ASOC. CULT. MUSICAL CRUZ DEL HUMILLADERO	ESCUELA DE MUSICA DE LA BANDA JUV. MUS. CRUZ DEL H
211	G-29631702	AMPA VILLA DEL RIO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES NTRA. SRA. DE GRACIA
212	G-92644839	AFAMAC HILO ROJO	TALLERES DE LENGUA Y CULTURA CHINA
218	G-29467198	AMPA CEIP MIRAFLORES DE LOS ANGELES	JUNTOS HACIA LA IGUALDAD
222	G-29749090	ASOC. VECINOS MANGAS VERDES	TU TIEMPO LIBRE VALE MUCHO
248	G-91342881	ASOC. CULT. ATENEO POPULAR DE HERRERA	AULAS DE PAZ
252	G-41986166	AMPA 29 DE OCTUBRE	INTERVENCION CONJUNTA IES - ASUNTOS SOCIALES
254	G-91075663	ASOC. JUVENIL CULT. DE TEATRO KINESSIS	TALLER DE TEATRO ESCOLAR - AULAS ABIERTAS
256	G-41737255	ASOC. CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	TALLER DE TEATRO ESCOLAR - ONDA ESCOLAR
261	G-41969080	AMPA IES CARLOS CANO	TALLERES DE APOYO. ESCUELA DE PADRES. ATENCION A L
263	B-91319137	AMPA CASTILLEJA DE GUZMAN	TALLER AULA DE MUSICA
264	G-91425660	AMPA CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	EDUCAR TAMBIEN ES DIVERTIDO
274	G-91347591	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	PROYECTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
276	G-41360801	AMPA ALTOZANO	EDUCAR EN LA CONVIVENCIA
277	G-41124165	AMPA CEIP ANEJO NORMAL	PROYECTO DE VOLUNTARIADO
280	G-41371378	AMPA LAS MARISMAS	PARQUES NATURALES DE ANDALUCIA
281	G-41405598	FUND. PROMOC. DESARROLL. CULT. Y SOCIAL AND.	NECESITAN TU APOYO

235	G-29533460	AMPA NUESTROS HIJOS	Documentación Incompleta.
236	G29	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	Fuera de plazo.
237	G-29127173	APA MARIA MENDOZA	Fuera de plazo.
238	G29600012	AMPA LA CALZADA	Fuera de plazo.
280	S-4111001-F	AMPA CEIP VALLE DE LA OSA	Excluido.No designa centro público.Art.1.
251	G-91436246	ASOC. DE DISCAPACITADOS "ADISPE"	Documentación Incompleta.
253	G-41727066	ASOC. MUJERES VENTERAS UNIDAS	Documentación Incompleta.
255	G-41749375	F.A.M.P.A. DE LEBRUA NEBRUJA	Documentación Incompleta.
257	G-91453852	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	Documentación Incompleta.
267	G-41124090	AMPA CEIP VIRGEN DEL MONTE	Expediente reintegro. Art. 4.2.c.
272	G-41185943	AMPA LA PEDREA	Documentación Incompleta.
282	G-41065566	ASOC. PAZ Y BIEN	Documentación Incompleta.
284	G-41445354	ASOC. AND. PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA "ADIMA"	Excluido.No designa centro público.Art.1.
285	G-41124173	AMPA MESON DEL MORO	Documentación Incompleta.
288	G-41507112	ASOC. EMISORAS MUNICIPI Y COMUNIT. AND. RADIO Y TEL	Documentación Incompleta.
289	G-41174467	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	Documentación Incompleta.
290	G-91341479	EXPERIENCIA MARANA - TEJIENDO REDES	FUERA DE PLAZO
291	G-80847767	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Documentación Incompleta.
292	G-41638370	AMPA CEIP TARTESOS	Documentación Incompleta.
293	G-41467721	AMPA EL PRADILLO	Documentación Incompleta.

108	G-18268532	AMPA RIBAT	Documentación Incompleta.
114	G-18677823	AMPA SAN ISIDRO	Documentación Incompleta.
116	G-18660100	AMPA C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA	Fuera de plazo.
117	G-18509695	ASOC. MUNDO AMIGO Y SOLIDARIO	Fuera de plazo.
118	G-18490227	AMPA C.P.R. VILLAMENA SIGLO XXI	Fuera de plazo.
119	G-18214098	AMPA C.P.R. ALPUJARRA	Fuera de plazo.
120	G-18474254	ASOC. BORDER-LINE DE GRANADA	Documentación Incompleta.
128	G-18478537	AMPA CEIP AGUSTIN SERRANO DE HARO	Documentación Incompleta.
129	G-18310789	AMPA V CENTENARIO	Documentación Incompleta.
130	G-18000000	AMPA LAS MARINAS	Documentación Incompleta.
131	G-18366609	AMPA PARAPANDA	Documentación Incompleta.
133	G-18098087	AMPA JABALBASTY	Documentación Incompleta.
134	G-18437178	AMPA AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR	Documentación Incompleta.
135	G-18208702	AMPA PLATERO Y YO	Documentación Incompleta.
136	G-18299479	AMPA LA CALZADA	Documentación Incompleta.
294	G-18478537	AMPA CEIP AGUSTIN SERRANO DE HARO	Fuera de plazo.
141	G-21323944	AMPA FUENTE NUEVA	Documentación Incompleta.
142	G-21	AMPA CEIP CONDADO DE HUELVA	Documentación Incompleta.
144	G-21201579	AMPA CEIP LOS PERALES	Documentación Incompleta.
145	G-21013784	AMPA JUVENALIA	Documentación Incompleta.
147	G-21296199	ASOC. CULTURAL ALMA NATURA	Documentación Incompleta.
148	G-21272687	AMPA EL FARO	Documentación Incompleta.
149	G-21388996	AMPA EL PRADO	Documentación Incompleta.
151	G-21171509	AMPA MONTURRIO	Documentación Incompleta.
159	G-23468143	AMPA LOS DESCALZOS	Documentación Incompleta.
166	G-23030513	AMPA C.D.P. DIVINA PASTORA	Excluido.No designa centro público.Art.1.
170	G-23331135	ASOC. COMARC. MINUSVALIDOS FISICOS "TREBOLES"	Excluido.No designa centro público.Art.1.
174	G-23058787	FEDER. PROV. ASOC. MINUSV. FISICOS DE JAEN	Documentación Incompleta.
175	G-23273774	ASOC. JUVENIL PUERTA ABIERTA	Documentación Incompleta.
177	G-23465272	AMPA MORENA SIERRA	Documentación Incompleta.
178	P-2308200-A	AYUNTAMIENTO DE SILES	No ser entidad sin ánimo de lucro.Art.1.
181	G-23218357	ASOC. PROMOC. Y ATENCION MINUSV. FISICO	Excluido.No designa centro público.Art.1.
183	G-23285240	AMPA EL ALBAICIN	Fuera de plazo.
185	G-92265529	AMPA NERUDA	Documentación Incompleta.
194	G-92071109	AMPA SANTA ROSA	Documentación Incompleta.
196	G-92235217	AMPA SAN MARCOS	Expediente de reintegro. Art.4.2 C.
198	G-29088038	ASOC. DEFENSA PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	Documentación Incompleta.
202	G-29541489	ASOC. ALUMNOS FUTUROS PROFES. ANDAL.	Expediente reintegro. Art.4.2.c
209	G-92575984	ASOC. DE MUJERES ENTRE PIEDRAS	Documentación Incompleta.
210	G-29668803	AMPA LOS CASTAÑOS	Documentación Incompleta.
213	G-29513082	AMPA ABORGE	Documentación Incompleta.
214	G-29841016	AMPA LA ALMEDA	Documentación Incompleta.
215	G-29107968	AMPA CEIP ANGEL GANIVET	Documentación Incompleta.
216	G-29526514	AMPA SIERRA BERMEJA	Documentación Incompleta.
217	G-92190719	AMPA LA UMBRIA	Documentación Incompleta.
219	G-29192259	AMPA CEIP MIGUEL BERROCAL	Documentación Incompleta.
220	G-29442530	AMPA IES LA ROSALEDA	Documentación Incompleta.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se eleva a definitiva la que realizó como provisional la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes y proyectos de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, por Acuerdo de 19 de septiembre de 2005, presentadas por entidades sin ánimo de lucro, a la luz de la convocatoria de la Orden que se cita.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de diciembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.1 de la Orden de

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que se tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

6. Visto el art. 11, apartado 4, de la Orden de la Convocatoria citada, y el art. 12, apartado 2, de la misma, las subvenciones concedidas se instrumentarán por medio de Convenios de Colaboración, suscritos por la Delegación Provincial de Educación con las entidades beneficiarias.

7. Considerando que las Entidades sin ánimo de lucro, concurrentes a la convocatoria pública citada, presentaron, en tiempo y forma, y de acuerdo con lo establecido en el texto de la misma disposición, sus solicitudes y proyectos de actividades de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

8. Considerando que se han realizado todos los trámites previstos en el mismo texto de la Orden citada, y que, en consecuencia, la Comisión Provincial de Valoración realizó la correspondiente Resolución Provisional de Concesión y Denegación de Ayudas, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el art. 9 de la misma, en relación con el interés social de las actividades y de todo lo que se dispone en el mencionado artículo.

Esta Delegación Provincial de Educación en Almería ha resuelto:

1. Conceder a la Asociación Cultural «El Ancla», de la localidad de Almería, la cantidad de 30.000 euros (treinta mil euros).

2. Conceder a la Asociación Cultural «Almotacín de Almería», de la localidad de Almería, la cantidad de 30.000 euros (treinta mil euros).

3. Denegar la ayuda solicitada a las entidades que a continuación se relacionan, por imposibilidad de las disposiciones

presupuestarias, tal como se establece en la Orden de convocatoria, ya varias veces citada:

1. Asociación Fundación Secretariado Gitano.
2. AMPA San Ramón Nonato de Zurgena.

Contra la presente Resolución Definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el art. 107 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso núm. 544/2005, promovido por doña Violante Carballo Santiago, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 2 de diciembre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 544/05, INTERPUESTO POR DOÑA VIOLANTE CARBALLO SANTIAGO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 544/05, interpuesto por doña Violante Carballo Santiago, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de junio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por la interesada contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 544/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el recurso núm. 628/2005, promovido por doña Ana Bernardos García y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 12 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 628/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ANA BERNARDOS GARCIA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 628/2005, interpuesto por doña Ana Bernardos García y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 2 de septiembre de 2005, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el C.C. "Inmaculado Corazón de María" y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 628/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la corrección de errores a las resoluciones de 26 de octubre y 10 de noviembre de 2005 que publicaba la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.

Donde dice: «que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas», debe decir: «por la que se asignan las cuantías para su posterior subvención en la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía».

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-73.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 3.646,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.

Expediente: 620-2005-23-20.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-74.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación municipios).
Localidad: Bedmar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 5.625,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-56.
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Localidad: Cambil.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-18.
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.
Cuantía: 4.170,74 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-32.
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-39.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-63.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-23.
Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 16.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-61.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas 2004.
Cuantía: 8.524,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-55.
Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Agrupación municipios).
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-26.
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo (Agrupación municipios).
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-11.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.510,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-53.
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación municipios).
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-47.
Entidad: Ayuntamiento de Vilches.
Localidad: Vilches.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-59.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-33.
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: La Carolina, Ciudad ante las drogas.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-62.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.873,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-54.
Entidad: Ayuntamiento de Arjona (Agrupación municipios).

Localidad: Arjona.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-57.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación municipios).
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 10.990,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-72.
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.500,00 €.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Comunidad Gitana.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-05.
Entidad: Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-08.
Entidad: Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de Escuela de Verano 2005.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-07.
Entidad: Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de Intervención integral con mujeres gitanas de Jaén.
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-18.
Entidad: Dron del Gao Romano.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-17.
Entidad: Dron del Gao Romano.
Localidad: La Carolina.

Actividad subvencionada: Escuela de Verano 2005.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 520-2005-23-22.
Entidad: La Romi Kali.
Localidad: Mengíbar.
Actividad subvencionada: Equipo informático.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-21.
Entidad: La Romi Kali.
Localidad: Mengíbar.
Actividad subvencionada: Curso de Apoyo Escolar.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-02.
Entidad: Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Centro de información y apoyo a la Comunidad Gitana.
Cuantía: 13.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-04.
Entidad: Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 520-2005-23-03.
Entidad: Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Equipamiento: Fotocopiadora.
Cuantía: 499,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-13.
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.986,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-12.
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa «Mujer gitana proyectando futuro».
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 520-2005-23-14.
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento.
Cuantía: 321,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-15.
Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Antioquía».
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Ludoteca.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-20.

Entidad: Cruz Roja.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Formación educativa, lúdica y alfabetización.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-10.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 853,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-09.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Programa «Aula abierta: me divierto aprendiendo».
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 520-2005-23-11.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Equipamiento: ventilador y cámara digital.
Cuantía: 280,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.
Expediente: 520-2005-23-01.
Entidad: FACCA.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa integral.
Cuantía: 16.500,00 €.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-15.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Promoción social-educativa-cultural.
Cuantía: 13.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-16.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático.
Cuantía: 1.029,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-03.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Gimnasia, pintura.
Cuantía: 3.733,60 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-01.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Cocina-manualidades-corte.
Cuantía: 5.122,85 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-02.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Informática y ludoteca.
Cuantía: 3.197,25 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-04.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático.
Cuantía: 1.034,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-08.
Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Inserción social de niños, jóvenes y mayores.
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-09.
Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento mobiliario.
Cuantía: 816,06 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2005-23-30.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: En los Arrabales de Alcalá la Real.
Cuantía: 3.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-31.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Barriojuego en Linares.
Cuantía: 11.340,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-18.
Entidad: A.V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Proyecto sociocultural juvenil.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-17.
Entidad: A.V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Integración cultural para personas adultas.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-25.
Entidad: A.V. Passo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Actívate y diviértete con JOPA.
Cuantía: 11.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-05.
Entidad: A.V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Formación y ocupación del tiempo libre.
Cuantía: 4.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.
32E.9.
Expediente: 524-2005-23-28.
Entidad: Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Club de empleo.
Cuantía: 15.264,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-42.
Entidad: A.V. Peñamefecit-La Guita.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Hermanamiento de culturas.
Cuantía: 6.010,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.
32E.9.
Expediente: 524-2005-23-41.
Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Escuela Ocupacional de Jaén.
Cuantía: 19.697,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.
32E.9.
Expediente: 524-2005-23-27.
Entidad: A.V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención e intervención de situaciones de riesgo en el Polígono del Valle.
Cuantía: 28.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-29.
Entidad: Federación Alcazaba.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Animación en barriadas de actuación preferente.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-14.
Entidad: A.V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Utilización del ocio en el barrio del Pilar.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-19.
Entidad: A.V. El Monte.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Formación y ocupación del ocio y tiempo libre en el Monte.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-39.
Entidad: Federación de AA.VV. La Loma.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Promoción corresponsables intergeneracionales. Participación y cohesión social. Vinculación de proyectos a la zona.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-13.
Entidad: A.V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Dinamización del barrio de San Amador.
Cuantía: 8.438,83 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-22.
Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Actividades extraescolares.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-23.
Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Vocolía de la mujer.
Cuantía: 7.570,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.
31G.6.
Expediente: 524-2005-23-21.
Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Formación y ocupación del tiempo libre.
Cuantía: 11.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.
31G.0.
Expediente: 524-2005-23-20.
Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático y mobiliario.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-38.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyo a infancia y juventud.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-36.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Desarrollo en el ámbito cultural.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-37.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Equipamiento.
Cuantía: 799,33 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-35.
Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Para un futuro entre todos.
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-34.
Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Los mayores también tienen futuro.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-10.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención con niños.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-11.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención con mayores.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-12.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Equipamiento audiovisual.
Cuantía: 1.927,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-26.
Entidad: A. Mujeres La Muralla.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Realízate mujer.
Cuantía: 4.100,00 €.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-03.
Entidad: Cruz Roja de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyo a los transeúntes de Jaén y provincia.
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-11.
Entidad: Colega-Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Centro de información y asesoramiento homosexual.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-01.
Entidad: Asociación Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención sociosanitaria al colectivo de las personas que ejercen la prostitución en Jaén.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-08.
Entidad: Asociación Obra Social «Tau».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: El enfermo mental y el marginado sin hogar. Su entorno y desarrollo Bio-psicosocial.
Cuantía: 7.495,18 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-04.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Reclusos Jaén.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-05.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de Acogida a Personas sin Techo.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-10.
Entidad: Asociación Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Mantenimiento Centro de Transeúntes.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 522-2005-23-09.

Entidad: Asociación Familia Vicenciana.

Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Programa Taller Ocupacional de inserción de transeúntes.

Cuantía: 12.000,00 €.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 37/2005. (PD. 4739/2005).*

NIG: 0401342C20050000162.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 37/2005. Negociado: CB.

De: Cruzcasa.

Procuradora: Sra. Martín García, Mercedes.

Letrado: Sr. García Rodríguez, Agustín.

Contra: Agroquímicos San Isidro, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 37/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Cruzcasa contra Agroquímicos San Isidro, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 1.248

En Almería a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 37/05, instados por la mercantil Promociones Cruz de Caravaca, S.A. (Cruzcasa), representada por la Procuradora Sra. Martín García y dirigida por el Letrado Sr. García Rodríguez, frente a la Entidad Agroquímicos San Isidro, S.L., incomparada en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín García en nombre y representación de la Entidad Promociones Cruz de Caravaca, S.A., frente a la entidad Agroquímicos San Isidro, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa que fue concertado, entre ambos litigantes, de fecha 25 de junio de 2002, respecto de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, vivienda unifamiliar dúplex, de tipo C), correspondiente a la Promoción de 10 dúplex, en la parcela B-6 (1.ª Fase), sita en la calle Sarajevo, en San Isidro, finca registral núm. 37.164 del Registro de la Propiedad núm. Tres de esta ciudad, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición de costas a la meritada demandada.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación

que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Agroquímicos San Isidro, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería a uno de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ESTEPONA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 532/2002. (PD. 4738/2005).*

NIG: 2905142C20020002179.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 532/2002. Negociado: JF. Sobre: J.O.

De: Don Serge Barthe y doña Elisabeth Marie Carroussel.

Procurador: Sr. Carlos Fernández Martínez.

Contra: Buckingham Land INC.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 532/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga a instancia de Serge Barthe y Elisabeth Marie Carroussel contra Buckingham Land INC sobre J.O., se ha dictado la sentencia que del tenor literal siguiente.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta el Procurador de los Tribunales don Carlos Fernández Martínez, en nombre y representación de don Serge Barthe y doña Elisabeth Marie Carroussel, contra la entidad Buckingham Land INC, debo declarar y declaro la resolución del contrato núm. B3003 de fecha 30 de marzo de 2001 y sus anexos, condenando a la citada entidad demandada a abonar a don Serge Barthe y doña Elisabeth Marie Carroussel la cantidad de doce mil ciento diecinueve euros con siete céntimos (12.119,7 euros), más el interés, legal del dinero desde el 20 de noviembre de 2002, debiendo ser incrementado dicho interés en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta aquella en que tenga lugar su total efectividad y a las costas del proceso.

Notifíquese este sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito

cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Buckingham Land INC, extiendo y firmo la presente en Estepona, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.-

El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2005/1472 (02-GR-1396-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-395, p.k. 0+000 al 12+000 y acceso a Cajár.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 132, de fecha 8.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.499.962,88 euros.

5. Adjudicación.

a) fecha: 23 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Construcciones López Porrás, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.232.369,50 euros.

Expte.: 2005/1475 (2-GR-1392-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-348, p.k. 18+800 al 34+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 132, de fecha 8.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 999.878,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 945.885,50 euros.

Granada, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2005/2775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Delegación Provincial de Granada año 2005.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 181, de 15 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (50.957,58 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2005.

b) Contratista: El Corte Inglés-División Comercial.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho euros con trece céntimos (49.938,13 euros).

Granada, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la desconvocatoria de subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla.

Por haberse apreciado la existencia de error en la tramitación del procedimiento de contratación de arrendamiento del garaje existente en el grupo de viviendas de promoción pública sito en Sevilla y denominado «Corral Vírgenes-Trompero», comprensivo de 46 plazas de aparcamiento para turismos, 15 plazas de aparcamiento para motos y 11 trasteros, esta Delegación Provincial ha acordado desconvocar la licitación de la subasta anunciada en el BOJA núm. 229, de 23 de noviembre de 2005 (PD. 4348/2005), sin perjuicio de que se proceda a efectuar una nueva convocatoria una vez que sea subsanado el error anteriormente mencionado.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluza de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de limpieza de las oficinas del SAE en la provincia de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: SV-02/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo total: 245.626,32 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2005.
 - b) Empresa: «Eulen, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 237.841,76 euros.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- c) Núm. de expediente: T0050B0105GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Complejo Deportivo en Huéscar (Granada).
- c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 71, de 26 de julio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.185.523,71 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: UTE Proyecto Técnicos y Obras Civiles, S.A./UC.10 Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.157.071,14 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0010B0105MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción Ciudad Deportiva 1.ª Fase en Ronda (Málaga).
- c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 74, de 18 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.314.158,34 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: UTE Tiferca, S.A./Construcciones Ros Zapata, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.195.178,43 euros.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T017SM0205HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cubierta presostática climatizada para la piscina de la ciudad deportiva en Huelva.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.950,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Climo Cubierta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 222.350,00 euros.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de Educación Secundaria de la provincia de Sevilla a la empresa Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación resuelve hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 03/2005/TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de educación secundaria de la provincia de Sevilla.

3. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.186,80 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 259.186,80 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de Educación Secundaria de la provincia de Sevilla a la empresa Metrolico, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación resuelve hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 02/2005/TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de redes informáticas locales y electrónica asociada en centros educativos de educación secundaria de la provincia de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 385.200,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Metrolico, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 385.200,66 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. ASC-054/05-MY).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ASC-054/05-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obras y coordinación en fase de ejecución del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Adaptación del Antiguo Hospital de San Bernardo de C/ Viejos, de Sevilla, para la construcción de un Centro de Día de Personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 176, de 8 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y nueve mil quinientos treinta euros con sesenta y tres céntimos (139.530,63 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.2005.
 - b) Contratista: Don Juan Pedro Donaire Barbero.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiocho mil trescientos sesenta y ocho euros con diecisiete céntimos (128.368,17 €).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. SVC-075/05-DS).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SVC-075/05-DS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Inserción en prensa del cartel conmemorativo del día internacional de las personas con discapacidad.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.2005.
 - b) Contratista: Mediasur Agencia de Medios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (64.872,51 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. ASC-081/05-DS).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: ASC-081/05-DS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Estudio de Seguridad y Salud, y la Dirección

de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción de un Complejo de Atención Especializada a Personas con Discapacidad Psíquica en Andújar (Jaén).

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 31 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y un mil quinientos veinte euros (271.520,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.2005.
 - b) Contratistas: Doña Belén Gómez de Terreros Roche.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (244.368,00 €).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-097/05-MY).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OBS-097/05-MY.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma del sistema contra incendios en la Residencia Asistida de Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220, de 10 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y un mil veintisiete euros con ochenta y ocho céntimos (171.027,88 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.11.2005.
 - b) Contratistas: Fichet, Sistemas y Servicios, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiocho mil ciento seis euros con treinta y ocho céntimos (128.106,38 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMH-099/05-MY).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SMH-099/05-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 65 microordenadores avanzados, 13 lectores CDROM y 3 impresoras HL5170DN, para el equipamiento de módulos de informática en 13 Centros de Día de Personas Mayores, pertenecientes a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (67.248,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.2005.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (67.248,35 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES*RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de Expediente: SU 02/05PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de mobiliario para despachos con destino diversos centros de la Universidad de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.125 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2005.

b) Adjudicatarios:

Ofinet Europa.

Lote 1. Variante 3. Importe: 22.846,20 €.

Lote 4. Variante 1. Importe: 10.376,49 €.

Lausan.

Lote 2. Importe: 45.242,75 €.

Oficero.

Lote 3. Variante 1. Importe: 50.299,90 €.

Lote 5. Variante 1. Importe: 22.216,32 €.

Ofiburo.

Lote 6. Importe: 18.627,28 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 169.608,94 euros.

Málaga, 18 de julio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 05/10740.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de un sistema de videogrametría para medición de formaciones en procesos de conformado de chapas con destino al Laboratorio de Ingeniería de Procesos de Fabricación, Taler T2 de la E.T.S.I.I.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.044,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.2005.

b) Contratista: Metronic, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.812,00 euros.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de Torreblanca. (PP. 4716/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 662/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de Torreblanca.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 días desde que se notifique su adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 60.434,21 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.208,68 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de San Jerónimo. (PP. 4715/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 661/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de climatización del Centro de Servicios Sociales Municipales de San Jerónimo.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 días desde que se notifique su adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 45.713,33 euros.

5. Garantías.

Provisional: 914,26 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para apoyo en la construcción de los sistemas informáticos previstos en la segunda fase del Plan de Sistemas de Información de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y mantenimiento adaptativo y correctivo de los sistemas implantados en la primera fase (Expte.: 91234/1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 91234/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Apoyo en la construcción de sistemas informáticos, y mantenimiento adaptativo y correctivo de los mismos.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde la firma del correspondiente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 271.250,00 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Ingeniería del Software Avanzado, S.A. (INSA).

c) Dirección: Avda. De Burgos, 8-A, 28036-Madrid.

d) Precio del contrato: 265.408,00 euros, IVA incluido.

6. Gastos de publicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 536/2005.

Notificado: Carnes Fran y Julia, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 29, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expte.: GR 383/2005.

Notificado: Snowboard Project, S.L.

Ultimo domicilio: Galería Hotel Meliá Solynieve, 18196 Pradolano-Monachil (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 367/2005.

Notificado: Manuel Castilla, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Cristóbal, s/n, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 390/2005.

Notificado: Euromaster Automoción y Servicios, S.A.

Ultimo domicilio: Urbanización Mirador 1 ap.14, 18690 Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 496/2005.

Notificado: Don Carmelo Gamarra Sánchez.

Ultimo domicilio: Avda. González Robles, 53, 18400 Orgiva (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expte.: GR 430/2005.

Notificado: Don Salvador Ramos Fuentes.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 32, 18120 Alhama de Granada (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud Aforo y Horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a la interesada el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: Silvana Andrea Cifuentes Ibarlucea.

Expediente: 115/05 AF.

Fecha: 15 de noviembre de 2005.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su anexo y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 132 KV. D/C entre la Subestación Baza (Granada) y la Subestación Vera (Almería). (PP. 4316/2005).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y de las instalaciones eléctricas que se citan, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Almería, Avda. Federico García Lorca, núm. 82.

Descripción de las instalaciones:

Línea 132 KV.

Origen: Subestación Baza.

Final: Subestación Vera.

Longitud total en ml: 93,333 (aérea) + 250 (subterránea).

Tipo: Aérea/subterránea.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores:

Aéreo: LA-280.

Subterráneo: AI 1000 H120.

Presupuesto: 7.600.000 €.

Expediente: NI / 4958 / 3569.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Hnos. Machado, 4-2.^a, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONG.	SUP (m ²)	Nº	SUP (m ²)	TEMP (m ²)	
259	Amadeo Gallardo Gonzalez C/ Calvario, s/n 04898 Hijate (Almería)	Alcontar	El Correion	166	1	72	2610			100	Labor
260	Remedios Castaño Cano C/ Casicas, 3 18800 Baza (Granada)	Alcontar	El Correion	155	1	80	2615			100	Labor
263	Antonio Castaño Castaño C/ Plata, 18 04230 Huerca de Almería (Almería)	Alcontar	Infernite	159	1	12	325			100	Labor
264	Juan Castaño Blanque C/ Ramil, s/n 04898 Hijate (Almería)	Alcontar		160	1	42	955			100	Labor
265	Juan Castaño Blanque C/ Ramil, s/n 04898 Hijate (Almería)	Serón	La Cañada Egea	95	2	156	5215			100	Labor
267	Encarnación Gallardo Gonzalez Av. Virgen de Montserrat, 186 - 3º3 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)	Serón	La Cañada Egea	100	2	50	1155			100	Labor
269	Luis Pérez Herrero (Titular) Hrdros: Corpus Pérez C/ General Mola 6 04898 Hijate (Almería)	Serón	La Cañada Egea	86	2	76	2370			100	Labor
271	José Pérez Herrero C/ Marchales, 45 - 1º 4 04008 Almería	Serón	La Colonia	78	2	6	95			100	Labor
272	Natividad Pérez Herrero Av. Quinta Avda, 105 - 2º 1 04008 Almería	Serón	La Colonia	146	2	51	780			100	Labor
278	Angelina Cano Castaño C/ Ortega y Gasset, 1 - 1ºB 18800 Baza (Granada)	Serón	La Colonia	28	2	219	5560	48	42	400	Labor
281	Angelina Cano Castaño C/ Ortega y Gasset, 1 - 1ºB 18800 Baza (Granada)	Serón	La Colonia	24	2	46	870			100	Monte bajo
285	Titular Registral.-Mª Victoria Checa Sánchez Pza. Manuel Arcon, 2 18800 Baza (Granada) Titular Actual.- Milagros y Sergio Martinez Checa	Serón	Los Cerrillos	15	3	248	4630	52	24	400	Labor
287	Benito López Gallardo Bda. Jauca Alta 17 04890 Seron (Almería)	Serón	Los Cerrillos	10	3	205	3190	53	24	400	Labor
288	José Pérez Castaño Ronda Verasol, Bloque 2-Bajo 1º 04620 Vera (Almería)	Serón	Los Cerrillos	11	3	82	1040	54	24	400	Labor
291	Ramón Sánchez Pérez Jauca Baja S/N 04890 Seron (Almería)	Serón	Los Cerrillos	20	3	69	1475			100	Labor
297	Jeneranda García Mancebo C/ Lepanto, 15 30008 Murcia	Serón	La Jauca	36	3	31	445			100	Labor
298	Juan Sánchez Pérez Jauca Alta 04890 Serón (Almería)	Serón	La Jauca	31	3	86	1336			100	Labor
298B	Antonio Juan Perez Garcia Jauca Alta s/n 04890 Seron (Almería)	Serón	La Jauca	32	3	86	1530			100	Labor
296	Ángel José Torre Marín Jiménez Cortijo El Conde-La Jauca 04890 Seron (Almería)	Serón	La Jauca	30	3	310	5240	57-1 57-3	25 25	800	Labor
299	Julia Pérez Carrión Jauca Alta, nº 22 04890 Seron (Almería)	Serón	La Jauca	34	3	136	1886	58	33	400	Labor

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELLO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
305	José Corral Ortigota Jauca Alta, S/N 04890 Seron (Almería)	Serón	La Jauca	42	3	79	1110	60	49	400	Almendros
306	Ángel José Torre Marín Jiménez Cortijo El Conde-La Jauca 04890 Seron (Almería)	Serón	La Jauca	55	3	1092	29410	61 62 63	42 49 42	1200	Almendros
307	Jose Perez Carrion Domicilio Desconocido	Serón	La Jauca	54	3	20	575			100	Almendros
308	Antonia Garcia Reche Domicilio Desconocido	Serón	La Mina	105	3	189	5075			100	Pastos
309	Maria Dolores Garcia Reche Bda. de Cela 04880 Tijola (Almería)	Serón	La Mina	106	3	86	3050			100	Pastos
311	Antonio Ramon Garcia Corral Domicilio Desconocido	Serón	La Mina	107	3	163	3577	63-1	24	400	Almendros
313	Manuel Moreno Blanquez Cortijo las Eras 04890 Seron (Almería)	Serón	La Mina	268	10	80	1885			100	Almendro
323	Manuel Moreno Blanquez Cortijo las Eras 04890 Seron (Almería)	Serón	La Mina	271	10	294	6020	64	25	400	Reforestado
326	Pablo Iglesias Real C/ Calzada de Castro, 1 04006 Almería	Serón	El Escribano	292	10	1975	59050	66 67 68 69 70 71	33 33 24 24 25 24	2400	Reforestado
327	Enrique Corral Ortigosa Jauca Alta 04890 Serón (Almería)	Serón	El Escribano	276	10	26	382			100	Reforestado
329	Pablo Iglesias Real C/ Calzada de Castro, 1 04006 Almería	Serón	El Escribano	321	10	30	365			100	Reforestado
330	Virginia Garcia Perez Domicilio Desconocido	Serón	Loma Chopillos	244	10	70	1080			100	Pastos
331	Encarna Garcia Perez Domicilio Desconocido	Serón	Loma Chopillos	245	10	38	425	72	48	400	Pastos
332	Carmen Garcia Perez Los Zoilos 04890 Seron (Almería)	Serón	Los Chopillos	246	10	37	445			100	Pastos
334	Dolores Perez Perez Domicilio Desconocido	Serón	Los Chopillos	248	10	110	1670			100	Pastos
337	Maria Martínez Corral Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	117	9	54	2225			100	Almendros Secano
337B VL	Desconocido	Serón	Las Hilarias	118	9	2	2			100	Pastos
338	Aurelia Rubio Pérez Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	119	9	240	9566			100	Pastos
340	Maria Remedios Perez Herrerias Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	121	9	228	10050			100	Pastos
341	David Yelamos Membrive C/ Real Alcantarilla, 13 04890 Seron (Almería)	Serón	Las Hilarias	101	9	454	17070			100	Labor
342	Jose Perez Rubio Domicilio desconocido	Serón	Las Hilarias	105	9	55	750	75	48	400	Pastos
343	Francisca Membrive Masegosa C/ Maestria 51, 4º - 1 04008 Almería	Serón	Las Hilarias	100	9	190	9300			100	Pastos
345	Dolores Doménech Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	108	9	151	4275			100	Pastos

Nº FARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº FARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
346	Manuel Martínez Martínez Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	109	9	83	1275	76	48	400	Pastos Almendros
347	Enriqueta Yelamos Herrerías Domicilio desconocido	Serón	Las Hilarias	112	9	88	2060			100	Pastos
348	Blas Doménech Domicilio Desconocido	Serón	Las Hilarias	113	9	100	2405			100	Pastos
350	María Pérez Reche Domicilio Desconocido	Serón	Los Claveros	67	9	303	6815	77	33	400	Pastos
352	Antonio Navarro Domicilio Desconocido	Serón	Los Claveros	56	9	31	695			100	Pastos Labor
353	Antonio Cano Domicilio Desconocido	Serón	Los Claveros	57	9	346	5255	78 79	33 33	400	Labor
354	Carmen Membrive Sola C/ Mataro, 218- 2º3 08440 Cardedeo (Barcelona)	Serón	Los Claveros	64	9	96	1445			100	Labor
355-1	Carmen Membrive Sola C/ Mataro, 218- 2º3 08440 Cardedeo (Barcelona)	Serón	Los Claveros	65	9	97	1680			100	Labor
355-2	Carmen Membrive Sola C/ Mataro, 218- 2º3 08440 Cardedeo (Barcelona)	Serón	Los Claveros	61	9	88	1105	79-1	44	400	Labor
355-3	Benedicta Pérez Masegosa Los Hernández 04890 Seron (Almería)	Serón	Los Claveros	69	9	279	4510	79-2	44	400	Almendros Labor Pastos
355-8	Eulogia Rubio Pérez C/ Baza, 6 - Higueral 04890 Seron (Almería)	Serón	Los Claveros	329	7	27	510			100	Labor
364	Remedios Pérez Albacete Encarna, Milagros, María y Andrés Martínez Pérez Representante.- Milagros Martínez Pérez C/ Mayor, 96 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)	Serón	Los Hernández	40	8	98	2955			100	Monte bajo
366	Virginia Martínez Membrive C/ Eucalipto, 19 - Entresuelo 1º 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona)	Tijola	Gamitas	96	13	20	682			100	Monte bajo
372	María Iglesias Pérez C/ Barcelona, 18 - 1º1 08520 Les Franqueses del Valles-Granollers (Barcelona)	Tijola	Gamita	95	12	335	5700	84	24	400	Monte bajo
376	Antonio Martínez Martínez C/Almería, 6 08695 Gisclareny (Barcelona)	Tijola	Gamita	240	12	51	640	85	24	400	Monte bajo
382	Carmen Martínez Rubio Luis González León C/Virgen del Socorro, 49 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Manolones	86	12	186	3960	86	33	400	Monte bajo
383	Inversiones y Promociones Jabs, S.L. C/ Tomillo, 2 30140 Santomera (Murcia)	Tijola	Azud	79	12	8	100			100	Labor
385	Estanislao Berruezo García Carrera del Socorro, 53 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Cela	119	11	88	1500			100	Olivos
387	Gabriel López Guerrero C/Aljariz (Real,125) 04628 Antas (Almería)	Tijola	Servalic	91	11	83	1480			100	Frutales
389	Luisa Liria Guirado Estacion de Ferrocarril, s/n 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Guanila	95	11	294	8380			100	Olivos
391	Amador Martínez Ainar Paseo de Gracia, 48 - 1º 08007 Barcelona	Tijola	Buenavista	87	11	183	3600			100	Almendo
393	Amador Martínez Ainar Paseo de Gracia, 48 - 1º 08007 Barcelona	Tijola	Buenavista	87	11	142	2860			100	Olivos
396	Encarnación Jiménez López C/ Real, 117 04890 Seron (Almería)	Tijola	Cela	115	11	115	1545	90	24	400	Almendo

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
397	Ana Encinas Rubio Barriada Cela, s/n (Bar de la Balsa) 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Cela	125	10	62	970			100	Almedro / Olivos / Viñas
398	Sociedad Hijos de Cristóbal C/ Juan Rueda, 1 - 5º 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Cela	114	10	44	605			100	Olivos
399B	Eulogia Iglesias Trujillo Baja San Cayetano, 11 04880 Tijola (Almería)	Tijola	Cela	112	10	7	12			100	Olivos
401	Juan Guirado Oller Travesía Ramon y Cajal, 5 04880 Tijola (Almería)	Lucar	Cela	83	3	63	1100			100	Olivos / Almendros
402	Remedios Guirado Carrión Travesía Ramon y Cajal, 4 04880 Tijola (Almería)	Lucar	Cela	82	3	35	635			100	Olivos / Almendros
403	Pedro Guirado Carrión C/ Cruz, 44 04880 Tijola (Almería)	Lucar	Cela	81	3	33	505			100	Almendros
404	Josefa Suarez Martinez Cortijo Juan Suarez 04887 Lucar (Almería)	Lucar	Cela	80	3	184	2580	92	24	400	Labor / Almendros
406	José Martínez Simón Jose Antonio Martinez Simon Barriada de Cela, s/n 04887 Lucar (Almería)	Armuña	Canalito	10	7	100	1260	93	24	400	Labor
407B	Federico Antunez Galvez C/ Mirador De La Bahía 4 18720 Torrenueva (Granada)	Armuña	Canalito	8	7	3	3			100	Olivos
409	Antonio Rubio Carrión C/ Miguel Angel, 106 - 4º - Esc. A 08028 Barcelona	Armuña	Canalito	18	7	20	200	94	49	400	Monte bajo
410	Daniel Rubio Corral C/ Diagonal, 169 bis - 6º 2º 08018 Barcelona	Armuña	Canalito	19	7	23	275			100	Viñas
411B	Rafael Garrido Carreño Joaquin Garrido Carreño Elvira Garrido Carreño C/ Granada, 16 14400 Pozoblanco (Cordoba)	Armuña	Canalito	30	7	119	240			100	Olivos
413	Antonio Martínez Martínez C/ Almería 6 08905 Hospitalet (Barcelona)	Armuña	Canalito	24	7	18	315			100	Almendro
415	Titular Registral.- Marcelino Martínez Masegosa Titular Actual.- Adelaida Cano Lopez C/ San Juan de Dios, 32 - 3º B 18001 Granada	Armuña	Canalito	26	7	29	505			100	Labor
420	Herederos De Emilio Sánchez Mora C/ Argollones 15 - 1º D 04004 Almería	Armuña	Canalito	54	7	6	110			100	Huerta
420B	Eulogia Iglesias Trujillo Baja San Cayetano, 11 04880 Tijola (Almería)	Armuña	Canalito	69	7	42	780			100	Olivos
423	Daniel Rubio Corral C/ Diagonal 169 Bis 6º 2º 08018 Barcelona	Armuña	Canalito	77	7	42	395			100	Viñas
423B	José Rubio Membrives C/ Riera Blanca, 215- 1º 4º 08014 Barcelona	Armuña	Canalito	74	7	27	195			100	Almedro
424	Amalia Sanchez Rubio Juan Rubio Membrives Maria Corral Carrion Daniel y Encarna Rubio Corral C/ Diagonal 169 Bis 6º 2º 08018 Barcelona	Armuña	Canalito	76	7	37	625			100	Almedro
428	Rafael Garrido Carreño C/ Granada, 16 14400 Pozoblanco (Cordoba)	Armuña	Canalito	81	7	30	500			100	Labor
432	Dolores Cano Rodriguez C/ Puiggracios, 1 - 5º 1 08403 Granollers (Barcelona)	Armuña	Canalito	89	7	6	258			100	Olivos
435	Juan Rubio Membrives Maria Corral Carrion Daniel y Encarna Rubio Corral C/ Diagonal 169 Bis 6º 2º 08018 Barcelona	Armuña	Canalito	125	7	67	1430			100	Monte bajo

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
436	Daniel Rubio Corral C/ Diagonal 169 Bis 6º 2º 08018 Barcelona	Armuña	Llanos	126	7	123	1730	97	24	400	Monte bajo
437B	Esteban Fernandez Carrion Est.Ferrocarril 2 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Llanos	161	7	9	15			100	Labor
438	Jose Muñoz Guirado Dulitrans, S.L. Camino Viejo (Cela) 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Llanos	137	7	72				100	
439	Jose Muñoz Guirado Dulitrans, S.L. Camino Viejo (Cela) 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Llanos	136	7	80	1255			100	Monte bajo
441	José Juan Rodríguez Jiménez C/ Garcia Lorca 12 04860 Otula del Rio (Almeria)	Armuña	Llanos	139	7	37	1890			100	Labor
444	Titular Catastral.- Serafin Mesas Martinez Carmen Agudo Mateo C/ Cruz de los Caidos, 1 04887 Lucar (Almeria) Titular Actual.-Estanislao Berruezo Garcia Carrera del Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Rambla Enmedio	6	6	145	3960			100	Monte bajo
444B	María Requena Lara C/ Barranco s/n 04887 Lucar (Almeria)	Armuña	Rambla Enmedio	16	6	42	940			100	Monte bajo
445	Titular Catastral.- Serafin Mesas Martinez Carmen Agudo Mateo C/ Cruz de los Caidos, 1 04887 Lucar (Almeria) Titular Actual.-Estanislao Berruezo Garcia Carrera del Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Rambla Enmedio	7	6	102	1480	100	33	400	Monte bajo
446	María Requena Lara C/ del Arco, 1 04887 Lucar (Almeria)	Armuña	Rambla de Lucar	16	6	351	5835	101	24	400	Labor / Viñas
448	María Requena Lara C/ del Arco, 1 04887 Lucar (Almeria)	Armuña	Rambla de Lucar	9	6	68	1100			100	Almendo
449	Cober 2001, S.L. Tanismar, S.L. C/ Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Rambla de Lucar	8	6	350	8100	102	24	400	Monte bajo
449B	Cober 2001, S.L. Tanismar, S.L. C/ Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Armuña	Rambla de Lucar	17	6	59	1090			100	Almendo
452	Cober 2001, S.L. Tanismar, S.L. C/ Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Purchena	San José	1	1	167	2945	103	33	400	Labor
453	Cober 2001, S.L. Tanismar, S.L. C/ Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Purchena	San José	5	1	302	6345	104	33	400	Almendo
454	Cober 2001, S.L. Tanismar, S.L. C/ Socorro, 53 04880 Tijola (Almeria)	Purchena	San José	4	1	99	2065			100	Almendo
457B	Registro.- Jose Resina Perez Representante.- Rafael Resina Perez C/ Angel Salas Lopez, 19 04870 Purchena (Almeria)	Purchena	Bonillo	20	2	12	30			100	Monte bajo
461B	María Mesas Cazoria Piedad Padilla Padilla C/ Las Parras, s/n 04877 Somontin (Almeria) Amador Reche Garcia C/ Doctor Ferran 1, Bloque 1, 4º- 3º 04005 Almeria	Somontín	Castilli	187	5	14	40			100	Olivos
467B	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almeria) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12. 04800 Albox (Almeria)	Purchena	Cañada Arnedo	47	2	7	2			100	Monte bajo / Olivos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
470	Jerónimo Segura Martínez C/ La Loma, 17 04887 Lucar (Almería)	Purchena	Cañada Amedo	101	2	234	4950			100	Monte bajo / Almendo
470B	Jerónimo Segura Martínez C/ La Loma, 17 04887 Lucar (Almería)	Somontín	Nedos	77	5	114	1465			100	Balsa
471	Jerónimo Segura Martínez C/ La Loma, 17 04887 Lucar (Almería)	Somontín	Nedos	70	5	20	1595			100	Monte bajo
472	Jerónimo Segura Martínez C/ La Loma, 17 04887 Lucar (Almería)	Somontín	Canaicas	69	5	35	340	107	24	400	Almendo
473	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	Cañada Amedo	102	2	152	3815			100	Monte bajo
475	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	El Nuevo	104	2	71	2690			100	Monte bajo
476	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	El Nuevo	108	2	51	1505			100	Olivos / Labor
477	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	El Nuevo	107	2	42	935			100	Monte bajo
478	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	El Nuevo	106	2	92	1120	108 (1/2)	17	200	Monte bajo
479	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	El Nuevo	105	2	11	645	108 (1/2)	17	200	Almendo / Olivos
480	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	Farruco	3	3	273	6640			100	Monte bajo
480B	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	Farruco	4	3	53	270			100	Almendo / Olivos
482	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	Farruco	11	3	27	470			100	Monte bajo
483	Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L. C/ Carretera de la Estacion, 13 04800 Albox (Almería) Representante.-Juan Francisco Alarcón Herran Cooperativa de Almendras Alarcón Ctra. Estación, 12 04800 Albox (Almería)	Purchena	Farruco	12	3	94	1815			100	Monte bajo

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
486	Donato Acosta Lopez Máxima Saiz Gonzalez Camino Verde, 5 04870 Purchena (Almería)	Purchena	Cañada del Médico	20	4	102	2170			100	Monte bajo / Olivos
486C	Besegur 21 Av. de Lepanto, s/n Edificio Residencial 04880 Albox (Almería)	Purchena	Costana	34	5	6	105			100	Monte bajo
487	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	26	5	88	1365			100	Monte bajo
488	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	27	5	115	2270	111	49	400	Olivos
488B	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	9002	5	14	210			100	Monte bajo
489	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	30	5	143	5640			100	Monte bajo
489B	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	29	5	3	5			100	Monte bajo
490	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Costana	29	5	66	2600			100	Monte bajo
492	Gonzalo Martín Polo C/ Azahara, 21 04860 Olula del Río (Almería)	Purchena	Boca Infierno	46	5	60	2125			100	Monte bajo
493	Eugenio Payares Martínez C/ Cañabate, 4 04879 Urracal (Almería)	Urracal	Turulete	305	1	109	2345			100	Almendo
494	Isabel Sáez Fernández C/ Ramon y Cajal, 50 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Turulete	304	1	280	7820	112	42	400	Almendo
496	Isabel Sáez Fernández C/ Ramon y Cajal, 50 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	El Faz	315	1	472	12670	113	42	400	Almendo
498	Isabel Sáez Fernández C/ Ramon y Cajal, 50 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	El Faz	1	2	158	3390	114	42	400	Almendo
500	Isabel Sáez Fernández C/ Ramon y Cajal, 50 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	El Faz	153	2	249	7030			100	Monte bajo
501	Besegur 21, S.L. Av. Lepanto, s/n Edificio Residencial 04800 Albox (Almería)	Urracal	Charcone	53	2	261	6945			100	Monte bajo
503	Ramon Liria Osuna C/ Ramon y Cajal, 40 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Cvicioja	132	2	161	6645			100	Olivos
503B	Jose Payares Martínez C/ Pilar, 34 04879 Urracal (Almería)	Urracal	Suertes	148	2	5	2			100	Monte bajo
504	Juan Gonzalez Galera Los Charcones 04880 Tijola (Almería)	Urracal	Suertes	150	2	15	545			100	Monte bajo
505	Ramon Liria Osuna C/ Ramon y Cajal, 40 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Suertes	144	2	119	2660	116 (1/2)	17	400	Monte bajo
506	Antonio Gonzalez Galera C/ Cervantes, 6 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Suertes	147	2	57	925	116 (1/2)	17	400	Almendo
510	Besegur 21, S.L. Av. Lepanto, s/n Edificio Residencial 04800 Albox (Almería)	Urracal	Suertes	553	3	2	145			100	Monte bajo
512C	Besegur 21 Av. de Lepanto, s/n Edificio Residencial 04880 Albox (Almería)	Urracal		554	3	350	6200	117	24		Monte bajo
513	Pedro Jiménez Garre Rosario Chacon Mesas C/ Los Dolores, 7 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Agua Amarga	462	3	229	7530			100	Monte bajo

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELLO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)	TEMP (m)	
514	María Jiménez Chacón Av. Almanzora, 14 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Agua Amarga	464	3	185	3395	119	24	400	Monte bajo
517	Rafael Rubio Delgado Carretera Baja, 9 - 1ªC 04860 Olula del Río (Almería) Ramon Rubio Delgado Carretera Baja, 9 - 1ªD 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Agua Amarga	464	3	13	250			100	Almendo
519	Registro.- Dolores Rull Masegosa Mª Dolores, Mª Manuela Tapia Rull Miguel Sánchez Rodríguez Juan Miguel y Miguel Angel Sánchez Tapia Av. Maestra de Huitar Mayor, 14 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Agua Amarga	363	3	7	1015			100	Almendo
521	Registro.- Dolores Rull Masegosa Mª Dolores, Mª Manuela Tapia Rull Miguel Sánchez Rodríguez Juan Miguel y Miguel Angel Sánchez Tapia Av. Maestra de Huitar Mayor, 14 04860 Olula del Río (Almería)	Urracal	Agua Amarga	299	3	45	2695			100	Almendo / Olivos
528	Pedro Antonio Roca Ortiz C/ San Agustín, 19 04860 Olula del Río (Almería)	Olula del Río	La Sierra	10	2	79	1590			100	Monte bajo / Pinos
531	Pedro Antonio Roca Ortiz C/ San Agustín, 19 04860 Olula del Río (Almería)	Olula del Río	La Sierra	8	2	17	45	124	48	400	Monte bajo
532	Pedro Antonio Roca Ortiz C/ San Agustín, 19 04860 Olula del Río (Almería)	Olula del Río	La Sierra	9	2	49	230			100	Monte bajo
541	Francisca Herrero Reche Av. de Ocharan Mazas, 46- 4º Izq 39700 Castro Urdiales (Cantabria)	Olula del Río	Los Palimares	2	3	231	9100			100	Monte bajo
560	Juan Chacon Molina C/ Carreron, 6 04869 Fines (Almería)	Fines	Honda	37	10	72	918	136	25	400	Olivos
561B	Juan Chacon Molina C/ Carreron, 6 04869 Fines (Almería)	Fines	Honda	36	10	4	8			100	Olivos
568	Jose Garcia Ramos C/ Lagunas de Ruidera, 14 04007 Almería	Fines	Honda	61	10	15	305			100	Monte bajo
573	Titular Actual.- José Moreno García C/ Jazmines, 3 04869 Fines (Almería) Titular Registral.- Jose y Mª Jose Moreno Fiego C/ Jazmines, 3 04869 Fines (Almería)	Fines	R. Honda	5	8	29	720			100	Varios
574	Ana Fiego Garcia C/ Carreron, 6 04869 Fines (Almería)	Fines	R. Honda	6	8	166	3560			100	Pastos, labor secano
575E	Antonio Garcia Padilla Remedios Moreno Molina C/ Cardadores 5 04850 Cantoria (Almería)	Fines	Cañada Fina	18	5	80					Olivos
577	Bartolomé Fernando Moreno C/ Antonio Carmona, 5 04810 Partalao (Almería)	Partalao	Palma	16	5	134	4060			100	Pastos
577B	Lucia Soto Guillen C/ Real 36 04869 Fines (Almería)	Partalao	Palma	25	5	23	85			100	Olivo Secano/Pastos
578	Grupo Primaflor C/ Estacion, 2 04640 Pulpi (Almería)	Partalao	Palma	15	5	90	2730			100	Labor/Pastos
579	Grupo Primaflor C/ Estacion, 2 04640 Pulpi (Almería)	Cantoria	Cañadas	212	1	61	1520			100	Pastos
582	Titular Catastral.- Domingo Fernández López C/ San Juan, 87 Titular Actual.- Domingo Fernández Berbel C/ El Palomar, s/n 04869 Finez (Almería)	Cantoria	Rellana	136	1	5	145			100	Pastos
584	Titular Catastral.- Domingo Fernández López C/ San Juan, 87 Titular Actual.- Domingo Fernández Berbel C/ El Palomar, s/n 04869 Finez (Almería)	Cantoria	Rellana	136	1	11	205			100	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
587	Diego Antonio Navarro Morales Isabel Salinas Morales C/ Infanta Cristina 4, Huitar Mayor 04860 Olula del Rio (Almería)	Cantoria	Rellana	153	1	50	970			100	Almendo Secano
588	Ana Gavilán Ramos C/ Doctor Adres Feliu, 21 - 1ºB 07006 Palma de Mallorca	Cantoria	Rellana	146	1	131	3090			100	Pastos
595B	Isabel García Sánchez 18 de Julio, 13 31400 Sangüesa (Navarra) Martín López García C/ Cuartel 7 04815 Almazora (Almería)	Cantoria	La Cuilla	71	1	5	5			100	Pastos
600	Herederos de Antonia Sanchez Cubilla Travesía Lázaro 3 04869 Fines (Almería)	Cantoria	La Cuilla	25	1	42	1080			100	Pastos
601	Pedro Antonio Parra Montalvo C/ San Antón, 7 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	26	1	12	390			100	Pastos
602	Ángel Gea Carreño C/ Romero, 46 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	31	1	178	7775			100	Pastos
604 VL	DESCONOCIDO (Ana Perez)	Cantoria	La Cuilla	23	1	17	120			100	Labor
606	Diego Lozano Carreño Avd. Occidente, 36 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	21	1	7	641			100	Olivos Secano
608	Antonio Reche Sánchez - Mayor Domicilio. Desconocido	Cantoria	La Cuilla	34	1	15	275			100	Olivos Secano
609	Antonia Pedrosa Moreno C/ real, 8 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	33	1	19	595			100	Olivos Secano
610	DESCONOCIDO (Maria Rubi)	Cantoria	La Cuilla	36	1	72	3295			100	Labor
611 VL	Carmen Cazorla Fernández C/ Jose Antonio, 52 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	37	1	20	165			100	Cereal
612	Pedro Antonio Parra Montalvo C/ de San Antón, 7 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	38	1	31	950			100	Cereal
613	Ramón Jiménez C/ Alcalde Cristino, 21 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	39	1	7	700			100	Cereal
614 VL	Pedro Antonio Parra Montalvo C/ de San Antón, 7 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	La Cuilla	40	1	14	30			100	Pastos
616	Herederos de Cristino Mº Sánchez Jiménez Isabel Gea Campoy Soledad Gea Campoy C/ Alcalde Cristino, 41 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	8	3	25	675			100	Cereal
617	Herederos de Cristino Mº Sánchez Jiménez Isabel Gea Campoy Soledad Gea Campoy C/ Alcalde Cristino, 41 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	29	3	145	875	147	24	400	Pastos
618	Teresa Torrente Collado C/ Plaza, 41 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	31	3	141	2535			100	Labor
617	Herederos de Cristino Mº Sánchez Jiménez Isabel Gea Campoy Soledad Gea Campoy C/ Alcalde Cristino, 41 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	29	3	24	375			100	Pastos
619	Isabel Martínez Fiego C/ San Antón, 17 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	30	3	101	1195	148	33	400	Pastos
619-1	Soledad Gea Campoy C/ Alcalde Cristino, 46 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarnines	45	3	133	1950			100	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
619-3	Alfonso Jiménez Carella, C.B. C/Oreilas, 1 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	Albarmines	13	4	354	4835	149 149-1	25 33	800	Pastos
619-5	Isabel Moreno Reche C/ San Antón, 20 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	R. Pedro Egea	23	5	62	945			100	Almendo Secano
619-8	José Pérez Simón Cortijo de las Palmeras, 50 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	R. Pedro Egea	87	6	127	860	149-3	25	400	Pastos
620	Antonio Cuellar López C/ Real, 1 04850 Cantoria (Almería)	Cantoria	R. Pedro Egea	105	6	259	3895	150	58	400	Pastos
626	Hijos de Cecilio Padilla Gea Av. Los Jaballos con C/ Capitan de Navio, 60 Caracas (Venezuela)	Cantoria	La Villa	69	6	79	1810			100	Pastos
630	Herederos de Jose Pérez Torrecillas Hermanos Pérez Naranjo Juan José Pérez Naranjo C/ San Juan 21, 2º 29005 Málaga	Cantoria	La Jata	87	7	783	29065	155	49	400	Pastos
642	Isabel Porcel Alfonso Carretera Estación 4 04800 Albox (Almería)	Albox	Canico	86	44	88	3465			100	Almendros, pastos
649C	Jose Maria Rico Bolla Carretera Almanzora km 3, La Molata, Diputación del Cañico 04800 Albox (Almería)	Albox	La Torreta	115	43	14	40			100	Labor
650	Jose Maria Rico Bolla Carretera Almanzora km 3, La Molata, Diputación del Cañico 04800 Albox (Almería)	Albox	La Torreta	119	43	30	875			100	Labor secano, pastos
650B	Titular Catastral.-José Muñoz García Titular Actual.- North Property Pz. Nueva, 9 04800 Albox (Almería)	Albox	La Torreta	121	43	53	495			100	Labor secano
652B	Titular Catastral.- Antonio Mellado Muñoz Titular Actual.- North Property Pz. Nueva, 9 04800 Albox (Almería)	Albox	La Torreta	123	43	24	95			100	Olivos, pastos
654	Titular Catastral.- Jose Antonio Mañas Montoya Titular Actual.- North Property Pz. Nueva, 9 04800 Albox (Almería)	Albox	Alcantarilla	207	43	7	410			100	Labor, improductivo
655B	Francisco Campos Gómez Luisa Carrillo Martínez C/ Amistad, Bloque 3, 2º A 04800 Albox (Almería)	Albox	Pago de los muertos	337	42	28	195			100	Almendo, regadío
655C	Ángel Diego Miras Carrillo Av. Estacion, 13 - 1º 04005 Almería	Albox	Pago de los muertos	336	42	10	20			100	Labor regadío
656	Francisco Campos Gómez Luisa Carrillo Martínez C/ Amistad, Bloque 3, 2º A 04800 Albox (Almería)	Albox	Pago de los muertos	334	42	17	1035			100	Pastos, labor regadío
657B	Pedro López Redondo Las Casicas, s/n 04850 Cantoria (Almería)	Albox	Pago de los muertos	335	42	8	10			100	Olivo, regadío
658	Francisco Campos Gómez Luisa Carrillo Martínez C/ Amistad, Bloque 3, 2º A 04800 Albox (Almería)	Albox	Pago de los muertos	331	42	47	1055			100	Labor secano, regadío
660	Titular Catastral.-José González Jiménez Titular Actual.- Juan Gonzalez Ruiz Gonsoli Lorca Apdo. Correos 274 Carretera Nacional 340, Km. 588 30800 Lorca (Murcia)	Albox	Canico	325	42	130	2770			100	Varios
661	Miguel Fernández Asensio Avd. de la Estacion, s/n 04850 Cantoria (Almería)	Albox	Canico	123	42	35	960			100	Labor
662	Juan Teruel Martos C/ Rulador, 26 04800 Albox (Almería)	Albox	Canico	118	42	41	1195			100	Olivo, secano
663	Juan Jesús Teruel Jiménez C/ Rulador, 26 04800 Albox (Almería)	Albox	Canico	112	42	15	460			100	Pastos
665	DESCONOCIDO	Albox	Canico	116	42	32	865			100	Pastos

Nº FARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº FARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELLO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
667	DESCONOCIDO	Albox	Canico	754	42	20	470			100	Pastos
668	Antonio Jose Navarrete Oller Avd. Lepanto, 13 04800 Albox (Almeria) Raquel Navarrete Oller C/ Estacion, 17 Esc. 1ª, Planta º, puerta 2 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	129	42	84	1465			100	Labor
669	Pilar Teruel Gallego C/ Ortega y Gasset, 19 04860 Olula del Rio (Almeria)	Albox	Canico	111	42	117	2020	162	25	400	Pastos
670	Jose Torregrosa Jiménez Avd. 28 de Febrero, 23 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	110	42	15	385			100	Labor
671	Titular Catastral.- Vicente Fernández Covillon Titular Actual.- Consuelo Fernández Oller C/ Ramon y Cajal, 35 04860 Olula del Rio (Almeria)	Albox	Canico	109	42	60	1450			100	Pastos
672	Mariana Carrillo Garcia C/ Mena, 04662 Huerca Overa (Almeria)	Albox	Canico	106	42	59	1545			100	Olivos
673	Juan Agüero Riquelme C/ Doctor Bergos, 52, esc. A Planta 1, puerta D 08291 Ripollet (Barcelona) Francisco Garcia Martos C/ Cañicos, s/n 04800 Albox (Almeria) Mariana Carrillo Garcia C/ Menas - Overa 04662 Huerca Overa (Almeria)	Albox	Canico	107	42	17	410			100	Labor
674	Mariana Carrillo Garcia C/ Menas - Overa 04662 Huerca Overa (Almeria) Encarnación Garcia Pintor Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	106	42	124	2365			100	Olivos
675	Pedro Najas Martos C/ San Roque, s/n 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	152	42	80	1310	163	58	400	Labor
676	Titular Catastral.- Francisco López Granados Titular Actual.- Asunción Lopez Berbel C/ El Cañico, 53 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	91	42	27	710			100	Labor seco
678 VL	Juana Agüero Riquelme Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	75	42	12	40			100	Labor seco
679	Miguel Pardo Alfonso C/ Segovias, s/n 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	76	42	17	490			100	Labor seco
680	Antonio Marchan Garcia C/ Garcia Alborato, 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	77	42	48	1575			100	Labor seco
681	Carmen Mellado Martos Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	78	42	27	925			100	Labor seco
682	Andres Navarro Alfonso Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	79	42	23	980			100	Labor seco
682-1 VL	Dolores Agüero Riquelme C/ Suspiro, 8 04800 Albox (Almeria)	Albox	Canico	80	42	7	11			100	Labor seco
682-3	Catalina Navarro Oller C/ Lopez Delgado, 4 planta 2 04630 Garrucha (Almeria) Jose Navarro Oller C/ Cañada Lobdar, s/n 04800 Albox (Almeria) Maria Rosa Navarro Oller Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	5	42	54	2160			100	Pastos
682-6	José Galera Gazquez Camino Casicas, s/n 04800 Albox (Almeria)	Albox	Chorlitos	6	42	101	2325			100	Pastos, labor
682-3	Catalina Navarro Oller C/ Lopez Delgado, 4 planta 2 04630 Garrucha (Almeria) Jose Navarro Oller C/ Cañada Lobdar, s/n 04800 Albox (Almeria) Maria Rosa Navarro Oller Domicilio: Desconocido	Albox	Canico	5	42	5	950			100	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
682-8	Jose Navarro Oller Cra. Estacion, 14 04800 Albox (Almeria)	Albox	Chorlitos	750	42	33	450			100	Pastos
686	Catalina Najar Martos Los Riquelmes, s/n 04800 Albox (Almeria)	Cantoria	C. Jaime	85	9	280	5290	165	33	400	Pastos
688	Catalina Najar Martos Los Riquelmes, s/n 04800 Albox (Almeria)	Cantoria	C. Jaime	86	9	126	4795			100	Pastos
693	Catalina Najar Marcos Los Riquelmes, s/n 04800 Albox (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	187	3	23	585			100	Labor seco
694	Gregorio Martínez Simón C/ Santo Domingo, 4 04800 Albox (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	186	3	18	458			100	Almendo secano
696	Antonia Teruel Trabalón Barrio San Roque, 7 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	184	3	24	645			100	Almendo secano
696B	Dolores Teruel Trabalón Av. Lepanto, 27 04800 Albox (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	697	3	5	3			100	Almendo secano
697	José Teruel Trabalón Urb. San Juan C/ Senia, 7 43206 Reus (Tarragona)	Arboleas	Los Llanos	696	3	48	1220			100	Pastos
698B	Antonia Teruel Trabalón Barrio San Roque, 7 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	184	3	10	25			100	Almendo secano
701	Martín Bonillo Mellado C/ La Cinta, 23 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	195	3	29	345	167	24	400	Almendo secano
704	Titular Catastral.- Ana María García López Titular Actual.- Antonio Rodríguez Aguila C/ Rulador, 19 04800 Albox (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	64	3	26	585			100	Pastos
705	Titular Catastral.- Julian Rodríguez Cazorla Titular Actual.- Antonio Rodríguez Aguila C/ Rulador, 19 04800 Albox (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	63	3	35	965			100	Pastos
706	Juana López Gómez C/ El Prado, s/n 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	62	3	32	985			100	Pastos
707	Francisco García Mellado Pasaje Gorbea 2, 3º D 29010 Málaga	Arboleas	Los Llanos	65	3	119	4475			100	Almendo secano
708	Josefina Águila Martínez C/ Oviedo, 12- 1º I 17005 Girona	Arboleas	Los Llanos	60	3	22	855			100	Almendo secano
710	Titular Catastral.- Pedro Gomez Parra Titular Actual.- Juana Gómez Parra C/ Casablanca, s/n 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	66	3	37	1210			100	Almendo secano
711	Ángela Gómez Parra C/ Cerámica, s/n 04650 Zurgena (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	73	3	30	985			100	Almendo secano
711B	Herederos de Juan Mellado Parra C/ Correos 1 04815 Almanzora (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	58	3	17	75			100	Pastos
712	Isabel Gómez Parra C/ La Cueva, 83 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	74	3	60	1745			100	Almendo secano
715	Herederos de Francisco Gomez Gomez Gines García Martínez C/ El Prado, 10 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	78	3	41	1010			100	Almendo secano
717	Herederos de Francisco Gomez Gomez Gines García Martínez C/ El Prado, 10 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	79	3	59	1850			100	Almendo secano
718	Francisco García Mellado Pasaje Gorbea 2, 3º D 29010 Málaga	Arboleas	Los Llanos	81	3	39	1230			100	Almendo secano
719	Diego López Gómez C/ Tahullar, 3 04660 Arboleas (Almeria)	Arboleas	Los Llanos	261	3	229	6510			100	Pastos, olivos secano

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
720	Juan Bonillo Alonso C/ La Cinta, s/n 04660 Arboleas (Almería)	Arboleas	Los Llanos	154	3	140	2945	169	42	400	Almendra secano
721	José Gallego García C/ Mesón, 22 04650 Zurgena (Almería)	Arboleas	Los Llanos	213	3	197	8220			100	Improductivo
723	José Gallego García C/ Mesón, 22 04650 Zurgena (Almería)	Arboleas	Los Llanos	214	3	258	8045	170	33	400	Pastos, olivos secano
729	José López Jiménez C/ Gregorio Marañón, 7 04600 Huerca-Overa (Almería)	Arboleas	Rambla Córdoba	339	3	223	7300	171	24	400	Pastos
730	Titular Catastral.- Jose Manuel Garcia Peralta Titular Actual.- Felipe Bonillo Rodríguez C/ La Cueva, s/n 04660 Arboleas (Almería)	Arboleas	Llano Blanco	414	3	455	10030	172	24	400	Pastos
738	Titular Catastral.- Juan Lopez Granados Titular Actual.- Daniel Reche Oller Av. Venecia, 6 04860 Olula del Rio (Almería)	Arboleas	Llano Blanco	440	3	82	2385			100	Pastos
741	Gines Garcia Martínez C/ El Prado, 10 04660 Arboleas (Almería)	Arboleas	Llano Blanco	438	3	55	2690			100	Pastos
742	Gines Garcia Martínez C/ El Prado, 10 04660 Arboleas (Almería)	Arboleas	Llano Blanco	437	3	90	3985			100	Pastos
747	Baltasar Oller Trabalón C/ La Marina, 2- Portal 6 - 4ªA 04007 Almería	Arboleas	Rambla canales	454	3	19	87			100	Almendra secano, pastos
749	Isabel Oller Molina C/ La Cueva, 79 04660 Arboleas (Almería)	Arboleas	Llano Blanco	448	3	87	1366			100	Almendra secano, pastos
750	Manuel Torregrosa Sánchez C/ Guillermo Simonelli, 17 04650 Zurgena (Almería)	Arboleas	Rambla Canales	453	3	3	8.28			100	Pastos
753	Magdalena Oller Trabalón C/ Los Vientos, 3 - 5º 30012 Murcia	Arboleas	Barranco del Jibao	469	6	83	1002			100	Olivos Secano/Pastos
754	Titular Catastral.- Ramon Molina Sánchez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Romeral	1	15	45	771			100	Labor
755	Titular Catastral.- Ramon Molina Sanchez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	10	15	80	1157	176bis	42	100	Pastos, Camino, Secano
758	Titular Catastral.- Ramon Molina Sanchez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	12	15	263	8447			100	Varios
757	Titular Catastral.- Luis Pedrosa Quiles Titular Actual.- Hilario Pedrosa Garcia Cañada del Herrero, 49 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	9	15	16	13			100	Pastos/ Agrios
759	Titular Catastral.- Baltasar Sola Lopez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	13	15	166	3872			100	Almacén, Balsa, Varios
762	Titular Catastral.- Luis Pedrosa Quiles Titular Actual.- Hilario Pedrosa Garcia Cañada del Herrero, 39 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	17	15	24	155	177	49	400	Varios, Camino
763	Titular Catastral.- Baltasar Sola Lopez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	13	15	20	46			100	Varios
764B	Salvador López Gómez C/ Guillermo Simonelli, 8 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	16	15	14	152			100	Almacén, Balsa, Varios, camino
764	Titular Catastral.- Ramon Molina Sanchez Titular Actual.- Mª Dolores Perez Collado C/ Alhambra, 1 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	14	15	128	1411			100	Camino, Cañaveral, Varios, Corral
765	Mármoles Ibericos C/ V Centenario, s/n 04650 Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Alfoquia	15	15	18	720	178	56	400	Pastos, Casetta, Camino

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELLO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
767	Francisco López Jiménez Domicilio desconocido	Zurgena	Menchones	39	12	5	302			100	Regadío
768	Bernabé Lopez Molina Andres Lopez Molina C/ Francisco Muñoz 4 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Menchones	38	12	12	94			100	Varios
770	Andrés Oller Oller C/ Azahar, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Menchones	40	12	20	206	179	56	400	Labor
771	José Prado Segura Domicilio desconocido	Zurgena	Menchones	42	12	20	224			100	Labor
772	Francisco López Jiménez Domicilio desconocido	Zurgena	Menchones	43	12	19	256			100	Labor
773	Andrés Jiménez Pta. San Juan 16 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Menchones	44	12	14	221			100	
774	Andrés García Bonillo Domicilio desconocido	Zurgena	Menchones	45	12	16	275			100	Labor
775	Ana Mª Jiménez Peralta Domicilio desconocido	Zurgena	Menchones	46	12	15	281			100	Labor
776	José Venteo del Águila C/ Nueva Avenida s/n 04650 La Alfoquia (Almería)	Zurgena	Menchones	47	12	29	619			100	Varios
777	Bernabela Martínez García Plaza de la Constitución, 14 04660 Arbolcas (Almería)	Zurgena	Menchones	48	12	120	3060			100	Pastos
779	Ana Segura Camacho C/ Berguedá, 7 - 4ª 08740 San Andreu de la Barca (Barcelona)	Zurgena	Menchones	162	12	68	1545			100	Pastos
781	Jerónimo Segura Domínguez Ana Segura Camacho C/ Berguedá, 7 - 4ª 08740 San Andreu de la Barca (Barcelona)	Zurgena	Menchones	163	12	21	423			100	Pastos
782	Francisco Pardo Invernón Barrio de Chicago s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Lomas	201	12	611	17658	180	25	400	Varios
783	Construcciones Dizu S. L. Plaza Mayor s/n 04600 Huerca Overa (Almería)	Zurgena	Lomas	164	12	499	7251	181 182 183	25 24 24	1200	Varios
785	Francisco Menchon Aliaga C/ Lubrin s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Lomas	183	12	347	13170			100	Varios
786	Maria Merlos Jiménez Domicilio desconocido	Zurgena	Lomas	184	12	116	5822			100	Pastos
789	Herederos de José Juan Herrero Domicilio desconocido	Zurgena	Revuelta	45	11	49	2202			100	Pastos
790	José García Prado C/ Lubrin, 2 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Revuelta	11	11	94	2437			100	Pastos
791	Juan Perales García San Ramón 49 04650 La Alfoquia - Zurgena (Almería)	Zurgena	Revuelta	13	11	79	899	184	25	400	Labor Pastos
792	Antonio García Ramos C/ Juan Soledad s/n 04279 Uleila del Campo (Almería)	Zurgena	Revuelta	12	11	60	1215			100	Pastos, Olivo Secano
795	Pedro López Gómez C/ Fernández Cuesta, 3 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Revuelta	85	10	145	3360			100	Labor Pastos Olivo seco
796	Titular Catastral.-Pascual Bonillo Segura Titular Actual.- Jose Bonillo Sánchez C/ La Hermita, 8 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Revuelta	84	10	84	1350			100	Labor Pastos Viña seco
797	Titular Catastral.-Pascual Bonillo Segura Titular Actual.- Jose Bonillo Sánchez C/ La Hermita, 8 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Revuelta	194	10	28	112	185	49	400	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
799	Titular Catastral.-Pascual Bonillo Segura Titular Actual.- Jose Bonillo Sánchez C/ La Hermita, 8 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	196	10	35	497			100	Olivo regadio
800	Ginés Jiménez García Domicilio desconocido	Zurgena	Hormigueros	197	10	218	5579			100	Olivo regadio
801	Francisco Pérez Meca Domicilio desconocido	Zurgena	Hormigueros	198	10	85	2001			100	Pastos Olivo secoano
803VL	Francisco Pérez Meca Domicilio desconocido	Zurgena	Hormigueros	202	10	18	91			100	Labor
804	Jose Cortés Bonillo C/ Chicago s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	201	10	85	1174	185-1		400	Labor
805	Jose Cortés Bonillo C/ Chicago s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	201	10	679				100	Pastos Almendro secano
806	Miguel Jiménez García Bº Concordia s/n 04650 La Alfoquia Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	200	10	41	843			100	Riego Labor
807	Antonio Egea García C/ Fernández Cuesta, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	102	10	145	3769			100	Riego Labor
808	Andrés Jiménez Jiménez C/ El pinar, 36 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	94	10	32	872			100	Higueras Secano
809	Isabel García Domínguez Avda. Salobreña, 2 3º1 18600 Motril (Granada)	Zurgena	Hormigueros	101	10	92	1863			100	Pastos
810	Teodora Asensio Jiménez C/ Los menas, 3 04600 Huerca Overa (Almería)	Zurgena	Hormigueros	32	10	181	3820	185-2	42	400	Pastos Almendro secano
811	Rafael Rodríguez Ramos C/ El pinar, 31 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Hormigueros	31	10	138	2728			100	Pastos
811B	Rafael Rodríguez Ramos C/ El pinar, 31 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Cobatica	122	6	18	224			100	Pastos
812	Rafael Rodríguez Ramos C/ El pinar, 31 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Cobatica	121	6	20	219	186	49	400	Pastos
813	Jose Antonio García Bonillo C/ Palaces, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Cobatica	123	6	125	395			400	Pastos
814B	Titular catastral: Beatriz Sánchez Iniesta Titular actual: Manuel Segura Segura C/ San Ramón Nonato, 8 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Cobatica	118	6	4	5			100	Pastos
815	Ana García García C/ Palace, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Cobatica	119	6	619	11290	187 188	24 24	800	Pastos Almendro Ruinas
815B	Juan Antonio García García C/ La paz, 2 8ºC 30204 Cartagena (Murcia)	Zurgena	Cobatica	120	6	2	3			100	Pastos Olivo secoano
816	Francisco Martínez Quiles Barrio Palace, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Rambla Agua	115	6	436	10115	189	30	400	Pastos
818	Francisco Martínez Quiles Barrio Palace, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Rambla Agua	114	6	79	2975			100	Pastos, Labor Secano
820	Francisco Martínez Quiles Barrio Palace, s/n 04650 Zurgena (Almería)	Zurgena	Rambla Agua	3	7	151	6165			100	Varios
821	Bartolomé Parra Zurano S. A. C/ El Saltador, 32 04600 Huerca Overa (Almería)	Zurgena	Rambla Agua	2	7	606	18905	190	48	400	Varios
822	Concepción, María, Blas y Jose Pardo Parra Representante.- Blas Pardo Parra C/ La Concepción, s/n 04600 Huerca Overa (Almería)	Huerca Overa	Madroñera	630	34	131	2845	191	48	400	Pastos

Nº FARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº FARC. S/ CAT	POL Nº	VUELLO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
823	María y Concepción Pardo Parra C/ Calvario, 31 04650 Zurgena (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	629	34	62	45			100	Pastos
825	María y Concepción Pardo Parra C/ Calvario, 31 04650 Zurgena (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	628	34	107	4060			100	Pastos, Ruina
827	María y Concepción Pardo Parra C/ Calvario, 31 04650 Zurgena (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	628	34	83	4035			100	Pastos, Ruina
828	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	611	34	336	14660			100	Pastos
828B	Concepción, María, Blas y Jose Pardo Parra Representante.- Blas Pardo Parra C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	625	34	26	60			100	
828C	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Concepción	404	34	68	710			100	Agrio Regadío
830	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	359	34	112	2110	192	48	400	Pastos
830B	Concepción, María, Blas y Jose Pardo Parra Representante.- Blas Pardo Parra C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Madroñera	610	34	18	55			100	Pastos
832	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	86	33	128	5995			100	Pastos, Era
833	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	194	33	150	9075			100	Pastos
833B	Dolores Gallego Blesa C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	88	33	53	375			100	Pastos
834	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	120	33	447	24408	193	25	500	Pastos
834B	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	85	33	6	8			100	Pinar Maderable
834C	Dolores Gallego Blesa C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	83	33	10	45			100	Labor
834D	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	82	33	10	80			100	Labor
834E	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	81	33	13	165			100	Labor
834F	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	78	33	23	70			100	Labor
834G	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	74	33	65	965			100	Pastos
835	Dolores Gallego Blesa C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	79	33	45	2295			100	Labor/Pastos
836 A	Juan Blesa Blesa C/ El Prado, s/n 04660 Arboleas (Almería)	Huercal Overa	Espolón	63	33	51	1912			100	Pastos
837	Blas y Diego Diaz Ruiz C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Espolón	120	33	382	18108	193	25	400	Pastos
837 B	Gines Blesa Bonillo C/ La Concepción, s/n 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Espolón	62	33	51	339			100	Pastos
839	Diego Ruiz Parra C/ Alamo, 22 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Espolón	42	33	100	9010			100	Pastos
841	Diego Ruiz Garcia Dirección Desconocida 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	148	33	32	2120			100	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
842	Isabel Blesa Parra C/ Juan Ramon Jiménez, 2 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	147	33	17	1575			100	Pastos
843	Ana Blesa Pardo C/ Nueva, 5 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	201	33	18	1555			100	Pastos
844	SAT Cortijo de La Torre C/ Centro, 9 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	151	33	158	12010			100	Pastos
845	Francisco Parra Parra Domicilio: Desconocido	Huercal Overa	Ballabona	202	33	190	7730			100	Pastos
846	Francisco Ruiz Olvera Domicilio Desconocido	Huercal Overa	Ballabona	150	33	55	885	194	25	400	Pastos
847	Sociedad Cooperativa Andaluza La Sarten Hotel Olvera Gerente: Tomas Navarro Ortega Autovia Almería Murcia, salida 547 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	203	33	200	3905			100	Pastos
844	SAT Cortijo de La Torre C/ Centro, 9 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	151	33	1960	50560	195 196 197 198 199 200	25 24 33 24 24 24	2400	Pastos
848	Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almazora La Atalaya Ctra. N-340 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Ballabona	214	33	1177	25461	201 202 203	48 33 24	1200	Pastos
851	Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almazora La Atalaya Ctra. N-340 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Chopin	135	32	704	14150	204 205	24 48	800	Pastos
853	Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almazora La Atalaya Ctra. N-340 04600 Huercal Overa (Almería)	Huercal Overa	Chopin	136	32	130	6050			100	Invernaderos
854	CAVERSWALL, S.A. Domicilio: Desconocido	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	1	15	185	3920	206	33	100	Huerta
856	CAVERSWALL, S.A. Domicilio: Desconocido	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	7	15	348	8105			100	Huerta
858	Explotaciones Agrícolas Duran SAT nº4813 Cra. Puerto, Km. 2 30870 Mazarron (Murcia)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	19	15	618	13270	208 209	33 24	800	Pastos
871	Explotaciones Agrícolas Duran SAT nº4813 Cra. Puerto, Km. 2 30870 Mazarron (Murcia)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	26	15	242	4210	210	25	400	Pastos
873	Patrimonios Rústicos S.A. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	77	14	483	11375	211	33	400	Pastos
875	Patrimonios Rústicos S.A. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	77	14	562	17035	212	48	400	Pastos
877	Patrimonios Rústicos S.A. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Cuesta del Chapi	80	14	334	9050	213	48	400	Pastos
879	Patrimonios Rústicos S.A. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Cuesta del Chapi	80	14	335	20100			100	Pastos
880	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	107	14	690	15340	214 215	48 33	400	Pastos
882B	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	110	14	41	155			100	Pastos
882C	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo ra	Ballabona	108	14	27	85			100	Pastos

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
882D	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Ballabona	110	14	18	35			100	Pastos
883	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Ballabona	108	14	30	695			100	Pastos
885	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Ballabona	110	14	194	3695	216	48	400	Pastos
887	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3444	13	30	855			100	Pastos
888	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3445	13	13	345			100	Pastos
890	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3201	13	66	1930			100	Pastos
890B	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3194	13	6	3			100	Pastos
892	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3195	13	16	400			100	Pastos
894	Quatro Mayor, S.L. C/ Poeta Cano Cervantes, 2 – 3ªA 04630 Garrucha (Almería)	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3196	13	91	1645			100	Pastos
896	Construcciones y Comercio S.A. C/ Boix y Morer, 11 Bajo D 28003 MADRID	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3197	13	95	1545			100	Labor/Pastos
898	Construcciones y Comercio S.A. C/ Boix y Morer, 11 Bajo D 28003 MADRID	Cuevas de Almanzo	Zorzo	3190	13	296	4820	218	33	400	Pastos
905	Aloa Agrícola, S.L. Gerente.- Juan Angel Alonso Lopez El Aljariz de Antas, 147 04628 Antas (Almería)	Antas	Salmerón	87	6	39	1135			100	Regadío
906	S.A.T. Verasol, S.L. Gerente: Luis Fernández Lopez C/ Longitudinal, 7 08040 Mercabarna (Barcelona)	Vera	El Real	26	1	436	9358	221	49	400	Pastos
907 VL	Titular Catastral: Antonia Alonso Alonso Diseminado 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	25	1	18	55			100	Pastos
908	Titular Catastral: Juana Alonso Alonso Diseminado 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	24	1	58	766			100	Pastos
909	Titular Catastral: Blanca Alonso Alonso Ctra. de Cuevas, 5 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	23	1	9	121			100	Pastos
910	Titular Catastral: Tomasa Maria Garcia Alonso Domicilio Desconocido 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	22	1	169	2713	222	24	100	Pastos
911	Titular Catastral: Blanca Alonso Alonso Ctra. de Cuevas, 5 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	21	1	16	5870	223	42	400	Labor, regadío
912 VL	Titular Catastral: Felipe Miguel Garcia Alonso C/ La Zanja, 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	168	1	294	41			100	Agrío, regadío
913	Titular Catastral: Tomasa Alonso Alonso C/ Reconquista, 41 04620 Vera (Almería)	Vera	El Real	17	1	11	185			100	Camino
914	Titular Catastral: Juan Jose Ramos Ramos C/ Marchal, 17 04271 Lubrin (Almería)	Vera	El Real	18	1	225	5185			100	Frutales

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)	TEMP (m²)	
916	Titular Catastral: Jose Lorenzo Garcia Collado C/ Aurora, 8 04620 Vera (Almeria)	Vera	El Real	173	1	124	1725	224	58	400	Regadio
918	Titular Catastral: Jose Lorenzo Garcia Collado C/ Aurora, 8 04620 Vera (Almeria)	Vera	El Real	151	1	34	470			100	Regadio
919	Titular Catastral: Juan Garcia Collado C/ Aurora, 12 04620 Vera (Almeria)	Vera	El Real	150	1	115	1305	225	58	400	Regadio
920	Titular Catastral: Gabriel Martinez Alonso C/ Isabel La Catolica, 27 04620 Vera (Almeria)	Vera	El Real	149	1	115	1275	226	25	400	Labor, regadio
921	Titular Catastral: Simon Avila Ortega C/ La Luna, 5 04620 Vera (Almeria)	Vera	El Real	6	1	6	50			100	Pastos

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Archivo de la Subvención a Alresur, S.L., Jerez de la Fra. (Expte. CA/555-BC-ZAE).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Alresur, S.L., Jerez de la Fra., por tres veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Alresur, S.L., Jerez de la Fra., Expte.: CA/555-BC-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) Resolución de Archivo de Subvención de Solicitud a los beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera de la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.5.º de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa «72.A» (Orden Industrial), y concedidas por la Comisión de Valoración, en reuniones celebradas en Sevilla y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Laminex Granada, S.A.
Ctra. Torrecilla, s/n.
18200 Maracena.

Expte.: 1085/GR.
Subv.: 10.924,20 €.

Especialidades Plásticas del Sur.
Pol. I. Dos de Octubre, C/ Bernart Vindent s/n.
18320 Santa Fe.
Expte.: 860/GR.
Subv.: 8.384,60 €.

Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
C/ San Antón 72, Oficinas 5,6,7.
18004 Granada.
Expte.: 697/GR.
Subv.: 6.052,80 €

Granada, 10 de octubre de 2005.- El Delegado,
Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector de SUS Industrial SI-1, en el municipio de Montemayor (Expediente P-27/04), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL SI-1, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMAYOR

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cór-

doba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-27/04

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montemayor para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS. Industrial. SI-1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 13 de junio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Montemayor, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación y Texto Refundido. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 7 de julio de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por Sodysa, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.^a de la LOUA, y ello, por la afeción de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.^a; 32.1.1.^a.a); 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de

la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montemayor, en el ámbito del nuevo sector de SUS Industrial SI-1, de fecha 21 de diciembre de 2004.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montemayor, relativa a Nuevo Sector de SUS. Industrial. SI-1, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montemayor, y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

3.2 Normativa urbanística modificada.

En el momento de su redacción, las Normas Subsidiarias no previeron ninguna bolsa del entonces Suelo Apto para Urbanizar con uso industrial. Es por ello que, para caracterizar el nuevo uso Terciario-Industrial en Suelo Urbanizable Sectorizado que proponemos, habremos de añadir el Capítulo 3 Normas específicas de ordenación del suelo urbanizable sectorizado, al Título V de las Normas Subsidiarias, con el siguiente contenido:

CAPITULO 3. NORMAS ESPECIFICAS DE ORDENACION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

SECCION 1.ª: CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR.

Artículo 1.1. Ambito y características.

1. Es el delimitado en el plano 8782 F 1.201 Caracterización del Sector propuesto de la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montemayor, denominado Sector SI-1.

2. Corresponde a un suelo que permite la creación de un Parque Empresarial al sur del núcleo urbano, dando fachada a la carretera N-331 Córdoba-Málaga.

Artículo 1.2. Uso global.

1. Es el Terciario-Industrial, que el Plan Parcial de Ordenación pormenorizará con el siguiente contenido.

- Industrias-escaparate.
- Almacenaje.
- Talleres y servicios del automóvil.
- Estación de servicio.
- Comercial y oficinas.
- Hospedaje.

Artículo 1.3. Edificabilidad máxima.

1. La edificabilidad bruta del Sector se fija en 0,60 m²TECHO/m²SUELO.

SECCION 2.ª: DESARROLLO Y GESTION URBANISTICA.

Artículo 1.4. Instrumentos de desarrollo y gestión urbanística.

1. El Sector delimitado se desarrollará a partir de un único Plan Parcial de Ordenación, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Planeamiento para los Planes Parciales Industriales.

2. La Unidad o Unidades de Ejecución que delimite el citado Plan Parcial serán establecidas de modo que garanticen el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.

3. El Sistema de Actuación elegido para cada Unidad recogerá la cesión al Ayuntamiento de Montemayor del 10% del aprovechamiento de la misma debidamente urbanizado, más el exceso de aprovechamiento, si lo hubiere, así como la totalidad de los suelos dotacionales y el viario resultante de la ordenación.

4. La ficha urbanística correspondiente es la siguiente:

Caracterización del Sector SI-1	
Superficie (m ²)	157.473,85
Clasificación	Urbanizable
Categorización	Sectorizado
Uso global	Terciario - Industrial
Edificabilidad bruta (m ² TECHO/m ² SUELO)	0,60

Caracterización del Sector AR - I1	
Superficie (m ²)	157.473,85
Sistemas generales incluidos o adscritos	No tiene
Aprovechamiento medio (UA)	0,60
Elementos estructurantes	Conexión red viaria con Coop. San Acacio

Desarrollo de la actuación		
Instrumento de planeamiento		Plan Parcial de Ordenación
Ejecución		Proyecto de Reparcelación
		Proyecto de Urbanización
Sistema de Actuación	Privado	Compensación

Condiciones de parcelación, edificación, arquitectónicas y de viario	Tipología ⇒ adosada o aislada	
	Altura (plantas) ⇒ Una + Entreplanta	
	Ancho calzada	Doble sentido ≥ 7,00 m
		Único sentido ≥ 3,50 m
Se atenderá al Capítulo 3 del Título V		
Cesiones mínimas (m ² SUELO) según Anexo al RP y LOUA	Espacios libres	15.747,38.-
	Dotaciones	6.298,95.-

Artículo 1.5. Previsiones de programación.

1. El Plan Parcial de Ordenación se elevará al Ayuntamiento de Montemayor en los nueve meses siguientes a la aprobación definitiva de la Modificación.

Artículo 1.6. Orden de prioridades.

1. Tratándose de un sólo Plan Parcial de Ordenación, no se establece orden de prelación.

SECCION 3.^a: CONDICIONES DE USO E IMPLANTACION DE ACTIVIDADES.

Artículo 1.7. Condiciones de uso.

1. Queda prohibido el uso residencial, incluso aquél que esté al servicio directo de las actividades productivas.

2. La cuantía y localización de las cesiones correspondientes se hará según el Reglamento de Planeamiento. No obstante, la dotación mínima de plazas de aparcamiento será de una (1) plaza cada cincuenta (50) m²TECHO, de las cuales al menos la mitad estarán anejas a la red viaria, debiéndose completar el total de la dotación en el interior de las parcelas.

Artículo 1.8. Implantación de actividades.

1. La implantación de actividades queda condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental que correspondan en aplicación de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

2. Para la futura implantación de actividades y en tanto se trate de supuestos contemplados en la normativa de prevención ambiental (Ley 7/1994, de Protección Ambiental y Reglamentos de Desarrollo), habrá de incluirse mención expresa a la necesidad de cumplimentar el procedimiento de prevención ambiental correspondiente con carácter previo a la concesión de licencia municipal.

Como condicionantes adicionales, se exponen los siguientes:

- Las industrias deberán contar con acceso directo desde la vía pública.

- La implantación de actividades queda condicionada a la constatación efectiva del cumplimiento de los Niveles de Emisión al Exterior (NEE) y Niveles Acústicos de Evaluación (NAE) exigibles en virtud del Reglamento de la Calidad del Aire aprobado por Decreto 74/1996, de 20 de febrero.

3. En todo caso, las actividades que se implanten han de adoptar, en la medida de lo posible, medidas tales como:

- Uso preferente de energía eléctrica y, en su defecto, de combustibles de bajo poder contaminante (gas, gasolinas libres de plomo, etc.).

- Sistemas de regulación de temperaturas y aislamiento térmico en los edificios.

- Optimización del rendimiento energético de las instalaciones de combustión industriales.

- Procurar el buen estado de los motores en general y, especialmente, el de los vehículos de transporte, dado que ayudará a reducir los niveles de emisión de gases y de ruido.

4. Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios se instruirán resolviéndose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos, vibraciones y otros contaminantes atmosféricos.

- Garantizar la gestión adecuada de los residuos generados por la puesta en marcha de las actividades productivas.

- Garantizar que los vertidos producidos sean admisibles para la depuradora municipal de aguas residuales.

5. Análisis de la influencia del tráfico de vehículos generado por la actividad productiva pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación.

6. Las actividades a implantar cumplirán, además de la legislación sectorial aplicable en función de la actividad a desarrollar, lo dispuesto en la siguiente legislación:

- Normativa de Protección contra incendios, esto es, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 42/1993, de 5 de noviembre) y la NBE CPI-96 para las edificaciones de carácter no industrial.

- Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Junta de Andalucía de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

SECCION 4.^a: CONDICIONES DE EDIFICACION

Artículo 1.9. Tipología edificatoria.

1. La tipología edificatoria es la de edificación aislada o adosada para el uso terciario-industrial y para los equipamientos.

Artículo 1.10. Altura máxima.

1. En el uso Terciario-Industrial se fija en dos (2) plantas.

2. El equipamiento no superará las dos (2) plantas ni los doce (12,00) metros.

SECCION 5.^a: AFICCIONES SECTORIALES.

Artículo 1.11. Dominio público hidráulico.

1. Las actuaciones que se proyecten se ajustarán a lo dispuesto la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y en su Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 995/2000, de 2 de junio) y, en su caso, cumplirán las siguientes especificaciones:

- Obtener autorización/concesión previa del Organismo de Cuenca para el abastecimiento con aguas públicas superficiales o aguas públicas subterráneas con volumen superior a 7.000 m³/año.

- Obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para efectuar el vertido de aguas y productos residuales.

- Respetar las determinaciones del Plan Hidrológico del Guadalquivir.

Artículo 1.12. Dominio público viario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 25/1988, de Carreteras del Estado, de 29 de julio.

SECCION 6.^a: MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

Tal y como quedó expuesto en el apartado 1.0 Antecedentes, la resolución de la CPOTU, de 21 de diciembre de 2004, establece que el contenido de esta sección debe suprimirse, y hacer remisión directa al Estudio de Impacto Ambiental, concretamente al Capítulo VI: Medidas Preventivas y Correctoras que entendemos de obligado cumplimiento, así como al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 16 de enero de 2004 que integra este expediente.

SECCION 7.^a: ACCESOS.

Artículo 1.13. Accesos.

1. Se propone la construcción de una intersección en rotonda partida con la carretera N-331 Córdoba-Málaga.

2. Se propone el mantenimiento de la salida del Parque Empresarial a través del carril de aceleración de la Estación de Servicio.

3. Se estudiará la posibilidad de realizar carril de incorporación desde el viario interior del Parque Empresarial a la N-331.

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expte.: MA/TPE/00013/2005. (Fecha solicitud: 11.8.2005).
Entidad: Novasur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00063/2005 (Fecha solicitud: 15.9.2005).
Entidad: Cdad. Prop. Mi Capricho.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00218/2005 (Fecha solicitud: 28.9.2005).
Entidad: Non Stop Hits, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00286/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gharnaf Corporation, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00291/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Carrión Gálvez Miguel Angel.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00385/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Asador Andalucía.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/TPE/00517/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Mafreyco, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/PCD/00011/2005 (fecha solicitud: 24.1.2005).
Entidad: Lauromueble Distribución, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00036/2005 (fecha solicitud: 1.3.2005).
Entidad: Traslado de Pacientes Críticos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00057/2005 (fecha solicitud: 1.4.2005).
Entidad: Bermúdez Rojano Málaga, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00058/2005 (fecha solicitud: 31.3.2005).
Entidad: Carlos y Cristina Computer, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00066/2005 (fecha solicitud: 3.5.2005).
Entidad: Capital, TV, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAI/00085/2005 (Fecha solicitud: 10.6.2005).
Entidad: M.^a Socorro Taramona de la Peña.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00620/2005 (Fecha solicitud: 5.9.2005).
Entidad: María Teresa Muñoz Villegas.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00717/2005 (Fecha solicitud: 16.9.2005).
Entidad: María Arminda Rodríguez Soares.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expe-

dientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/NPE/00054/2005 (Fecha solicitud: 19.9.2005).
Entidad: Construcciones Hermanos Sánchez, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2003/J/184 a la Entidad Centro Especializado en Formación y Asesoramiento de Nuevas Tecnólogas (Cefasa) sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. de Llanes, 2, 41008 Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 206/05. Don Alfredo Grijalva Candial. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor J.G.R., nacida el día 11.7.04, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la men-

cionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gregorio Aldón López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005, acordando el cese del acogimiento familiar permanente del menor G.A.J. y constituir el acogimiento residencial del menor en Centro de Primera Acogida «Abril», sito en Estación de San Roque (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del Acuerdo de propuesta previa de adopción, en el expediente de protección núm. 353-2005-23-27, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2005 de propuesta previa de adopción, en el expediente de protección núm. 353-2005-23-27, referente al menor A.M.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Rosa M.^a Carmona Hernández.

Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa M.^a Carmona Hernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 1 de diciembre de 2005 del menor R.A.C., expediente núm. 29/00/0227/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Agustín Rodríguez Heredia y doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Agustín Rodríguez Heredia y doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 24 de noviembre de 2005 de los menores R. C., Y. y A., expediente núm. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de acogimiento familiar permanente a doña Soraya Florido Arroyo.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de acogimiento familiar permanente, de fecha 24 de noviembre de 2005, del menor H.F., M., expediente núm. 29/04/0326/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración provisional de desamparo a don Juan Antonio Campos Torres y doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Campos Torres y doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración provisional de desamparo, de fecha 24 de noviembre de 2005, del menor C.C.N., expediente núm. 29/05/0251/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Cambio de Centro dictada en el expediente 112/04 sobre protección de menores a don Francisco Martín Martínez y doña Adela Martínez Vílchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Martín Martínez y doña Adela Martínez Vílchez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 14 de noviembre de 2005 disponer el traslado del centro del menor A.M.M., con núm. de expediente 112/04.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrán formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 8/05, a don Rafael García Idáñez y a doña Isabel Sánchez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Rafael G. García Idáñez y doña Isabel Sánchez Martínez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 7 de octubre de 2005, la ratificación de desamparo referente a la menor M.I.G.S. que figura en el expediente de protección de menores 8/05.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, ratificando la resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2004-04-0002 a doña Cristina Kaltenite.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Cristina Kaltenite en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 en relación con el art. 66.2.f, del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha resuelto la ratificación de la resolución por la que se constituye el Acogimiento Familiar Permanente en el expediente de protección núm. 352-2004-04-0002, referente al menor E.K. con fecha 17 de noviembre de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la inter-

vención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2005-04-00230 a doña Halima Mascour.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Halima Mascour en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 10 de noviembre de 2005, la ratificación de desamparo, referente al menor T.O. que figura en el expediente de protección de menores 352-2005-04-00230.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0170.

Núm. expte.: 352/2000/41/0170.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Rodríguez Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Araceli Rodríguez Álvarez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.c) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2000/41/0170, con respecto de la menor C.S.R.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Araceli Rodríguez Álvarez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-395/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Moreno Soto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-788/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Pilar Rodríguez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1200/2005.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1242/2005.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Fernández Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1485/2005.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Chimeno Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1612/2005.

Nombre y apellidos: Don Francisco Pérez Castilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1661/2005.

Nombre y apellidos: Don Antonio Antón González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1733/2005.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Molina Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1738/2005.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Soto Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista

en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1764/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mercedes Fernández Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1785/2005.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Moreno Mata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1806/2005.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Díaz Querencio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1832/2005.

Nombre y apellidos: Don Cristóbal Cabrera Menacho.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1834/2005.

Nombre y apellidos: Don Enrique Cabrerizo Sivianes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora

General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1869/2005.

Nombre y apellidos: Don José Verdún Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1048/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Heredia Campos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3293/2005.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Galán Diáñez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 14 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3426/2005.

Nombre y apellidos: Doña Soraya Manzano Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de octubre de 2005, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3459/2005.

Nombre y apellidos: Don Juan Maldonado Escobar.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que

deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3459/2005.

Nombre y apellidos: Don Juan Maldonado Escobar.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 29 de septiembre de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional de las que Doña María González Rivera es perceptora de subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3478/2005.

Nombre y apellidos: Don Rafael Carmona Mostazo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3478/2005.

Nombre y apellidos: Don Rafael Carmona Mostazo.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 20 de octubre de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, de las que es perceptor de subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3723/2005.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Torres Amador.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de octubre de 2005, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3805/2005.

Nombre y apellidos: Doña Gracia Cubiles Verdugo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3821/2005.

Nombre y apellidos: Don Antonio Flores Carrillo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3868/2005.

Don Pedro Rodríguez Miranda.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4022/2005.

Nombre y apellidos: Doña Olga María García Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4268/2005.

Nombre y apellidos: Doña Valme Fernández Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4399/2005.

Nombre y apellidos: Don Francisco Amaya Castro.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25 de octubre de 2005, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1897/2005.

Nombre y apellidos: Doña Silva Hidalgo Salas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1917/2005.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Ortega Martos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1978/2005.

Nombre y apellidos: Don Bernardo Arribas Iglesias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2020/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Sánchez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2065/2005.

Nombre y apellidos: Doña Salomé Mancera Maestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2103/2005.

Nombre y apellidos: Don Tomás Pérez de la Portilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la adver-

tencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2118/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Romero Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2176/2005.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Ortiz Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2222/2005.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Campos Ríos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2234/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Sánchez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2340/2005.

Nombre y apellidos: Don Ramón Silva Esteban.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2248/2005.

Nombre y apellidos: Don Justo Heredia Utrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2297/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Manzano Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2303/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Longares González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2317/2005.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Fernández Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ.

Núm. expte. AL/2005/111/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eustaquio Martínez Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/111/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eustaquio Martínez Navarro.

DNI: 23235515.

Infracción: 2 graves según los arts. 74.10 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1179/ENP.

Núm. Expte.: HU/2004/1179/ENP.

Interesado: Don Francisco José Chavero Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/1179/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ANUNCIO de bases.

Don Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber: Que con fecha 10 de octubre de 2005 se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial para la unidad de Recaudación Voluntaria reservada a personal funcional y mediante el sistema de oposición libre, y que literalmente se transcriben a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA LA UNIDAD DE RECAUDACION VOLUNTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1993

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de la Unidad de Recaudación Voluntaria, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla funcional, con las características siguientes:

Grupo: B.

Denominación: Técnico/a de Administración Especial.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Núm. de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la diplomatura de Ciencias Empresariales o haber superado tres cursos completos de la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales o tres cursos completos en la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de Medidas de Reforma para la Función Pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

Tercera. Instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde, en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95,

de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

B) Documentos que deben presentarse.

Los/as interesados/as deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen

o, en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.

C) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 18,36 euros, serán satisfechos por cada aspirante y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia junto con el resto de la documentación señalada en el apartado B) de la cláusula tercera.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99 y el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de cada aspirante y la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

A. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito en un periodo máximo de dos horas, un tema de los contenidos en el Anexo I. El Tribunal propondrá dos temas de los cuales el/la aspirante podrá optar por realizar uno de ellos.

La lectura del ejercicio por cada aspirante será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito en un periodo máximo de dos horas, un tema de los contenidos en el Anexo II. El Tribunal propondrá dos temas de los cuales el/la aspirante podrá optar por realizar uno de ellos.

La lectura del ejercicio por cada aspirante será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas el supuesto práctico que el Tribunal determine en relación con las materias contenidas en el Anexo II.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena a la misma, en el lugar donde este proceda a la citada calificación.

Séptima. Tribunal Calificador.

7.1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un/a Técnico o experto funcionario de carrera designado/a por el Alcalde, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Alcalde con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado/a por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

Podrán asistir a la realización de las pruebas un/a representante de cada uno de los grupos políticos y de los sindicatos con representación municipal con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que colaborarán con el Tribunal de Selección exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

7.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de cuatro de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases facultándoles éstas para ello.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A los efectos de indemnización por asistencia como miembros del Tribunal, los vocales anteriormente rela-

cionados con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

7.4. Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99, y el art. 14 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

8.1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los/as aspirantes a que se refiere la base quinta.

8.2. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra F, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE de 17.1.2005).

8.3. Cada aspirante irá provisto de DNI y demás medios que precisen para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, según lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Novena. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y obligatorios siendo calificados de 0 a 10 puntos, eliminándose los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. No pudiendo participar en el ejercicio siguiente aquel que hubiese resultado eliminado/a.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes con voto, siendo el cociente la calificación definitiva.

El/la aspirante que hubiere obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición será la persona propuesta como funcionario/a.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mis-

mo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones correspondientes, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por facultativo competente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

11.2. Quien tuviere la condición de funcionario/a estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

11.3. Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la fase anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario/a de carrera, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimotercera. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril, y Ley 30/84, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por la Ley 4/99 y demás legislación que resulte de aplicación.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales.
2. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración.
3. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
4. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.

5. La Organización Territorial del Estado.
6. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de Andalucía.
7. La Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local.
8. El municipio. Organización territorial, población y territorio.
9. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Competencias. El Alcalde. Elección y competencias.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a Ordenanzas fiscales.
11. Personal al Servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
12. El Servicio Público Local.

ANEXO II

1. El Derecho Financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.
2. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Formación y aprobación. La prórroga del presupuesto.
3. La Estructura del presupuesto de las Entidades Locales. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4. Las modificaciones de crédito y su tramitación.
5. La liquidación del presupuesto. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El Remanente de Tesorería.
6. Ingresos públicos. Concepto y clases. El concepto de tasas y su significación actual. Precios públicos.
7. Contribuciones Especiales. Régimen Jurídico.
8. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.
9. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles I: Naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, responsabilidad solidaria en la cotitularidad, base imponible, base liquidable, reducción en la base imponible, duración, cuantía y valor base de la reducción, cómputo del período de reducción en supuestos especiales y cuota íntegra y líquida.
10. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles II: Tipo de gravamen, bonificaciones obligatorias, bonificaciones potestativas, devengo y período impositivo, declaraciones y comunicaciones ante el catastro inmobiliario y gestión tributaria del impuesto.
11. El impuesto de vehículos de tracción mecánica.
12. El impuesto sobre actividades económicas.
13. El impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Cuotas de urbanización, concepto y figuras afines, liquidación y exacción.
14. El crédito local. Naturaleza Jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.
15. Gestión de ingresos de las Entidades Locales. Ejecución Presupuestaria. Ejecución y Control.
16. La renovación de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria: Introducción y aspectos generales de la reforma.
17. Disposiciones Generales del Ordenamiento Tributario I: Principios Generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias. Aplicación temporal de las normas tributarias.
18. Disposiciones Generales del Ordenamiento Tributario II: Interpretación e integración de las normas tributarias.
19. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. El domicilio fiscal.
20. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa o indirecta. La base liquidable. Tipo de gravamen. La deuda tributaria.
21. Infracciones tributarias. Concepto, principios de la potestad sancionadora, sujetos infractores, clases de infracciones.
22. Las sanciones tributarias. Clases, criterios de graduación y reducción de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y de las sanciones tributarias. Condonación de sanciones. El delito fiscal.
23. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones.
24. La Gestión Tributaria en la Administración Local. Competencia de las Entidades Locales en la Gestión Tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: Su importancia. Organos recaudadores en la Administración Local: Enumeración y competencias.
25. La Deuda Tributaria: Componentes. Formas de extinción de la Deuda Tributaria: El pago. Obligados al pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías de pago. Efectos del pago.
26. Otras formas de extinción de la Deuda Tributaria: Prescripción, compensación, condonación e insolvencia. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.
27. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos de ingreso. Información del contribuyente: Colectiva e individual.
28. El procedimiento de apremio (I): Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.
29. El procedimiento de apremio (II): Notificación, títulos para la ejecución, la providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingreso. El embargo de bienes. Prelación. Providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.
30. El procedimiento de apremio (III): El embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores de embargo. Subastas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.
31. La Contabilidad de las Entidades Locales y sus Entes dependientes. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La cuenta general.
32. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I): Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.
33. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II): Fiscalización externa. El Tribunal de Cuentas y los Organos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.
34. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos.
35. Inspección de los tributos. Organos competentes en el estado y en los Entes locales. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección tributaria.
36. El esquema constitucional de la Hacienda de las Administraciones Públicas. La financiación regional. Potestades normativas de las Comunidades Autónomas en materia tributaria: Límites. Principio de solidaridad. La Coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.
37. La Tesorería: Concepto y funciones. Organización de la Tesorería. La planificación financiera.
38. El control de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes: La función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

39. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales.

40. Sistema financiero I. Características generales. El Banco de España y el Banco Central Europeo.

41. Sistema financiero II: Entidades de Crédito: Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.

42. La planificación empresarial. Concepto. El proceso de planificación. Etapas de la planificación. Tipos de Planes. Principios de la planificación.

43. Los objetivos en el control de la planificación empresarial.

44. Desempleo e inflación. Equilibrio Macroeconómico Dinámico.

45. Déficit Presupuestarios y Deuda Pública.

46. El dinero. Demanda y oferta. La instrumentación de la política monetaria.

47. Los indicadores de la gestión recaudatoria.

48. La política fiscal.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Andújar, 6 de octubre de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

En relación a las Bases publicadas en el Boletín de la Junta de Andalucía, núm. 238, de 7.12.05, de la convocatoria que ha de regir la provisión con carácter definitivo de doce plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

Con fecha 29.11.05, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 2.º fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de doce plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de doce plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

Se reserva al turno de minusválidos una plaza, que en el caso de que no se pudiera proveer, por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará a las de acceso libre.

Podrán participar en las pruebas del turno de minusválidos, las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Los aspirantes deberán superar las pruebas selectivas y acreditar el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los demás aspirantes.

Debe decir:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de doce plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, mediante oposición libre, de doce plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

Se reserva al turno de minusválidos una plaza.

Podrán participar en las pruebas del turno de minusválidos, las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Los aspirantes deberán superar las pruebas selectivas y acreditar el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los demás aspirantes.

Durante el procedimiento selectivo se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos, en lo que se refiere a las relaciones de admitidos, los llamamientos a los ejercicios y la relación de aprobados.

En el caso de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Donde dice:

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Debe decir:

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les

será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza y turno al que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Octava. Presentación de documentos.
Se elimina el siguiente párrafo:

«En el supuesto anterior el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.»

Chiclana de la Frontera, 7 de diciembre de 2005.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE GALERA

ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 4359/2005).

Mediante Decreto de la Alcaldía de 28 de septiembre de 2005, se resuelve nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local, a don Pedro Jesús Rosa Jiménez con DNI 36973732 J, que deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera.

Galera, 20 de octubre de 2005.- El Alcalde, Manuel Serral Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO de aceptación de reincorporación de funcionaria. (PP. 4627/2005).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 2005, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

«Decreto 465/2005.

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Hornachuelos aprobada para el 2005, en la que figura vacante una plaza de funcionario de carrera, del grupo D, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Personal de Oficios y denominada Encargada de Limpieza,

y publicada en el BOE núm. 261, de 1 de noviembre de 2005.

Visto el escrito presentado por doña Mercedes Hernández Ramos, con Registro de Entrada núm. 3.794, de 3 de noviembre de 2005, solicitando su reincorporación, por encontrarse en excedencia, a la plaza vacante de Encargada de Limpieza.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1979 por el que se nombraba funcionaria encargada de la limpieza a doña Mercedes Hernández Ramos, con DNI núm. 30.451.868.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, por el que se concedía a doña Mercedes Hernández Ramos la excedencia voluntaria a partir del día 29 de octubre de 1982.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero. Aceptar la solicitud de doña Mercedes Hernández Ramos, con DNI núm. 30.451.868 de reincorporación, como funcionaria, en la plaza vacante de Encargada de Limpieza, desde el día 1 de diciembre de 2005.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, a la Intervención Municipal, al Negociado de Nóminas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Hornachuelos, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.»

Hornachuelos, 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que mediante Resolución núm. 881/2005, de 11 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, publicado en la OEP de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005), dando cumplimiento a la Sentencia núm. 523/2003, de 1 de diciembre de 2003, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2005 (BOE NUM. 262, DE 2 DE NOVIEMBRE), DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NUM. 523/2003, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2003, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 5 DE GRANADA

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Gru-

po D y las retribuciones complementarias que figuran en el Anexo de personal que acompaña al Presupuesto Municipal.

1.2. Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. La plaza ofertada se cubrirá por el sistema de oposición libre.

2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95, o extranjero residente en España según la Ley 4/2000, de 11 de enero (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de EGB o equivalente, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia firme.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora.

3.2. Los aspirantes presentarán instancia, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora, sito en Plaza del Arco, s/n. El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de la Junta de Andalucía.

3.3. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c), o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia y, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. La fotocopia del título académico, o documento de su solicitud, y del DNI deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

3.4. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Asimismo, se acompañarán los documentos justificativos del pago de la tasa por importe de 15,02 euros, prevista en la Ordenanza número 20, reguladora de la tasa por Derechos de Examen, publicada en el BOP de 26.2.01. No abonar esta tasa constituirá la exclusión automática del proceso selectivo.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Presidente del Ayuntamiento de Illora dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Deberá publicarse en el BOP y se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, y la composición del Tribunal Calificador.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.4. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Junta de Andalucía, en representación de ésta.

- Dos vocales a designar por la Corporación entre funcionarios de carrera.

Secretario: Un titular designado por la Corporación. Con voz y voto.

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número. Los Vocales y el Secretario deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP-PAC). Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del

Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será mediante oposición libre.

6.1. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.2. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «S», de conformidad con Resolución 10 de enero de 2005 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 17 de enero de 2005).

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.6. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.7. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre. Y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización de entre los temas del Grupo I y Grupo II, en tiempo máximo de dos horas.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

Tercer ejercicio: En caso de empate se realizará un tercer ejercicio consistente en desarrollar por escrito, durante un máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar de entre los temas del Grupo II del Anexo, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, en cuyo caso será leído por el Tribunal. La puntuación máxima será de 10 puntos.

6.8. Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.9. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja.

6.10. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación del candidato que hubiese superado la misma, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7.2. La relación definitiva del aspirante aprobado será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en esta relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva para presentar los documentos que acreditan los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o cualquier otro recurso que estime procedente.

A N E X O

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española. Caracteres. Estructura. Modelo económico. El Tribunal Constitucional. La reforma Constitucional.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: La organización.

Tema 4. El Régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica: relaciones entre entes territoriales. La autonomía Local.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. La organización de los municipios de régimen común.

Tema 6. La Provincia: Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera Local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídica-administrativa. Concepto, sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. Atención al público, acogida e información del administrado.

BLOQUE II

Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivaciones y notificaciones. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 12. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales, régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 14. Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 15. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Derechos.

Tema 16. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 17. El gasto público local, concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas. Las facturas. Los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Tema 18. Los impuestos de los Ayuntamientos. Especial referencia al Ayuntamiento de Illora (Ordenanzas).

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales, Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto.

Tema 20. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Segundo. Ordenar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Area de Personal.

Illora, 11 de noviembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que mediante Resolución núm. 879/2005, de 11 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, publicado en la OEP de 2005 (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2005).

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2005 (BOE NUM. 262, DE 2 DE NOVIEMBRE)

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Illora, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias que figuran en el Anexo de personal que acompaña al Presupuesto Municipal.

1.2. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. La plaza ofertada se cubrirá por el sistema de oposición libre.

2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95, o extranjero residente en España según la Ley 4/2000, de 11 de enero (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, mediante sentencia firme.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora.

3.2. Los aspirantes presentarán instancia, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora, sito en Plaza del Arco, s/n. El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de la Junta de Andalucía.

3.3. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c), o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia y, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. La fotocopia del título académico, o documento de su solicitud, y del DNI deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

3.4. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Asimismo, se acompañarán los documentos justificativos del pago de la tasa por importe de 18,03 euros, prevista en la Ordenanza número 20, reguladora de la tasa por Derechos de Examen, publicada en el BOP de 26.2.01. No abonar esta tasa constituirá la exclusión automática del proceso selectivo.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Presidente del Ayuntamiento de Illora dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Deberá publicarse en el BOP y se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, y la composición del Tribunal Calificador.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.4. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Junta de Andalucía, en representación de ésta.

- Dos vocales a designar por la Corporación entre funcionarios de carrera.

Secretario: Un titular designado por la Corporación. Con voz y voto.

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número. Los vocales y el Secretario deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP-PAC). Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será mediante oposición libre.

6.1. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.2. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «S», de conformidad con Resolución 10 de enero de 2005 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 17 de enero de 2005).

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes

no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.6. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.7. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre. Y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización de entre los temas del Grupo II, en un tiempo máximo de dos horas. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Las puntuaciones obtenidas de cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.8. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja.

6.9. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación del candidato que hubiese superado la misma, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7.2. La relación definitiva del aspirante aprobado será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en esta relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva para presentar los documentos que acreditan los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento,

siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éstas, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o cualquier otro recurso que estime procedente.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenidos. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

4. El Gobierno y la Administración. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidad. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento.

5. La organización territorial del Estado, La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

6. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales.

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas.

8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. El Administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

11. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

12. Régimen Jurídico del gasto público Local. Control del gasto público local: clases.

13. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

14. El personal al Servicio de las Entidades Locales.

15. Derechos y Deberes de los funcionarios de las Entidades Locales.

16. Servicio público y formas de gestión administrativa: concepto, características y clases. Modo de prestación de los servicios públicos.

17. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

18. El Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

19. La provincia en el régimen local español: Concepto, regulación, características, elementos y capacidad. Fines de la provincia.

20. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones del término municipal.

21. Entidades Locales de ámbito superior e inferior al municipio.

GRUPO II

22. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. El empadronamiento. Gestión del Padrón Municipal. El Consejo de Empadronamiento.

23. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las EE.LL.: Derechos, deberes y responsabilidades.

24. La Organización Municipal (I). El Alcalde: Elección, tratamiento, dimisión, destitución, competencias y delegación de competencias. La cuestión de confianza.

25. La Organización Municipal (II). El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados. Los Representantes del Alcalde en Poblados y Barriadas. Las Comisiones Informativas.

26. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.

27. Régimen Electoral General de las Entidades Locales.

28. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

29. La ordenación legal de las actividades y espectáculos recreativos en Andalucía.

30. El régimen legal de las subvenciones. Procedimiento para concesión de subvenciones. El Plan Estratégico de Subvenciones. Justificación y reintegro.

31. Las subvenciones de la Junta de Andalucía para los municipios andaluces.

32. Intervención administrativa en el deporte.

33. La ordenación legal del turismo en Andalucía.

34. La calidad en la Administración Pública. Las cartas de servicios: concepto, contenido, elaboración y regulación.

35. El Registro: concepto, clases, regulación y funciones. El Archivo: concepto, clases, criterios de ordenación y funciones.

36. Análisis Documental: documentos oficiales y documentación de apoyo informativo. Principales documentos dirigidos por particulares a la Administración: clases, requisitos formales y normas de redacción.

37. La comunicación en la Administración. Tipos de comunicación. El expediente administrativo.

38. La atención al público: Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

39. La Ofimática: Sistemas físicos más utilizados. Tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo y programas gráficos. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

40. Internet: concepto, evolución y principales servicios. Intranet y su aplicación en el ámbito de las EE.LL. El correo electrónico.

Segundo. Ordenar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al Area de Personal.

Illora, 11 de noviembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

IES LUIS DE GONGORA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4500/2005).

IES Luis de Góngora.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Milagrosa Rafaela Trenas Muñoz, expedido el 3 de marzo de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.- El Director, José Cosano Moyano.

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.

Colegio María Auxiliadora.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Almudena Castillo Jiménez, expedido el 9 de julio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Ecija, 19 de diciembre de 2005.- La Directora, Josefa Peña.

IES CARBULA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4258/2005).

IES Cárbula.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Auxiliar de Clínica, de Rafaela Yépez Galisteo, expedido el 18 de octubre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 3 de abril de 2002.- El Director, Fernando Sánchez Velasco.

IES FERNANDO DE LOS RIOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4317/2005).

IES Fernando de los Ríos.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Antonia Jiménez González, expedido el 2 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Sánchez García.

IES GERALD BRENNAN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4446/2005).

IES Gerald Brennan.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller, de Salvador Jiménez Ruiz, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín de la Torre, 21 de noviembre de 2005.- La Directora, Remedios González Sánchez.

IES LAS SALINAS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4318/2005).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Explotaciones Agropecuarias, de Manuela Calderón Ramos, expedido el 12 de febrero de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Andrés Heredia Guerrero.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4534/2005).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Electrónica, de Félix Manuel Varela Muñoz, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 24 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Andrés Heredia Guerrero.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4533/2005).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Electrónica Industrial, de Félix Manuel Varela Muñoz, expedido el 13 de mayo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 24 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Andrés Heredia Guerrero.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4498/2005).

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, de Elisa de los Angeles Martínez Carcelen, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 21 de noviembre de 2005.- El Director, Gervasio Real Suárez.

IES VENTURA MORON

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 4388/2005).

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravío de título de FP I, especialidad Auxiliar de Enfermería, de Miguel Angel Herola Jerez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 16 de noviembre de 2005.- El Secretario, Félix Barrantes del Castillo.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4565/2005).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, de María Josefa Manzano Luque, expedido el 8 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63